

Análisis de Situación de violencias contra niños, niñas y adolescentes en Panamá

**Un documento para el aprendizaje, la toma de
decisiones y la acción.**

Oficina de UNICEF en Panamá

Que presenta

Anthropo Studio, Inc.

Panamá, 2018
(Versión corregida y aumentada)

**“Los niños, niñas y adolescentes están cansados
de las palabras,
cansados de la retórica:
ellos quieren acciones para que su protección
sea efectiva”**

**Paulo Sergio Pinheiro
Experto Independiente de la ONU**

Contenido

Hablemos sobre la violencia	3
La realidad actual de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el mundo	5
América Latina: la región más violenta del mundo para la infancia y adolescencia	6
Las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Panamá: a cuántos, dónde y a quién afecta más.	7
En la casa y en la familia	8
En las calles de la comunidad	24
En las escuelas	34
En el trabajo	38
En la sociedad	42
Las causas de la violencia	45
Causas inmediatas	45
Estructurales	52
La respuesta a las violencias	57
A nivel legislativo	57
A nivel institucional	61
Conclusiones	65
Recomendaciones	67
Referencias Bibliográficas	68

Análisis de Situación de violencias contra niños, niñas y adolescentes en Panamá

Hablemos sobre la violencia

En la 49a Asamblea Mundial de la Salud, la comunidad internacional reunida en Ginebra, Suiza, declara un 25 de mayo de 1996 la prevención de la violencia como una prioridad de salud pública (Resolución WHA49.25) en la que insta a sus Estados miembros evalúen este fenómeno en sus territorios y lo afronten, para lo cual les recomienda “caracterizar los diferentes tipos de violencia, definir su magnitud y evaluar las causas de la violencia y sus repercusiones de salud pública, incorporando asimismo en el análisis una perspectiva basada en las diferencias entre los sexos” y “evaluar los tipos y la eficacia de las medidas y programas destinados a prevenir la violencia y mitigar sus efectos, prestando especial atención a las iniciativas de orientación comunitaria”.¹

Tomando como referencia la Resolución WHA49.25, la OMS lanza en el 2002 su “Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud” el cual, desde un enfoque de salud pública, define a la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.² Este informe pionero define, clasifica, mide y cuantifica la violencia y la explica bajo un modelo ecológico, esto es, analiza “los factores que influyen en el comportamiento (o que aumentan el riesgo de cometer o padecer actores violentos)” y la manera en cómo éstos interactúan a partir de cuatro niveles o entornos:³

1. **Individuo.** Se identifican los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos.
2. **Relaciones.** Se abordan las relaciones más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros, y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos.
3. **Comunidad.** Se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.
4. **Sociedad.** El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas y las normas sociales y culturales.

Como parte de los resultados cuantitativos, dicho informe estimó que para el año 2000 aproximadamente 520,000 personas habían muerto a consecuencia de la violencia interpersonal, causando la violencia juvenil la muerte de 199,000 jóvenes y quedando por cada víctima mortal de la violencia, entre 20 y 40 jóvenes con lesiones que requerían tratamiento hospitalario. Entre el total de las víctimas mortales se estimaron 57,000 homicidios de niños.⁴

En cuanto a la violencia sexual se calculó que el 20% de las mujeres y el 5%-10% de los hombres dijeron haber sufrido abusos sexuales durante la infancia. En algunos países, 1 de cada 4 mujeres señaló haber sido víctima de violencia sexual por parte de su pareja y en el caso de las niñas, hasta una tercera parte de ellas sufrieron una iniciación sexual forzada.

Las encuestas de todo el mundo demostraron que en ese momento entre el 10% y el 69% de las mujeres habían señalado haber sido agredidas físicamente por una pareja masculina en algún momento de sus vidas.⁵

Entre los esfuerzos para conocer más sobre la prevalencia, la naturaleza y las causas de la violencia pero ejercida concretamente contra niños, niñas y adolescentes, en 2001 la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas un estudio exhaustivo sobre dicho fenómeno como respuesta a las recomendaciones hechas por el Comité de los Derechos del Niño. Fue así que en 2003 el Secretario General designó al experto independiente Paulo Sergio Pinheiro para llevar a cabo el estudio a nivel mundial en un periodo de dos años.⁶

El 2006 fue publicado el Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas el cual tuvo como marco conceptual la definición de violencia que hace el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (“...toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual...”) y aquella definida por la OMS en su Estudio sobre la Violencia y la Salud del 2002. De este último, toma también el modelo ecológico para entender los factores de riesgo y los factores de protección relacionados con la violencia.⁷

La premisa fundamental del Estudio realizado por el Experto Independiente se centra en que la violencia contra los niños y niñas se produce en todos los lugares del mundo a través de distintas formas y muchas “siguen siendo legales, autorizadas por el Estado y socialmente aprobadas”.⁸ Entre algunas de sus conclusiones clave se encuentran:⁹

- El grado de desarrollo económico, el nivel social, la edad, el sexo y el género son algunos de los muchos factores relacionados con el riesgo de la violencia letal.
- Algunos estudios indican que los niños pequeños corren mayor riesgo de sufrir violencia física, mientras que la violencia sexual afecta principalmente a los que han alcanzado la pubertad o la adolescencia.
- Los chicos corren mayor riesgo de sufrir violencia física que las chicas, mientras que las chicas están más expuestas a sufrir violencia sexual, abandono y prostitución forzosa.
- Los modelos socioculturales de conducta y los estereotipos de comportamiento, así como factores socioeconómicos tales como el nivel de ingresos y el nivel educativo tienen gran importancia.
- Algunos estudios a pequeña escala ponen de manifiesto que ciertos grupos de niños son especialmente vulnerables a la violencia. Entre ellos se cuentan los niños con discapacidades, los que pertenecen a minorías y otros grupos marginados, los “niños de la calle” y los que se encuentran en conflicto con la ley, así como los refugiados y otros niños desplazados.
- La violencia puede provocar una mayor susceptibilidad a sufrir problemas sociales, emocionales y cognitivos durante toda la vida y a presentar comportamientos perjudiciales para la salud, como por ejemplo, el abuso de sustancias adictivas o la iniciación precoz en la actividad sexual.

Sobre la respuesta a la violencia, el Experto Independiente afirma que “...en muchos Estados, las leyes para hacer frente a la violencia contra los niños se centran en la violencia sexual o física y no tienen en cuenta la violencia psicológica. Se centran en la protección y las penas, mientras que la recuperación, la reinserción y la reparación reciben mucha menos atención. Algunos Estados también consideran que la prevención debe abordarse simplemente mediante los aspectos de protección y penalización de las leyes”.¹⁰

En abril de 2011, el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 13 del 18 de abril de 2011 realiza un análisis jurídico del párrafo 1 del Artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño y define 6 formas de violencias que “atañe a todos los niños en todos los entornos, y en tránsito entre un entorno y otro”¹¹ siendo éstas las siguientes:

1. Violencia mental
2. Descuido o trato negligente
3. Abuso y explotación sexual
4. Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes
5. Violencia armada

Para UNICEF “los tipos de violencia a los que el niño está expuesto y sus posibles efectos cambian durante el ciclo de vida”,¹² tal y como se demuestra en el presente informe de Análisis de Situación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Panamá.

La realidad actual de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el mundo

El informe de UNICEF “Estado Mundial de la Infancia 2016” reporta que más de la mitad de la población de los países de ingresos bajos y medianos vive con menos de 5 dólares diarios. Si la tendencia de inequidad continúa al ritmo actual, para el año 2030, 167 millones de niños vivirán en la pobreza extrema y 65 millones de ellos menores de 5 años morirán entre el 2016 y 2030.¹³

La pobreza, la inequidad y la desigualdad se convierten en causas estructurales de una serie de fenómenos sociales que impactan en la mayoría de los casos de manera irreversible la vida y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Según se presenta en el “Informe de Niñez en el Mundo 2017” de la organización internacional Save the Children, actualmente:

- 263 millones de niños y niñas no asisten a la escuela.
- 168 millones de niños y niñas trabajan, la mitad de los cuales (85 millones) realizan trabajos peligrosos.
- 156 millones de niños y niñas menores de cinco años sufren retraso del crecimiento.
- Unos 40 millones de niñas de entre 15 y 19 años han contraído matrimonio o viven en pareja; 15 millones contraen matrimonio cada año antes de cumplir los 18, y 4 millones de ellas lo hacen antes de cumplir los 15 años.
- Casi 28 millones de niños y niñas han sido obligados a huir de sus hogares a causa de conflictos (once millones son refugiados o solicitantes de asilo y 17 millones son desplazados internos).

- Alrededor de 16 millones de niñas de entre 15 y 19 años —y un millón de niñas menores de 15 años— dan a luz al año.
- Unos 8 millones de niños y niñas de entre 0 y 19 años mueren al año; el 75 por ciento (6 millones) tiene menos de 5 años.
- Más de 75,000 niños y niñas menores de 20 años fueron asesinados en 2015.

El compromiso renovado de la comunidad de naciones con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se convierte en un nuevo intento por establecer medidas eficaces para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. De los 17 Objetivos, el número 5 “Igualdad de Género” y el 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” buscan, para el primer caso, “garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (y) el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos” y, para el segundo, “reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad”.¹⁴ El año 2030 es el fijado para evaluar si se han logrado las metas que cada uno de los países se ha comprometido a alcanzar.

América Latina: la región más violenta del mundo para la infancia y adolescencia

Nuestra región se ha convertido en la más violenta del mundo y verdaderamente un territorio hostil, inseguro, peligroso y letal para miles de niños, niñas y adolescentes. Si bien es cierto se han logrado grandes avances en reducir la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años, es también verdad el aumento progresivo de la mortalidad en niños, niñas y adolescentes a causa de la violencia.

UNICEF con sus estadísticas que presenta en “Panorama 2017. Niños, Niñas en América Latina y el Caribe” nos hace ver la realidad que viven una gran cantidad de ellos que viven en esta región del mundo:¹⁵

- De los 195 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en la región, 70 millones lo hacen en la pobreza.
- 4 de cada 10 niñas entre los 15 y 19 años, han experimentado alguna vez violencia por parte de su pareja.
- 1.1 millones de niñas adolescentes de 15-19 años han experimentado violencia sexual o cualquier otro acto sexual forzado.
- 2 de cada 3 niños y niñas menores de 16 años experimentan algún tipo de disciplina violenta en el hogar
- 1 de cada 2 niños y niñas menores de 15 años es sometido a castigo corporal en el hogar.
- 3 de cada 10 estudiantes adolescentes (entre 13 y 15 años) son acosados regularmente.

- 25,000 niños, niñas y adolescentes son víctimas de homicidio cada año en la región de ALC.
- 1 de cada 4 homicidios de niños y niñas o adolescentes que se comenten a nivel mundial ocurre en la región.
- 1 de cada 4 niñas se casa antes de cumplir los 18 años.
- 240,000 niños y niñas crecen en instituciones de cuidado de los cuales, 10% son menores de 3 años.

Como se ha visto últimamente en nuestra región, las catástrofes naturales resultado del cambio climático -cada vez más intensas y frecuentes- se convierten en un factor de alto impacto que afecta a las poblaciones más vulnerables, entre los que se encuentran niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, actualmente, 13.4 millones de niños y niñas viven en áreas de alto o extremo riesgo de sequía y otros 13.1 lo hacen en áreas de extremo riesgo de inundación. La devastación de los entornos y modos de vida así otras causas relacionadas con la pobreza, la violencia, los conflictos o la inseguridad, obligan a que 6.3 millones de personas menores de 18 años migren de sus lugares de origen en busca de seguridad y nuevas oportunidades.¹⁶

Las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Panamá: a cuántos, dónde y a quién afecta más.

Las mujeres y los niños en Panamá, al igual que en la mayoría de países del mundo, están potencialmente expuestos a sufrir actos o formas de violencia en los diferentes espacios donde viven, crecen, se desarrollan y realizan sus actividades, ya sea en el entorno familiar, escolar, comunitario, laboral o social. Su vulnerabilidad a sufrir la violencia en sus diferentes formas varía dependiendo de su edad, sexo, condición socioeconómica, ubicación territorial, origen étnico, práctica religiosa y de otros factores más.¹⁷

La violencia tiene consecuencias devastadoras, profundas y duraderas tanto en la vida de quienes la sufren directamente como víctimas, como en las comunidades en donde ocurre y la sociedad que la tolera. Conocer la situación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el país es crucial para mejorar o rediseñar la respuesta del Estado en conjunto con la sociedad civil y sector privado a este fenómeno altamente complejo. Con este fin, en este informe se presentan y analizan estadísticas oficiales de indicadores seleccionados que son generadas por las diferentes instituciones públicas, mismas que se complementan con datos que muestran los principales resultados y hallazgos de dos estudios exploratorios que se llevaron a cabo para identificar factores de riesgo y protección con relación a la violencia contra adolescentes. Se concluye este documento con un análisis de las causas de la violencia y de la respuesta del Estado a nivel legal, institucional y programático.

A continuación, el Análisis de Situación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en Panamá que nos permite indagar sobre a cuántos, dónde y a quién afecta más en los diferentes entornos donde nace, crecen y se desarrollan.

Sobre los estudios exploratorios

Utilizando como técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa la realización de grupos focales y la auto-aplicación de un cuestionario estructurado, en el primero de los estudios exploratorios, participaron 23 hombres y 17 mujeres adolescentes de entre 11 a 17 años de edad que habitan corregimientos con alta vulnerabilidad social y económica de los distritos de Panamá, San Miguelito y Colón, los cuales estuvieron divididos en dos grupos: aquellos que contaban como factor protector el participar o ser beneficiario de un proyecto o programa de prevención o atención relacionado con las violencias (a cargo de organismos no gubernamentales o instituciones públicas y, en caso dado, apoyados por el sector privado u organismos internacionales) y el otro, compuesto por adolescentes sin dicho factor protector (no participaban o se beneficiaban de ningún programa o proyecto).

En el segundo de los estudios se aplicaron las mismas técnicas e instrumentos de investigación pero adaptados a la situación en la que se encontraban viviendo un total de 103 adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal entre los 15 y 25 años de edad (los mayores de 18 años eran menores de edad al momento de ser juzgados). Del total, 58 contaban con una medida socioeducativa en régimen de libertad y 45 en régimen de privación de libertad en alguno de los Centro de Custodia y Cumplimiento ubicados en las ciudades de Panamá, Colón, La Chorrera y David.

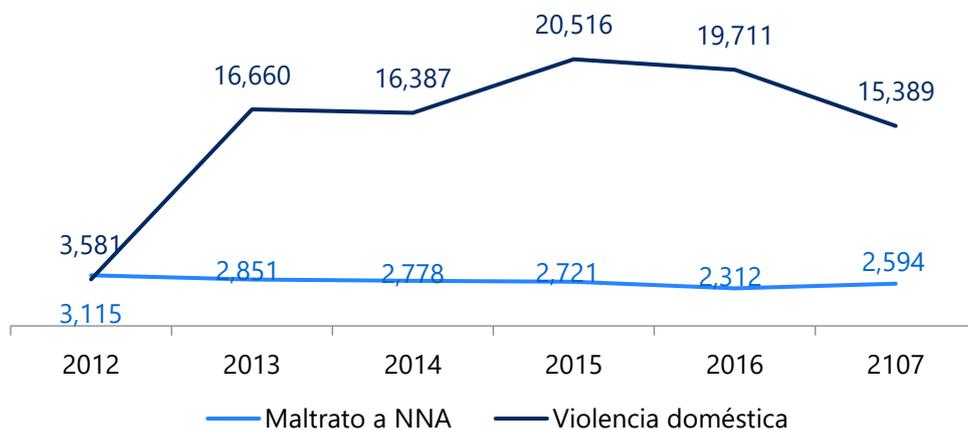
En la casa y en la familia

La violencia contra las mujeres, niños y adolescentes en el seno familiar se manifiesta por medio del maltrato y abuso físico el cual, puede incluir golpes con manos y pies o con objetos contundentes en la cara y cuerpo y, en sus formas más severas y extremas, quemaduras, sofocación, intentos de estrangulación e incluso el asesinato. La violencia puede manifestarse también a través del abuso sexual por medio de relaciones sexuales forzadas o prácticas de incesto o también, en forma de abuso psicológico en el que se emplea la intimidación, las amenazas de abandono, las agresiones verbales, los celos extremos, la vigilancia estricta, el abandono temporal o permanente, las humillaciones, el aislamiento forzoso, la destrucción de objetos o enceres del hogar, entre muchas otras formas. La violencia económica también puede ser utilizada al negarse la aportación de dinero o el cumplimiento con las obligaciones financieras para suplir las necesidades básicas de los miembros de la familia tales como vivienda, alimentación, vestido, educación o acceso al empleo o a los servicios de salud.

Sobre el fenómeno de la violencia doméstica o intrafamiliar en Panamá, el Ministerio Público informa que en el 2017 se registraron en los cuatro Distritos Judiciales del país un total de 15,389 casos de denuncia de violencia doméstica y 2,594 de maltrato al niño, niña y adolescente, ambos considerados en el Código Penal como modalidades del delito contra el orden jurídico familiar. Una limitante de ambos indicadores es que son presentados con números absolutos desagregados únicamente por delito, mes de ocurrencia, por Capítulo,¹⁸ por Distrito Judicial y por nivel nacional y provincial. En el caso de violencia doméstica, no hay datos disponibles que identifiquen qué miembro o miembros de la familia es o son víctima de la violencia y quien el agresor¹⁹ y, junto con los de maltrato, no están desagregados por

edad, grupos de edad y sexo, así como el hecho de que no presentan datos para las comarcas indígenas.

Gráfica N° 1. Número de casos de denuncia de violencia doméstica y maltrato a niño, niña y adolescente en Panamá: Años 2012-2017

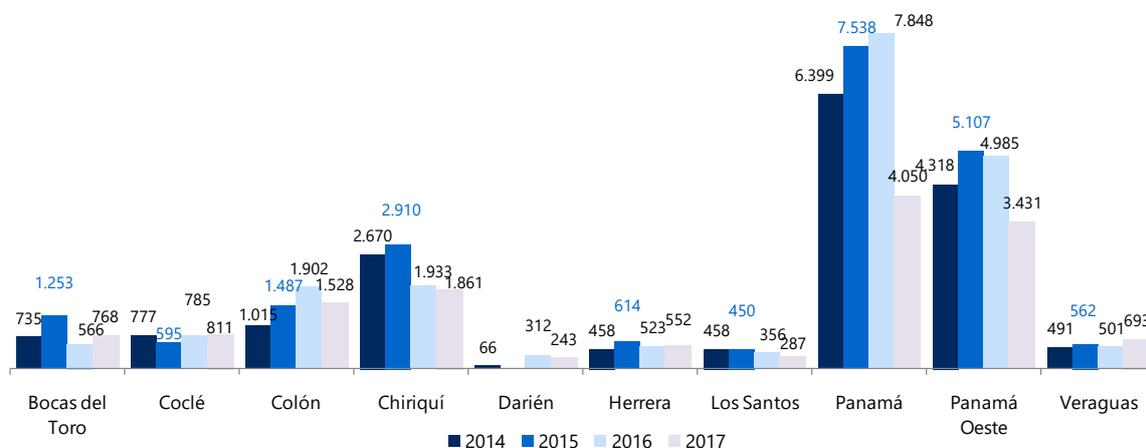


Fuente: SIEC con información del Ministerio Público

Atrae la atención que en el 2012 se registraron en el país un total de 3,581 casos de denuncia de violencia doméstica pero en el 2013 aumentan súbitamente su número en un 64.6% hasta alcanzar 16,660 casos.²⁰ Esto se explica por la aprobación de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013 “Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer”²¹ convirtiéndose las Fiscalías de Familia del Ministerio Público en fuente de información del indicador. En términos generales, la gráfica nos muestra que ha a pesar de ciertas variaciones interanuales, predominan una tendencia al aumento de los casos de denuncia de violencia doméstica aunque se registrándose una disminución de 12.3% (4,322) en el 2017 comparado con el año anterior. Por el contrario, los casos de denuncia por maltrato registran desde el 2012 una tendencia a la baja que, comparado con el 2017, se dieron un total de 521 (9.1%) casos menos comparado al inicio del periodo.

A nivel de provincias, el mayor número de casos en ambas formas de violencia que se registran son en la provincia de Panamá (5,215/899), Panamá Oeste (3,431/456), Chiriquí (1,861/379) y Colón (1,528/236), seguidas en menor número en Coclé (811/165), Bocas del Toro (768/176), Veraguas (693/105), Herrera (552/69), Los Santos (287/72) y Darién (243/37).²² En términos porcentuales, en las provincias de Panamá y Panamá Oeste se han registrado en el periodo 2014-2017 más de la mitad del total de los casos de denuncia tanto de violencia doméstica como de maltrato, coincidiendo esto con el hecho de que juntas concentran más de la mitad de la población del país. En el 2017 se registra una disminución de casos de violencia doméstica en un 12.3% (4,322) comparado al año anterior pero aumenta 5.7% (282) en los casos de denuncia de maltrato.

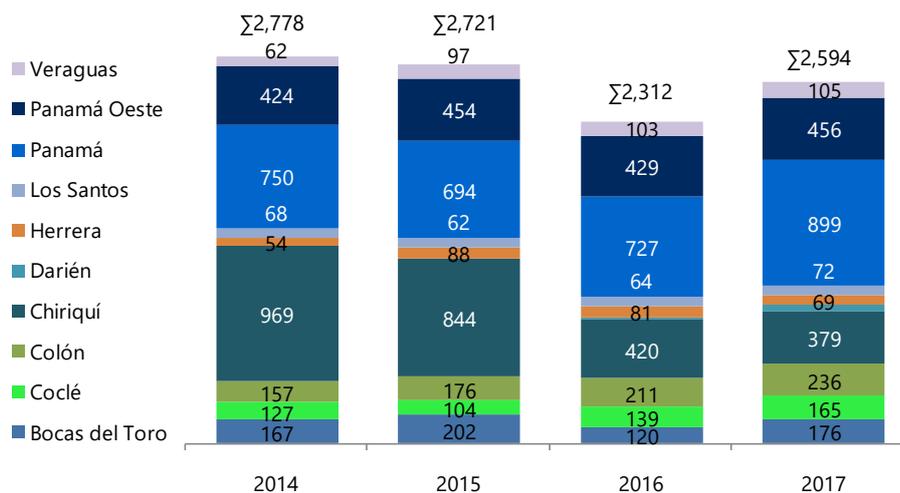
Gráfica N° 2. Número de casos de denuncia de violencia doméstica registrados en el país y provincias: Años 2014-2017



Fuente: Fuente: SIEC con información del Ministerio Público

Las causas de una baja incidencia en el número de casos de denuncia en algunas provincias puede ser debido al bajo número y dispersión de la población; la dificultad de las víctimas para acceder a las Fiscalías de Familia u otros centros de recepción de denuncias por causas económicas y geográficas; la falta de solicitud y registro de la información por parte de los funcionarios que atienden la denuncia o bien, el sub-registro relacionado con el uso limitado o ausente de sistemas de información, entre otras.

Gráfica N° 3. Número de casos de maltrato a niño, niña y adolescente registrados en el país y provincias: Años 2014-2017



Fuente: Fuente: SIEC con información del Ministerio Público

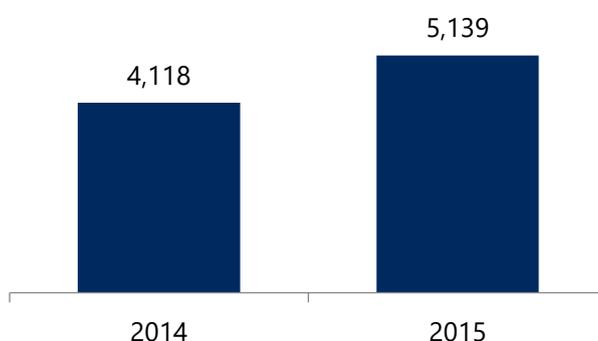
Con respecto al maltrato, muchos de los casos nunca se denuncian pudiendo deberse a la edad y condición de desarrollo y dependencia de la víctima (bebés e infantes, por ejemplo) y, en el caso de niños mayores y adolescentes, por su desconocimiento a dónde acudir o qué hacer, por no tener los medios disponibles para hacerlo o simplemente por no sentirse capaz de hablar o denunciar la situación con familiares, profesores o adultos con los que se relaciona, ya sea por miedo a las consecuencias y/o por el control y coerción física y psicológica que ejerce el agresor sobre ellos. Otra posible causa es la omisión de la situación de maltrato o actitud pasiva por uno de los padres o cuando ambos son los agresores.

Otra fuente de información que nos permite dimensionar cuantitativamente el fenómeno de la violencia doméstica y la respuesta a la misma a nivel de autoridades locales, es la que genera la Unidad de Estadísticas de la Dirección Legal y Justicia de la Alcaldía de Panamá que reporta que en el 2014, se recibieron en las Corregidurías del Distrito de Panamá un total de 4,118 casos de denuncias de violencia doméstica y 5,139 en el 2015, lo que representa un aumento interanual del 11.0% o lo que es igual, 1,021 casos más.²³

Entre las medidas que más se impusieron los corregidores en los casos de violencia doméstica en el 2015 en orden descendente, fueron las boletas de protección (29%); la remisión de los casos a las Fiscalías de Familia (17%), establecer fianzas de paz y buena conducta (13%); la prohibición de acercarse (12%); ordenar el desalojo provisional (10%); remitir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (9%); ordenar inventarios de bienes (6%), arresto por 24 horas (3%) o radicarse en domicilio diferente (2%).²⁴

En cuanto a los corregimientos donde se presenta una mayor incidencia, se encuentran Pacora, Tocúmen, 24 de Diciembre, Las Mañanitas, Pedregal, Juan Díaz, y Alcalde Díaz, todos ellos localizados en las áreas periurbanas de la ciudad y considerados como “áreas rojas” por sus condiciones de alta vulnerabilidad social y económica y peligrosidad en términos de seguridad ciudadana. No obstante, también se presentan aunque en menor incidencia en corregimientos más céntricos tales como Río Abajo, Curundú, Calidonia o Santa Ana entre otros, donde igualmente vive población que presentan las mismas características que los anteriormente mencionados.²⁵

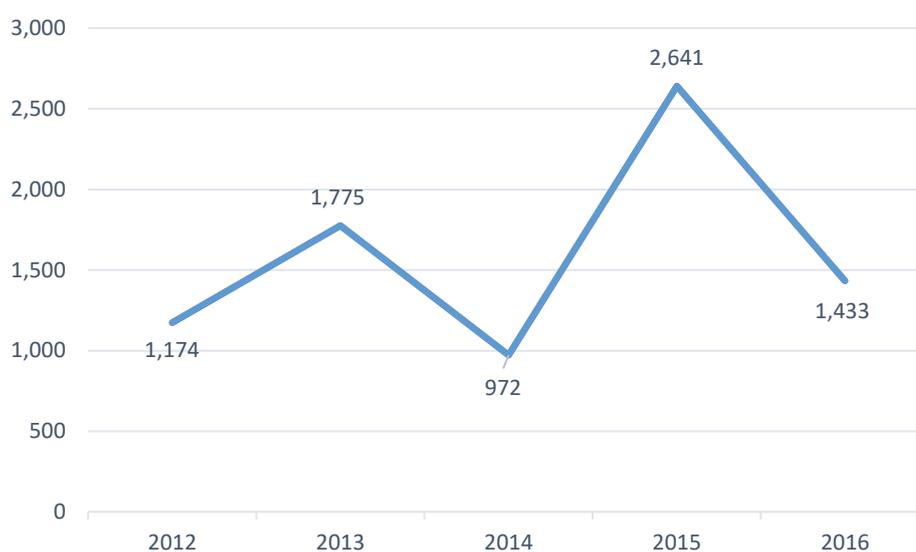
Gráfica N° 4. Número de casos de denuncias por violencia doméstica recibidas en las corregidurías del Distrito de Panamá: años 2014-2015



Fuente: VII Informe de Seguridad Ciudadana con información de la Unidad de Estadísticas de la Dirección Legal y Justicia de la Alcaldía de Panamá

Por su parte, el Departamento de Estadísticas y Registros de Salud del Ministerio de Salud también genera estadísticas relacionadas con la violencia al identificar los casos de víctimas de sospecha por violencia intrafamiliar y maltrato al menor de edad cuando éstos acuden a los servicios de salud en sus diferentes niveles de atención. En el 2016 se registraron 1,433 casos mientras que para los 4 años anteriores fueron de 2,641 (2015), 972 (2014), 1,775 (2013) y 1,174 (2012), pudiéndose observar variaciones importantes entre un año y otro y entre periodos. Por ejemplo, se registró un aumento interanual del 63.2% de 2014 a 2015 y de 55.5% en el 2012-2015, pero también descensos de 29.2% de 2013 a 2014 o de 29.7% de 2015 a 2016.²⁶

Gráfica N° 5. Número de víctimas de sospecha por violencia intrafamiliar y maltrato al menor identificadas en los servicios de salud: Años 2012-2016



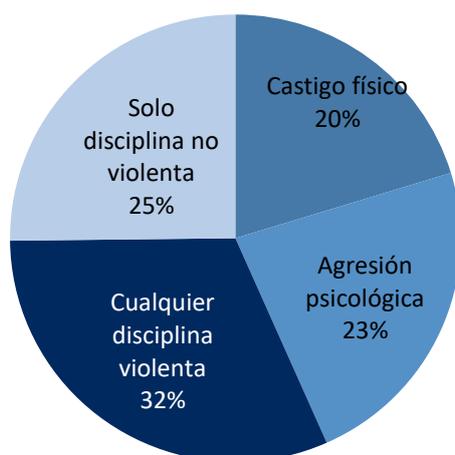
Fuente: Ministerio de Salud

Una variable que genera el indicador es el del sexo de la víctima (aunque no lo hace por edad o grupos de edad) la cual permite ver que las personas más afectadas en el 2016 fueron mujeres o niñas al alcanzar un 83.1% (1,191) del total de los casos versus el 16.8% (241) de hombres (1 caso no fue definido). Esto es, 8 de las 10 víctimas fueron de sexo femenino. Desagregado los datos para ese mismo año pero por región de salud, Panamá Oeste, Coclé y Chiriquí son las que presentan las mayores incidencias de víctimas de sospecha por violencia.²⁷

Estas estadísticas de salud a diferencia del Ministerio Público, presentan datos para las comarcas indígenas registrándose un número mínimo de casos. Por ejemplo, en la Comarca Guna Yala se presentaron 7 en el 2012; 7 en 2013; 8 en el 2014; 10 en el 2015 y otros 10 en el 2016. Para la Comarca Ngäbe Buglé, fueron 81 casos en el 2012; 40 en el 2013; 0 en el 2014 y 143 en el 2015 y 2016.²⁸ Se debe considerar que las comunidades en estos territorios se rigen por normas, usos y costumbres indígenas por lo que aunado a su dispersión, ubicación en áreas de difícil acceso o por el número limitado de unidades de salud y de otras instituciones del Estado, se convierten en barreras para la identificación, registro o denuncia de violencia doméstica o de maltrato a niños, niñas y adolescentes.

La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de Panamá (MICS, 2013) reveló que en el país, casi la mitad de los niños y niñas de entre 1 y 14 años (44.9%) experimentaron disciplina violenta en su familia en forma de agresión psicológica o castigo físico durante el último mes anterior a la aplicación de la misma. Por área geográfica, el porcentaje para el área urbana fue de 46.4 y para la rural de 42.7. Para el caso de la población indígena, esta tasa sube al 65.2% entre los niños ngäbe-buglé y para lo gunas y emberá-wounaan, registró un porcentaje de 36.8 y 30.01 respectivamente.²⁹

Gráfica 6. Métodos de disciplina ejercidos contra NNA de entre 1 y 14 años en la República: Encuesta MICS, 2013

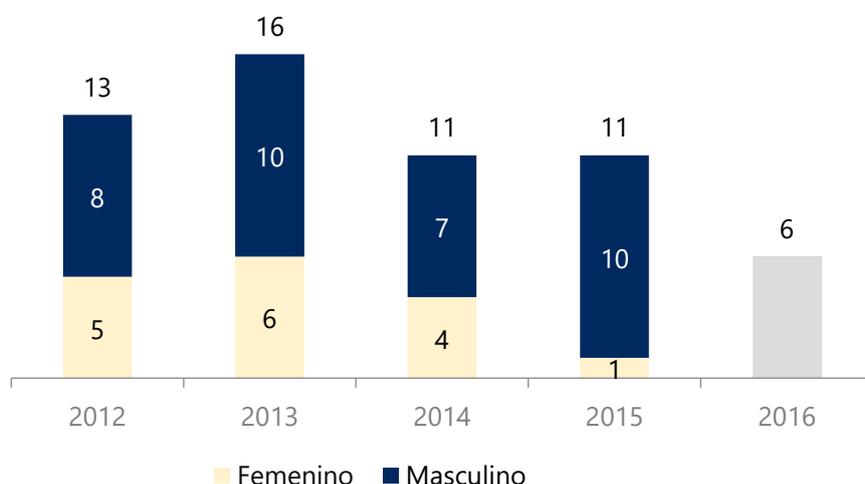


Fuente: MICS / CGR-INEC

La última de las consecuencias de la violencia doméstica es la muerte. Los casos de homicidio por violencia doméstica y por femicidio registrados en el país, forman parte de los diferentes móviles asociados al fenómeno del homicidio tales como lo son los ajustes de cuentas, daño colateral, drogas/narcotráfico, pandillerismo, pasional, rencillas delincuenciales o personales, riña, robo, secuestro, accidental o en acción policial o en defensa.

En el caso de los homicidios que tienen como móvil asociado la violencia doméstica, las víctimas han sido tanto hombres como mujeres (el indicador solo establece el sexo de la víctima y no la edad o parentesco). Por ejemplo, en el 2012 se registraron un total de 13 víctimas (5 femeninas y 8 masculinos) mientras que en el 2013 aumentó a 16 (6/10) para contabilizar 11 en el 2014 (4/7) y 2015 (1/10) y disminuir a 6 en el 2016 (no se cuenta con el dato desagregado por sexo).³⁰

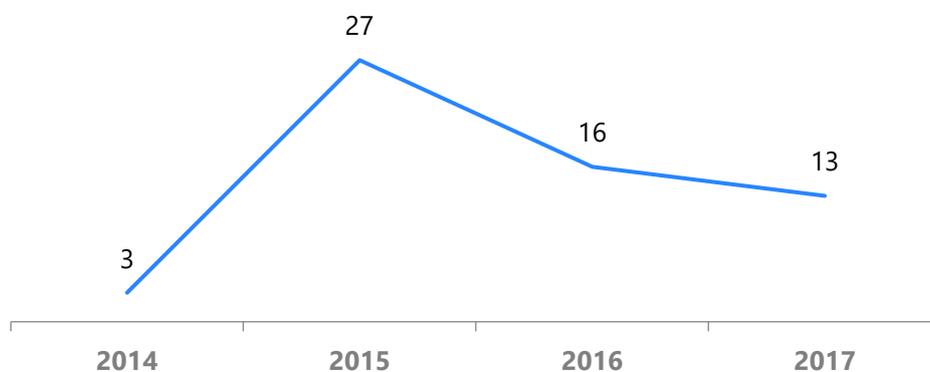
Gráfica N° 7. Número de casos de homicidio por violencia doméstica como móvil asociado al homicidio en el país: Año 2012-2016



Nota: Para el 2016 no se tiene el dato desagregado por sexo. Fuente: SIEC con información de la División de Homicidios de la Dirección de Investigación Judicial, Policía Nacional.

Con la Ley 82 de 24 de octubre de 2013 “Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer” se comienza a contabilizar a partir del 2014 los casos de femicidio que se define como “Causar la muerte a una mujer basada en la pertenencia al sexo femenino, por causa de la discriminación o cualquier otra forma de violencia”.³¹ En ese primer año de registro se dieron 3 casos para luego aumentar súbitamente a 27 lo que representa un 80% de incremento. Para el 2016 disminuyeron a 16³² y en el 2017 a 13.³³

Gráfica N° 8. Número de casos de femicidio ocurridos en el país: Años 2014-2017



Fuente: SIEC con información de la División de Homicidios de la Dirección de Investigación Judicial, Policía Nacional.

Las cifras estadísticas presentadas en esta sección nos demuestran que los casos de denuncia de violencia doméstica ha incrementado significativamente en los últimos años pero por su naturaleza se estima que existe un alto sub-registro de casos, especialmente en las comarcas indígenas; que el fenómeno afecta principalmente a mujeres y niñas y se presenta con mayor incidencia en las provincias más pobladas y en el caso del distrito capital, en los corregimientos en el que vive población con alta vulnerabilidad social y económica. El maltrato contra menores de 14 años en su forma de disciplina violenta, si bien, se presenta con mayor incidencia en el área urbana que la rural, ésta es aún más marcada en la comarca Ngäbe Buglé.

Para conocer la opinión de viva voz y experiencia de adolescentes (incluidos un grupo de jóvenes en conflicto con la ley que era menores de edad cuando delinquieron) con respecto a la violencia doméstica y el maltrato como forma de disciplina violenta que se produce y reproduce en el entorno familiar, los estudios exploratorios permitieron identificar algunas prácticas y dinámicas familiares reflejo de en creencias y normas sociales que se contraponen o se convierten en barreras al cumplimiento de derechos del niño.

Por ejemplo, los resultados cuantitativos producto de los cuestionarios estructurados auto-aplicados por los participantes de ambos estudios exploratorios (sumaron un total 143 divididos en 4 grupos a saber: con y sin factor protector, con medidas socioeducativas en régimen de libertad y privados de libertad), el 61.5% (88) respondieron que la forma más habitual de ser corregidos por sus padres era el regaño; 19.6% (28) dijo que se les prohíbe ver televisión o salir con amigos; un 3.5% (5) el “encierro” y otro 3.5% (5) otras formas de castigo. Sin embargo, el 18.2% (26) dijo recibir gritos e insultos, 6.3% (9) bofetadas y 22.4% (32) reciben golpes con la mano o golpes con objetos. El restante 11.2% (16) no quisieron responder a la pregunta.

Dividiendo los resultados por grupos de estudio, de los 15 participantes con factor protector, solo 2 (13%) había sufrido uno o más métodos de disciplina violenta (gritos, insultos, bofetadas y/o golpes con manos u objetos) comparado con 12 (48%) de un total de 25 sin factor protector. Respecto al grupo con medidas socioeducativas, fueron 9 de 58 (16%) los que respondieron afirmativamente y 14 de 31 (31%) en el grupo de privados de libertad. Si comparamos los adolescentes con y sin factor protector versus los de medias socioeducativas y privados de libertad, los resultados son de 35% (14 de 40) y 22% (23 de 103) respectivamente. Sumados todos, tenemos que el 25.8% (37 de 143) de los participantes sufrieron disciplina violenta en su entorno familiar.

Cuadro N° 1. Número y porcentaje de respuestas f

	Sin factor protector	Con factor protector	Medidas socio educativas	Privados de Libertad	Con factor y Sin factor	Privados de Libertad y Medidas socio educativas
No ha sufrido agresiones violentas	13 (87%)	13 (52%)	49 (84%)	31 (69%)	26 (65%)	80 (78%)

Si ha sufrido una o más agresiones violentas	2 (13%)	12 (48%)	9 (16%)	14 (31%)	14 (35%)	23 (22%)
Total	15	25	58	45	40	103

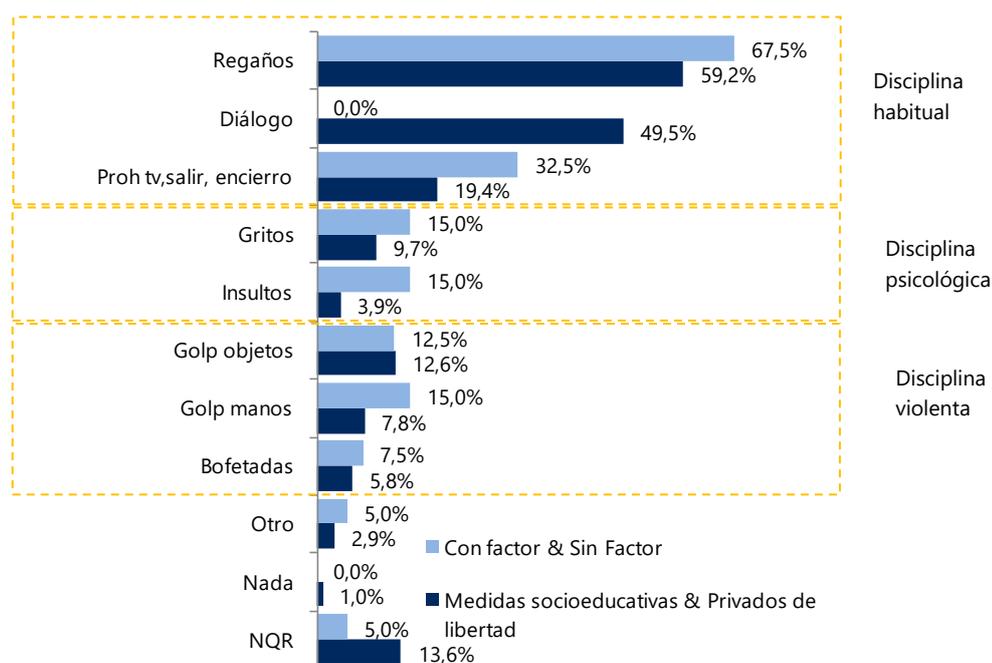
Fuente de la información: UNICEF Panamá



1 de cada 4 participantes de los estudios exploratorios es o fue disciplinado por sus padres de manera violenta a través de gritos, insultos y/o golpes con las manos y/u objetos.

Gráfica N° 9. Porcentaje de respuestas dadas por los participantes sobre las formas experimentadas de disciplina en su hogar

n=143 encuestados



Fuente de la información: UNICEF Panamá

Es de señalar que todos los participantes de ambos estudios comparten el tener como lugar de procedencia áreas o barrios urbanos y periurbanos con alta marginalidad y vulnerabilidad social y económica (en las que predomina la población afrodescendiente, indígena y mestiza) distinguiéndoles la situación en la que se encontraban en el momento de participar de las actividades de investigación, es decir, en conflicto con la ley o sin él.

Pudo observarse que en los grupos focales con los adolescentes de los grupos con factor protector fueron más participativos y conocían sobre los derechos del niño, contrario al de los adolescentes sin factor protector que fueron más reservados. Los que mostraron mayor estado de tensión -y en casos puntuales actitudes agresivas- durante las actividades, fueron los participantes del grupo de adolescentes con medidas socioeducativas pero no así con los privados de libertad. Fue claro que en los grupos focales, los participantes compartieron más abierta y sinceramente sus experiencias con relación a la violencia (tanto en calidad de víctimas como victimarios) mismas que no siempre las reflejaron en sus respuestas al llenar el cuestionario proporcionado. Por ello, se considera que los datos cuantitativos muestran una cierta magnitud del fenómeno que se intenta explorar por lo que deben analizarse e interpretarse en conjunto con la información cualitativa que la complementa y enriquece.

A pesar de que la disciplina violenta y el maltrato configuren un abuso físico y psicológico y atenten directamente contra de integridad de niños, niñas y adolescentes al dejarles marcas físicas, heridas y/o lesiones así como afectaciones en su comportamiento y su salud mental, los participantes de uno y otro grupo (con y sin factor protector) compartieron la actitud de legitimar el derecho de sus padres a utilizar la disciplina violenta siempre que éstos lo consideren necesario, reforzando así la norma social según la cual resulta válido “corregir” a través de métodos violentos el comportamiento no deseado en los hijos, norma que incluso se mantiene vigente y que se transmite intergeneracionalmente.

“Los papás lo castigan a uno más que nada con golpes, con correa, palos, cable...lo que venga”

“Otra forma de violencia son los insultos, cuando te dicen las palabras sucias en todos los idiomas”

Adolescente de Colón

“Los padres usan formas violentas de disciplinar a los hijos porque así les enseñaron a ellos sus papás”

“Cuando tenga hijos los voy a corregir pegándoles, pero también hablándoles, aconsejándolos, oyéndolos”

Adolescentes de San Miguelito

“Yo estoy de acuerdo en que mis padres me peguen porque es por mi bien”

Adolescente de San Miguelito

“Sí hay que corregirlo sí, pegar para salir de eso de una vez (...) Yo prefiero que me pegue a que me castigue”

Adolescente de El Chorrillo

Otro punto de encuentro o consenso generado entre los participantes fue el hecho de que identificaron a la madre como la persona que más ejerce la disciplina violenta. Una posible explicación es que probablemente la madre, por ser la persona con la que tienen mayor convivencia y sobre quien generalmente recaen casi todas las presiones cotidianas y asuntos domésticos, acostumbra hacer más uso de castigos físicos, gritos e insultos como formas más comunes de “corrección”. Sin embargo, esto no quiere decir que los padres no apliquen también formas de disciplina violenta, pero varios de los adolescentes consideraban que algunos padres o jefes de familia son más dados a reprender con un simple regaño u optan por conversar y dar consejos:

“La mamá pega más que el papá, aunque eso depende de con quién convivas más”

“Mi papá nunca me pegó, nada más me hablaba directo a mí y tenía que escucharlo, me decía que me portara bien y que estudiara, pero mi mamá... mi mamá no te habla, ahí te va el palo así ‘plash’”

Adolescentes de El Chorrillo

“Mamá me pega con lo que encuentre”

Adolescentes de El Chorrillo

“Cuando mi mamá me pega, eso a veces está bien y a veces está mal, depende. Es que a veces se pasan. Cuando fallamos ella tiene derecho, cuando hacemos algo muy malo”

Adolescente mujer de El Chorrillo

Pero el maltrato de niños, niñas y adolescente dentro de la esfera de lo doméstico no se reduce a ser disciplinados violentamente por su padre, su madre o ambos, puesto que la existencia de diferentes configuraciones familiares los colocan en situación de vulnerabilidad ante otros agresores entre los que se destacan especialmente padrastros, madrastras, tíos y tías, generándose incluso reacciones violentas por parte de las víctimas, como según revela en las experiencias de algunos de ellos:

“Mi tío y mi tía también me pegaban”

Adolescente de San Miguelito

“Le aventé aceite quemado a mi padrastro porque me pegó y vino la policía y nos llevó a los dos”

Adolescente de El Chorrillo

Sobre la práctica de disciplina violenta, algunas madres de familia participantes de un grupo focal en El Chorrillo en ciudad de Panamá, opinaron lo siguiente:

“Yo digo que corregir es darle dos o tres correazos”

“También hay madres que les gritan cosas: No sé ni pa’ que te traje al mundo o maldita sea la hora que yo te di a la luz”

“Uno pega, pero hay madres que maltratan”

Madres de familia de El Chorrillo

Pero el maltrato de niños, niñas y adolescente dentro de la esfera de lo doméstico no se reduce a ser disciplinados de forma violenta por su padre, su madre o ambos, las diferentes configuraciones familiares los colocan en situación de vulnerabilidad ante otros agresores entre los que se destacan especialmente padrastros, madrastras, tíos y tías, según revelaron varios adolescentes:

“Mi tío y mi tía también me pegaban”

Adolescente de San Miguelito

“Le aventé aceite quemado a mi padrastro porque me pegó y vino la policía y nos llevó a los dos”

Adolescente de El Chorrillo

Sobre el maltrato recibido por parte de otros familiares en el grupo de Con Factor y Sin Factor se tiene que 16 (40%) indicó ser víctima de esta situación. Sobre el tipo de maltrato, el castigo corporal fue reportado por 9 (22.5%), la disciplina con golpes por 6 (15%), la intimidación psicológica por 4 (25%) y la intimidación física por 1 individuo (2.5%).

Cuadro N° 2. Número y porcentaje de frecuencias de respuesta de participantes de los grupos con y sin factor protector según forma de maltrato recibido familiares diferentes a sus padres

n=40 encuestados Con Factor y Sin Factor

Tipo	F	M	Total
Con factor	16.7% 2	23.1% 3	20.0% 5
Sin factor	0.0% 0	40.0% 4	26.7% 4
Total	11.8% 2	30.4% 7	22.5% 9

Tipo	F	M	Total
Con factor	16.7% 2	15.4% 2	16.0% 4
Sin factor	20.0% 1	10.0% 1	13.3% 2
Total	17.6% 3	13.0% 3	15.0% 6

Tipo	F	M	Total
Con factor	50.0% 3	25.0% 1	40.0% 4
Sin factor	0.0% 0	0.0% 0	0.0% 0
Total	42.9% 3	11.1% 1	25.0% 4

Tipo	F	M	Total
Con factor	8.3% 1	0.0% 0	4.0% 1
Sin factor	0.0% 0	0.0% 0	0.0% 0
Total	5.9% 1	0.0% 0	2.5% 1

Fuente de la información: UNICEF Panamá



2 de 10 adolescentes ha sido víctima de castigo corporal por parte de otros familiares

Sobre las actitudes de las mujeres entre 15 y 49 años hacia la violencia doméstica, el 5.7% justificaba ser objeto de violencia física por diversas razones por parte de su esposo o marido, alcanzando un 9.5% de las mujeres con la misma actitud en el área rural y 4.1% en la urbana. En la Comarca Ngäbe Buglé esta tasa alcanzó el 21.3%, seguida por la comarca Guna Yala con 19.5% y la Emberá con 17.3%.³⁴ La peor de las consecuencias de la violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas o esposos, es la muerte. Al mes de septiembre de 2015 se dieron en Panamá un total de 24 femicidios y 11 en 216, presentándose la mayoría de ellos en las provincias de Panamá y Panamá Oeste.³⁵ Entre las opiniones de madres de familia participantes de un grupo focal sobre la violencia de los hombres hacia sus esposas o parejas, se encuentran:

“Busca motivos (para pegar), el borracho es así”

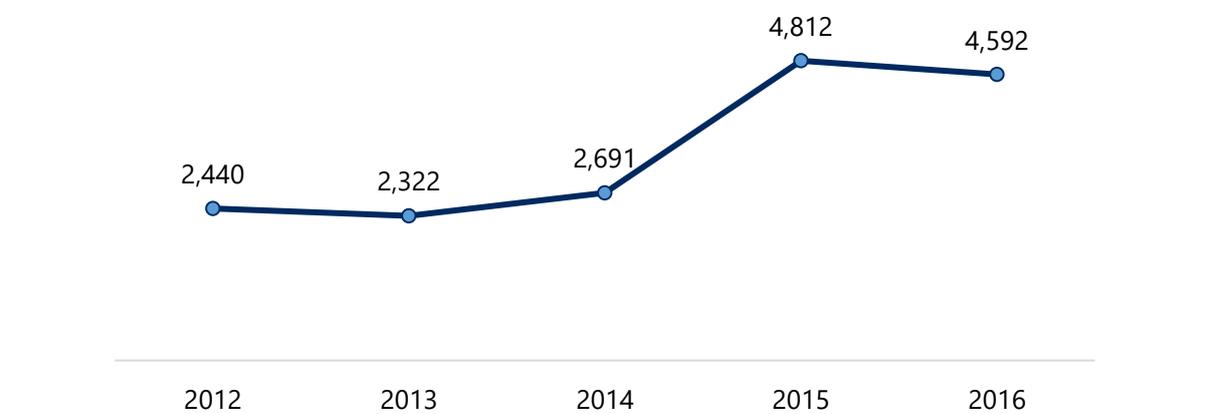
“(Las mujeres) buscan ayuda, por unos días sacan al marido, pero vuelven al mismo círculo, solo queda ir a las autoridades, pero ni caso te van hacer”

Madres de familia de El Chorrillo

El riesgo a sufrir algún tipo de agresión o abuso sexual está presente de todos los ciclos de vida de los niños y niñas, pero éste aumenta con la edad presentándose una mayor incidencia en la infancia tardía (5 a 9) y principalmente en la adolescencia (10-17).³⁶ Sufrir este tipo de violencia en cualquier de sus variedades o formas (física, verbal, psicológica, simbólica) causa graves consecuencias tales como traumas psicológicos, ansiedad, depresión, ideas suicidas, lesiones físicas irreversibles, infecciones de transmisión sexual, embarazo no deseado, y el peor de todos, la muerte.³⁷ Si bien, la agresión o abuso sexual se puede dar en todas las clases sociales o condiciones socioeconómicas, su incidencia puede ser mayor en aquellas familias y entornos comunitarios con desventajas sociales y económicas pues se presentan mayores factores de riesgo tales como adicciones al alcohol y drogas, presencia de pandillas, baja seguridad ciudadana, ambiente degradado, limitados accesos de comunicación o vías públicas seguras, entre muchos otros.

En el periodo enero a junio de 2017, el Ministerio Público reportó un total de 2,725 víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual que incluye como delitos específicos los de violación, tentativa de violación, relaciones sexuales consentidas con menores de edad, acoso sexual, pornografía infantil y corrupción de personas menores de edad (todos ellos con y sin agravantes), entre muchos otros más.³⁸ En los últimos años, estos delitos han tenido una tendencia al alza altamente significativa: en el 2013 se registraron 2,322 casos para luego subir a 2,691 en el 2014. En 2015, esta cifra se ubicó en 4,812 casos disminuyendo a 4,591 en el 2016. Esta tendencia representa un aumento del 50% en los últimos 4 años.³⁹

Gráfica 11. Número de delitos contra la libertad e integridad sexual en la República: Años 2012-2016



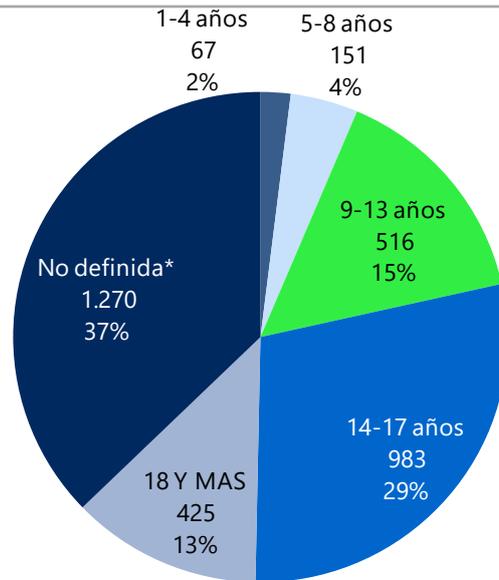
Fuente de la información: Ministerio público

Para tener una idea de cómo los delitos contra la libertad e integridad sexual en sus diferentes modalidades afecta a niños, niñas y adolescentes, la estadísticas que presenta el Ministerio Público para el año 2015 correspondientes a los Distritos Judiciales I y III, da cuenta de un total de 3,412 casos de víctimas de estos delito sexual (4,812 para el total de los 4 distritos en ese año) de los cuales, un alarmante 88% (2,987) eran personas menores de 18 años, siendo 1,270 (42.5%) de ellas, víctimas de pornografía infantil.⁴⁰

En términos de grupos etarios, podemos ver que el 43% (1,270) de los más afectados en su derecho a la integridad y libertad sexual corresponde al grupo con edad no definida pero que son menores de 18 años, seguidos del grupo de 14 a 17 años que representan el 33% (983)

y del grupo de 9 a 13 años (17%/515). Los menos afectados son los niños de 1 a 4 (2%/67) y los de 5 a 8 (5%/151). De acuerdo a la fuente de dichos datos, no se cuenta con el registro del sexo de las víctimas ya que la Plataforma Tecnológica del Sistema Penal Acusatorio, no registra esa información.⁴¹ No obstante, se presentarán las variables de edad, sexo y asistencia a la escuela en el apartado de protección.

Gráfica 12. Número de víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual registradas en el I y III Distrito Judicial por grupo etario: Año 2015



Respecto a la violencia sexual que pueden sufrir niños, niñas y adolescentes, los participantes de los grupos focales expresaron que los adultos son principalmente los victimarios y que, en muchos casos, son los padrastros quienes ejercen este tipo de violencia, tal y como lo expresaron tanto adolescentes como una madre de familia:

“Porque tú no sabes cómo sea la persona con la que tu mamá se metió. En algún momento tu padrastro empieza a mirarte de una forma ahí... hmmm”

Adolescente de Colón

“Abuso sexual es cuando un adulto agarra una menor de edad, la seduce, la droga para que se duerma y así abusa de ella”

Adolescente mujer de El Chorrillo

“Yo iba a matar a mi padrastro por unas cosas ahí que le había hecho a mi hermanita, la intentó a abusar, entonces lo iba a matar. La santa

se me puso adelante, sino hubiera sido por ella sería difunto hasta el sol de hoy”

Adolescente hombre de El Chorrillo

El abuso sexual viene de la casa. Del padrastro.

Madres de El Chorrillo

Al grupo focal realizado en la ciudad de Colón, sólo asistieron dos adolescentes de 12 y 14 años de edad (siendo el único lugar y actividad con este número tan bajo de participantes) pero que se pudo aprovechar para indagar sobre la violencia sexual que enfrentan niñas y adolescentes en los barrios. Una de ellas hace alusión a las relaciones asimétricas entre hombres adultos y de mayor edad con menores de edad en la que usan como medios de lograr su cometido, la seducción o las drogas. La otra opina que hay personas que ven eso en su propia casa y que “las jovencitas salen muy jóvenes de la casa y hay gente que está drogada y les hace el daño”, además de que las adolescentes que pasan por esta situación pueden quedar traumatizadas, embarazadas o incluso con alguna infección de transmisión sexual.

“Abuso sexual es cuando un adulto agarra a una menor de edad, la seduce, la droga para que se duerma y así abusa de ella”

“Cuando un niño sufre abuso sexual se pone amargado, no hace la tarea, le falta al respeto a su mamá”

“Las jovencitas salen muy jóvenes de la casa y hay gente que está drogada y les hace el daño”

“Las chicas son abusadas quedan traumadas y embarazadas... también están las enfermedades”

Adolescentes mujeres de Colón

Al preguntarles sobre si había alguna vez experimentado algún episodio de agresión o abuso sexual en sus vidas, se tiene que los de grupo Con Factor de protección 5 (20%) respondieron afirmativamente, registrando el porcentaje más alto entre los grupos, donde 3 son mujeres y 2 son hombres, del grupo sin factor de protección ninguno respondió afirmativamente. Por otra parte del grupo con Medidas Socioeducativas se tiene que 4 (6.9%) respondieron haber sido víctima de abuso sexual, donde 2 hombres y 2 mujeres, en el grupo de Privados de Libertad 3 (6.7%) indicaron haber sido víctimas, donde todos son hombres. En resumen 12 (8.4%) individuos de los 143 entrevistados, respondieron afirmativamente haber sido abusados sexualmente, de donde 5 son mujeres y 7 hombres.

Cuadro N° 3. Número de participantes por grupo de estudio que dijeron haber sido víctimas de abuso sexual

n=143 encuestados

	PL	MSE	Con factor	Total
Conocido	1		3	4
NQR	2	2		4
Desconocido			2	2
Pareja		1		1
Familiar		1		1
Total	3	4	5	12

Sólo 1 denunció la agresión del grupo con factor protector cuyo agresor fue un desconocido

Fuente: UNICEF Panamá



Casi 1 de 10 adolescentes ha sufrido alguna forma de agresión sexual. Entre los que fueron víctimas, 3 fueron mujeres y 2 hombres siendo los agresores en 3 casos, personas conocidas y en 2, desconocidos. Solo 1 denunció la agresión

Por diversos motivos tales como el miedo, la vergüenza, las amenazas, la existencia de un estado psicológico de total dependencia hacia el agresor, la falta de confianza en las autoridades o la ausencia de ellas y hasta las normas sociales y culturales (por ejemplo, los usos y costumbres en la población indígena) que son permisibles a la violencia machista o la disciplina violenta, evitan la denuncia de las agresiones contra las mujeres y/o o el maltrato a niños, niñas y adolescentes en el ámbito doméstico por lo que existe un sub-registro muy importante en la denuncias de estos casos.

Para darnos una idea de la magnitud de la falta de la cultura de denuncia, la Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Ciudadana (ENVI) 2017, reveló que el 19.9% de la población (330,924 personas de los cuales 53.3% eran mujeres y 46.7% hombres) fue víctima de al menos un delito entre junio de 2015 y junio de 2016. Del total de los 630,739 delitos asociados a las víctimas, solo el 13.2% (83,143) lo denunció, estableciéndose un 85.8% la cifra oculta estimada de delitos que no son denunciados. De los 630,739 delitos estimados, 28,897 de ellos (4.6%) corresponden a agresiones físicas y lesiones de los cuales, únicamente el 41.4% (11,970) fueron reportados a alguna autoridad competente.⁴² Nos encontramos entonces que aproximadamente 6 de cada 10 casos de violencia física no se denuncia.

En las calles de la comunidad

Las pandillas juveniles son un fenómeno social complejo y multifactorial que afecta a toda la región centroamericana y que tiene como principales causas la desintegración familiar, la

exclusión educativa, la pobreza y el desempleo. Entre los efectos y daños relacionados al pandillerismo y la violencia en los adolescentes se pueden mencionar los comportamientos delictivos asociados al abuso de alcohol y drogas, la discapacidad temporal o permanente, los problemas psicológicos o psiquiátricos, la pérdida de la libertad o incluso la muerte.⁴³

La problemática de las pandillas juveniles en Panamá ha crecido en los últimos años al pasar de 33 en 2011, a 204 en el 2015, es decir, tuvo un aumento del 600% en 4 años. Para el 2016, el número de pandillas disminuyó a 158 localizándose 91 de ellas en la provincia de Panamá; 31 en Colón; 19 en Chiriquí; 7 en Coclé; 4 en Panamá Oeste y Veraguas y 2 en Bocas del Toro.⁴⁴ Niños, niñas y adolescentes menores de 17 años se integran a las pandillas de manera voluntaria o son reclutados por medio del convencimiento o la coerción. Al hacerlo, tienen mayores probabilidades de participar o cometer junto a los mayores de edad y de manera violenta una serie de infracciones y delitos que van desde el hurto simple a la portación de armas de fuego y, en los casos más graves, al homicidio.

Un ejemplo de ello son las estadísticas que aportan el Ministerio Público y el Servicio de Policía de Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional. De acuerdo al primero, en el 2015, se dieron un 66,897 delitos cometidos en el país lo que representa una tasa de 168.28 por cada 10 mil habitantes y, para el 2014, un total de 69,187 delitos, lo que significa un porcentaje de cambio a la alza de 3.3% y una tasa de 176.80 por cada 10 mil habitantes.⁴⁵ La segunda institución reporta para el 2015 que 898 delitos fueron cometidos por personas menores de 18 años, mientras que para el 2014 fueron 1,549, siendo los de mayor incidencia en el 2015 los relacionados con drogas (259 casos), seguido de robo a persona (142); hurto a persona (121); robo con arma de fuego (99); posesión de arma de fuego (97); hurto a residencia (39); violencia doméstica (24); agresión física y lesiones personales (30); hurto a local comercial (8) y el más grave de todos, homicidio con 50 casos.⁴⁶

Las cifras oficiales sobre homicidios en el país, reportan una tendencia a la baja al pasar de 670 en 2012, a 631 en 2014, 419 en 2016 y 412 en 2017 (P), lo que representa comparado con el último año una disminución del 23.8% o lo que es igual, 258 homicidios menos que el 2012. En términos de tasa por 100 mil habitantes, el 2012 alcanzó una tasa de 17.6, en 2013 17.3, 16.1 para el 2014, 12.4 en 2015, 10.4 en 2016 para cerrar en 10.1 en 2017 (P). De los 3,293 homicidios acumulados entre el 2012 y el 2017, 315 (9.6%) esto es, 1 de cada 10 homicidios han sido en personas menores de 17 años, de los cuales (sin contar el 2017 por falta del dato) el 87.5% (246) de ellos ocurrió en hombres y el 12.5% (41) en mujeres. En cuanto a la edad (del 2012 hasta el 2017) el 74.9% de los homicidios ha prevalecido en el grupo de 15 a 17, seguido de los grupos de 10 a 14 años (10.5%), 0 a 4 (7.9%) y de 5 a 9 años (6.7%).⁴⁷

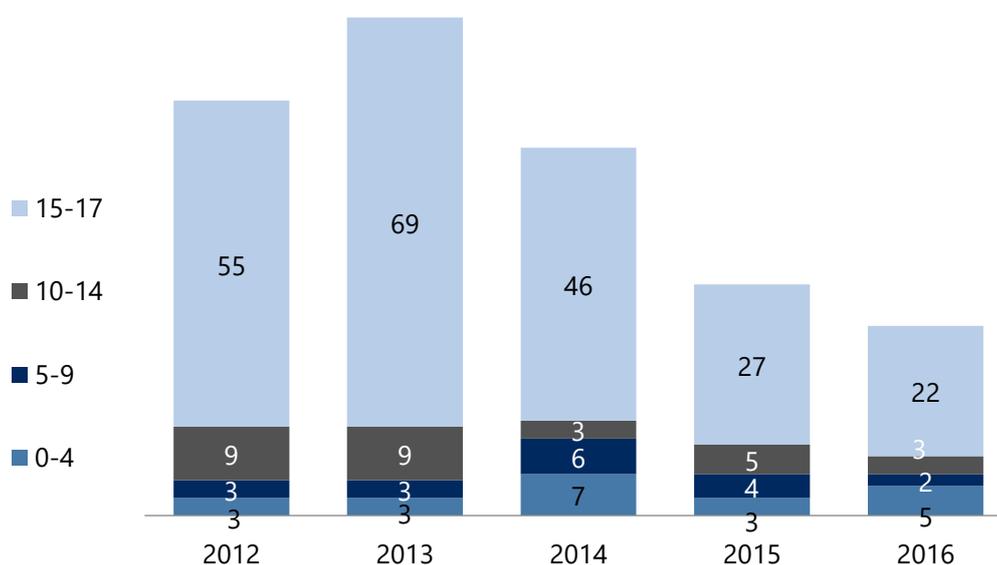
Cuadro N° 5. Número de homicidios en la República de Panamá y en menores de 18 años registrados según sexo y tasa: años 2012-2016

Año	Total homicidios país	Total homicidios 0-17	Femenino	Masculino	Tasa de homicidios en menores de 18 años por 100mil habitantes
2012	670	70	6	64	5.4

2013	666	84	9	75	6.5
2014	631	62	10	52	4.7
2015	493	39	10	29	2.9
2016	421	32	6	26	2.4
2017 (P)	412	28	SD	SD	2.1
Totales	3,293	315	41	246	-

Fuente de la información: SIEC

Gráfica N°13. Número de homicidios en menores de 18 años registrados en la República de Panamá por grupos de edad: Años 2012-2016



Fuente de la información: SIEC

Cuadro N° 4. Número de delitos cometidos por menores de edad registrados en la República de Panamá por año y delito: Años 2013-2015

DELITOS	AÑOS		
	2013	2014	2015
TOTAL	931	1,549	898
Homicidios	50	71	50
Posesión de arma de fuego	151	170	97
Droga	216	420	259
Robo con arma de fuego	124	214	99
Robo a persona	143	194	142
Hurto a persona	105	74	121

Hurto a vehículo	21	31	8
Hurto a local comercial	71	100	29
Hurto a residencia	50	183	39
Violencia doméstica	...	36	24
Agresión física	...	26	21
Lesiones personales	...	30	9

...información no disponible

Fuente: Servicio de Policía de Niñez y Adolescencia, Policía Nacional

Como consecuencia de los actos delincuenciales cometidos por adolescentes que los lleva a perder su libertad, el Instituto de Estudios Interdisciplinario del Ministerio de Gobierno, reporta que para el 2015, 629 (617 hombres y 12 mujeres) ingresaron a uno de los 6 Centros de Cumplimiento de Adolescentes existentes en el país, 88 de ellos por haber cometido homicidio, 28 por tentativa de homicidio, 84 por posesión de armas, 284 por robos y 45 por violación sexual, entre otros delitos.⁴⁸

Las estadísticas del Servicio de Policía de Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional también nos demuestran la violencia que niños y adolescentes padecen en sus entornos convirtiéndose en víctimas de la misma. Por ejemplo, entre el 2014 y 2015, 93 de ellos fueron víctimas de homicidio mientras que 253 fueron heridos con arma de fuego y 45 con arma blanca; 260 fueron víctimas de violación y 318 lo fueron de maltrato. Trece fueron reportados como desaparecidos, 54 fueron abandonados y 200 evacuados del hogar.⁴⁹

Los riesgos que genera la violencia en las calles, de acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2014 del PNUD, que un 73% de los jóvenes dijo en ese año evitar andar por algunas calles por miedo o temor, por lo que el 53% había modificado sus hábitos de salida evitando horarios nocturnos. El 14% de los encuestados percibía en ese momento una sensación de inseguridad.⁵⁰

El barrio es por lo tanto en el entorno más peligroso para los niños, niñas y adolescente, uno que se caracteriza por presentar grandes desventajas sociales y económicas. Los lugares donde viven los adolescentes participantes del estudio exploratorio en los distritos de Panamá, San Miguelito y Colón se denominan generalmente “áreas rojas” o peligrosas donde es común la pobreza urbana, la presencia de pandillas, el tráfico de drogas, el abuso en el consumo de alcohol y drogas por personas de todas las edades, el fácil acceso a las armas, la violencia policial como mecanismos de represión y control de la delincuencia pero sobre todo, se distingue por la carencia o baja calidad de los servicios públicos tales como agua potable, saneamiento, electricidad, internet, calles y aceras, escuelas, espacios recreativos, etc. como infraestructuras de gran importancia para el desarrollo humano.

Es así como el robo y el hurto, las balaceras por enfrentamientos entre bandas, los asesinatos, los secuestros, el bullying, la violencia sexual y la discriminación fueron identificadas por los adolescentes como las manifestaciones de violencia más frecuentes que se produce en sus barrios. No obstante, entre todas estas formas de violencia, la “balacera” es la que niños, niñas y adolescentes pueden experimentar con mayor intensidad en su vida cotidiana, al ser testigos de ella en cualquiera de los lugares en los que crecen, se desarrollan o transitan, tal y como lo constatan algunos de ellos:

“Una vez vi una balacera que se formó en la cancha cuando estaba jugando fútbol”

Adolescente de Colón

“Yo he visto matar gente en el barrio y es triste”

Adolescente de Colón

La violencia armada se manifiesta en su máxima expresión cuando niños, niñas y adolescentes y/o sus familiares más cercanos se convierten en víctimas. Un ejemplo de ello, quizás el más dramático expresado en los grupos focales, fue el de los adolescentes de El Chorrillo quienes 10 de los 13 participantes dijeron de al menos uno de sus familiares había sido baleado ya fuera el padre, hermano, tío u otro, situación que en muchos casos terminó en el fallecimiento de la persona. Este fenómeno se confirma con las respuestas de los adolescentes que respondieron el cuestionario al asegurar el 50% (20) de ellos haber perdido por lo menos a un familiar a causa de la violencia (15% / 3 no quisieron responder). Entre quienes respondieron afirmativamente, 13 adolescentes (65%) viven en el Distrito de Panamá, 4 (20%) en el de San Miguelito y 3 (15%) en Colón. Entre las historias personales contadas por los adolescentes se encuentran:

“A todos mis hermanos los han baleado menos al del medio y a mí. Somos ocho, dos ya se murieron, uno por violencia y otro porque estaba enfermo”

Adolescente de El Chorrillo

“A mí me balearon y me hirieron una vez” (al tiempo que muestra su herida de bala)

Adolescente de El Chorrillo

% 50 por ciento de los adolescentes ha padecido por lo menos 1 muerte violenta en su entorno familiar.

La violencia no solo alcanza a familiares y a los propios adolescentes, sino también a las personas cercanas a ellos, tal y como relató una participante del grupo focal de San Miguelito a quien le mataron a su novio en una fiesta con una piedra lanzada al rostro. Otro en cambio, afirmó tener amigos en pandillas con el objetivo de “pasarla mejor entre amigos y drogas”. Las razones de su comportamiento, según adujo, es que en su hogar le dijeron que “no servía para nada” por lo cual lo abandonó.

“La violencia de las niñas y los niños es diferente: las niñas son más rambuleras y los niños más agresivos se van más a la violencia física”

Adolescente de San Miguelito

Por otra parte, los crecientes niveles de violencia e inseguridad (crímenes violentos y homicidios relacionados o no con drogas y crimen organizado) se encuentran estrechamente ligados con la cantidad de armas que circulan en las calles y su fácil acceso “debido a la existencia de un elevado número de armas legales e ilegales en manos de particulares y a una deficiente regulación en materia de control y reducción de armas y municiones”.⁵¹

Al preguntarles a los adolescentes sobre cuán fácil es o no conseguir drogas en su barrio, el 62.2% (89) aseguraron que hay fácil acceso a drogas en el barrio, este porcentaje en el grupo de Privados de Libertad es elevado situándose en 80% (36), seguido por el grupo Con Factor que registra un 68% (17).



6 de 10 adolescentes de los grupos con y sin factor protector afirmaron que es fácil conseguir drogas. En el grupo Privados de Libertad 8 de cada 10 afirma tener fácil acceso a drogas en el barrio.

Cuando se consulta acerca del acceso de armas de fuego en el barrio el 51% (73) del total de los encuestados aseguró tener acceso a estas, donde por grupo se ubica en:

- Con y Sin Factor en 62.5% (25), donde el grupo Con Factor en 76.0% (19) y Sin Factor en 40.0% (6)
- Medidas Socioeducativas y Privados de Libertad en 46.6% (48), donde el grupo de Privados de Libertad en 60.0% (27) y Medidas Socioeducativas en 36.2% (21)



5 de 10 adolescentes afirmaron que es fácil conseguir armas de fuego en el barrio. En el grupo Con Factor 7 de cada 10 afirma tener fácil acceso a armas de fuego.

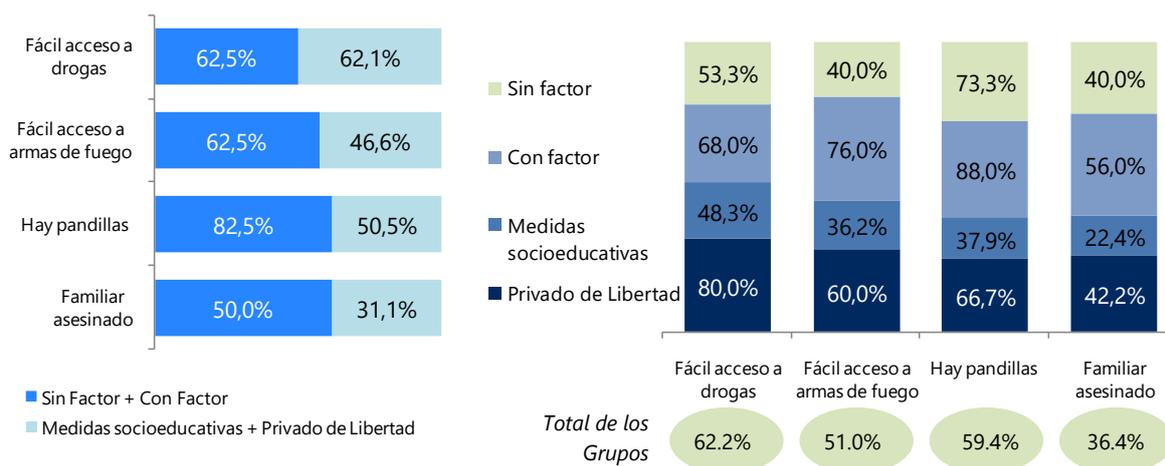
Al consultarles acerca si hay pandillas en el barrio el 59.4% (85) afirma tenerlas, mientras que el 28.7% (41) dijeron que no las hay. Por grupos estas proporciones varían:

- Con y Sin Factor en 82.5% (33), donde el grupo Con Factor en 88% (22) y Sin Factor en 73.3% (11)
- Medidas Socioeducativas y Privados de Libertad en 50.5% (52), donde el grupo de Privados de Libertad en 66.7% (30) y Medidas Socioeducativas en 37.9% (22)

Cuando se consulta acerca de la participación del entrevistado en pandillas el 18.8% (27) dieron una respuesta afirmativa, donde la proporción es mayor en el grupo de Privados de Libertad con 40% (18), en el grupo Con Factor es de 12% (3) y en el de Medidas Socioeducativas 10.34% (6). Sin embargo, cuando se evalúa la relación indirecta del

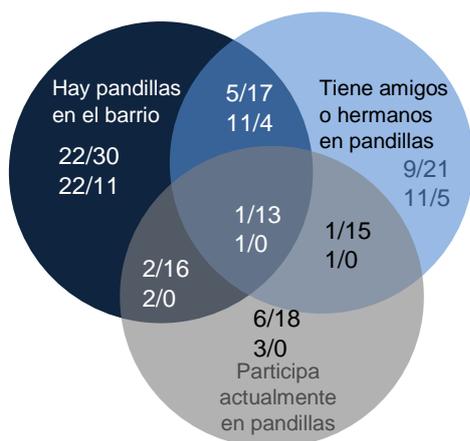
entrevistado con las pandillas, esta aumenta significativamente cuando quien hace parte de alguna de ellas es un hermano o amigo, el 25.9% (37) respondió que sí los tienen, un 44% (11) en el grupo Con Factor y el grupo Privado de Libertad el 37.8% (17) afirma tener algún amigo o hermano en pandillas.

Gráfica N° 14. Porcentaje de respuestas de los participantes según grupo de estudio sobre acceso a armas de fuego, pandillas en el barrio y familiares asesinados



Gráfica N° 15. Número de participantes según grupo de estudio sobre su vinculación con pandillas

Vinculación con pandillas



En el grupo PL de los 30 que afirmaron que hay pandillas en el barrio, se tiene que 16 (16/30) indicaron que participan actualmente en una, 17 (17/30) tienen también amigos o hermanos en pandillas 13 (13/30) afirman que hay pandillas en el barrio/tienen amigos o hermanos en pandillas y el PL participa en una. Por lo que 13 de ellos están en un ambiente nocivo.

En cambio en el grupo MSE de los 22 que afirmaron que hay pandillas en el barrio se tiene que 2 (2/22) indicaron que participan actualmente en una, 5 (5/22) tienen también amigos o hermanos en pandillas y 1 (1/22) afirman que hay pandillas en el barrio/tienen amigos o hermanos en pandillas/ participa en una.

En el grupo Con Factor, 22 afirmaron que hay pandillas en el barrio de los cuales 2 (2/22) participan actualmente en una, 11 (11/22) además afirman que tienen amigos o hermanos en pandillas y 1 (1/22) afirman que hay pandillas en el barrio/tienen amigos o hermanos en pandillas/ participa en una.

En los individuos Sin Factor 11 indicaron que hay pandillas en el barrio, ninguno participa en pandillas, 4 tienen amigos o hermanos en pandillas, pero ninguno participa en una pandilla.

La información contenida en el gráfico hace referencia a los dos grupos: MSE/PL CF/SF

Fuente de la información: UNICEF, Panamá



6 de 10 adolescentes afirma que en hay pandillas en su barrio y 1 de 10, participa en una. No obstante, casi 3 de 10 tienen un hermano o amigo que sí lo hace.



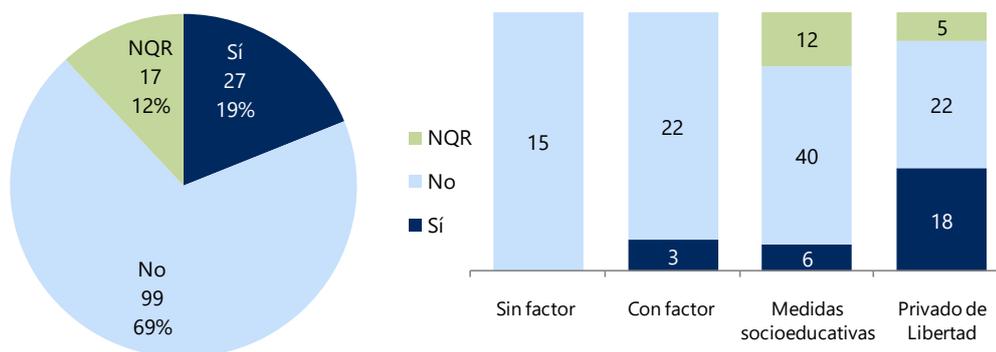
A pesar de la violencia provocada por las pandillas, las drogas y las armas, 7 de 10 adolescentes se siente seguro en su barrio.

Aun de la existencia en su entorno comunitario de problemas relacionados a la presencia y enfrentamientos entre pandillas, tráfico de drogas y fácil acceso a la compra de armas, el 72.03% (103) de los adolescentes se sienten seguros en su barrio y solo un 18.18% (26) dijo sentirse inseguro. ¿Cómo explicar esta paradoja? Una de las formas de explicarlas es a través de comprender el fenómeno de la normalización de la violencia que se produce y reproduce tanto individualmente (el que la vive o atestigua) como socialmente (que la acepta y normaliza). La máxima expresión de dicha normalización es la relación directa que se hace de niños, adolescentes y jóvenes pobres con la actividad delincinencial y su máxima consecuencia, el homicidio:

La aceptación de la violencia generalizada es especialmente impactante en una forma específica de homicidio: la muerte violenta de hombres jóvenes pobres, con demasiada frecuencia de piel oscura. Es un hecho bien conocido en la región que algunas muertes, las muertes de hombres jóvenes pobres imaginados como parte del crimen organizado, las guerrillas o las pandillas callejeras, se acepta como muertes normales. Esta normalización implica tanto el hecho de que estos homicidios son cotidianos (normal en el sentido de lo que sucede con frecuencia) y en el sentido que están de alguna forma justificados por las actividades criminales de sus víctimas (normal en el sentido de normativo).⁵²

Gráfica N° 16. Cantidad de jóvenes y adolescentes que participa o no en pandillas

Vinculación con pandillas



Fuente de la información: UNICEF, Panamá

Por las opiniones y reflexiones resultantes de los grupos focales, es posible identificar la familiaridad que tienen y expresan los participantes del grupo sin factor protector con relación a la delincuencia violenta como una actividad y forma de vida comunes de adolescentes de

su edad con los que comparten el entorno comunitario, es decir, la participación en actos delincuenciales de vecinos, compañeros, conocidos o amigos que se integran a bandas dedicadas al robo, hurto o asalto, tráfico de drogas y armas.

La violencia armada es una de las formas de violencia más extrema que está latente en la vida cotidiana de las personas y que afecta tanto a niños, niñas y adolescentes por igual, así como a sus familiares más cercanos. Por ejemplo, del grupo focal realizado en El Chorrillo, de los 6 participantes, 5 respondieron que tenían un familiar que había fallecido a causa de la violencia de forma directa o indirecta, tal y como lo comparte un adolescente con su testimonio:

“A mí Tío me lo mataron”

¿Cómo?

“A bala”

¿Pertenece a una banda?

“No, por una bala loca (bala perdida)”

Adolescente de El Chorrillo

La percepción que tienen los adolescentes es que en el barrio existe la facilidad de conseguir armas y drogas lo que se convierte en factores de riesgo altamente complejos que tienen que enfrentar. Un participante, por ejemplo, se aventuró a afirmar que de 30 niños que viven en su calle, 13 consumen drogas y según dice, todos son menores de 14 años. Una adolescente por su lado, opinó respecto a conseguir armas y drogas en el barrio: “A veces no es fácil, no te conocen, y piensan que puedes ser de la otra banda”.

Es muy ilustrativo el cuento que fue elaborado de manera colectiva por los adolescentes del sector de Tinajitas, Distrito de San Miguelito en el que proyectan un escenario extremadamente violento, desolador y sin esperanza que vive el protagonista a lo largo de su corta vida:

Un niño llamado José consume drogas desde los 12 años (otros dicen 15 años), se volvió loco, consiguió un arma de calibre 50 (todos ríen, y uno explica que esta es un arma muy grande), quiso matar a sus padres, le robó al chino, se lo llevaron preso a la Joyita, llegó a la cárcel con 15 años, allí lo maltrataban, lo violaban (risas), lo amenazaban, lo trataban de matar con un cuchillo; no vio salida por ningún lado y se mató con un arma (otros dicen se ahorcó).

Cuento elaborado por adolescentes del grupo focal en San Miguelito

El problema de las bandas o pandillas –usualmente ligadas al tráfico y uso de drogas y armas– que están presentes en los barrios donde viven los adolescentes participantes de los grupos focales, fue el tema en el que más profundizaron, reconociéndolas como la principal generadora de las manifestaciones de violencia en su entorno comunitario. De acuerdo a los adolescentes de este grupo sin factor protector, muchos de ellos tienen algún amigo o hermano que pertenece a una pandilla. La búsqueda de algún tipo de prestigio, respeto, atención, dinero, joyas, aunados a la facilidad de adquirir, consumir y obtener beneficios económicos de las drogas, así como el deslumbramiento de algunos por las armas de fuego, están entre los motivos más frecuentemente citados como razones para querer hacer parte de una banda o pandilla. Entre las pandillas que mencionaron existen en sus barrios se encuentran la Calor Calor, Bagdad, 507, Pentágono, Niños de Dios, Los Hijos de Martinelli, y Frente 407, consideradas algunas de ellas por los estamentos de seguridad como las más peligrosas del país.⁵³

“Por acá casi todos pertenecen a una banda”

“La banda te da respeto, fama, dinero, puedes fumar, tener joyas, armas...”

Adolescentes de El Chorrillo

Con relación a la dinámica al interior de las pandillas, los adolescentes concuerdan en que una vez se es miembro de alguna de ellas solo hay tres caminos para poder salir: muerto, irse del país, o convertirse en un “Siervo de Dios”, esto es, en un predicador de alguna de las iglesias cristinas del barrio. Esta última evidencia la influencia que la religión ocupa en el imaginario de los pandilleros lo que la convierte en una norma aceptada por todos como la única salida viable a la violencia. De acuerdo con las declaraciones de los participantes, los centros de culto y sus pastores son los únicos lugares y personas que las pandillas respetan.

“Para salirte de la banda tienes que meterte a siervo de dios o irte a otro país y no volver por algunos años”

Adolescente de El Chorrillo

Otro aspecto de la dinámica de las pandillas traído al debate fueron las relaciones de género al interior de éstas. Según algunos de los adolescentes, el papel de las mujeres en la banda es secundario y se reduce, por un lado, a la relación afectiva y sexual que puedan mantener con algunos de los miembros y que les permite usufructuar del prestigio de éstos para tener acceso a drogas, joyas y dinero de una forma relativamente fácil. Por otro lado, las mujeres también acostumbran a ser usadas para infiltrarse en pandillas rivales a través de la seducción de alguno de los integrantes para obtener informaciones relevantes sobre los movimientos de esa banda y transmitirlos posteriormente a los miembros de la banda en que ellas participan. En uno u otro caso, esas mujeres, según los participantes del grupo focal, no contarían con el estatus de “miembro” de la pandilla.

“Yo he visto mujeres que están en bandas (...). Son mujeres que ventilan, viene y hablan y eso. Ven lo que pasa en otra banda y se lo cuentan a los de ésta. Ellas se meten en la banda por dinero y para fumar”

“Las mujeres vigilan. Andan con los pandilleros para saber lo que pasa en una banda y decirles todo a los de la otra”

Adolescente de El Chorrillo

En las escuelas

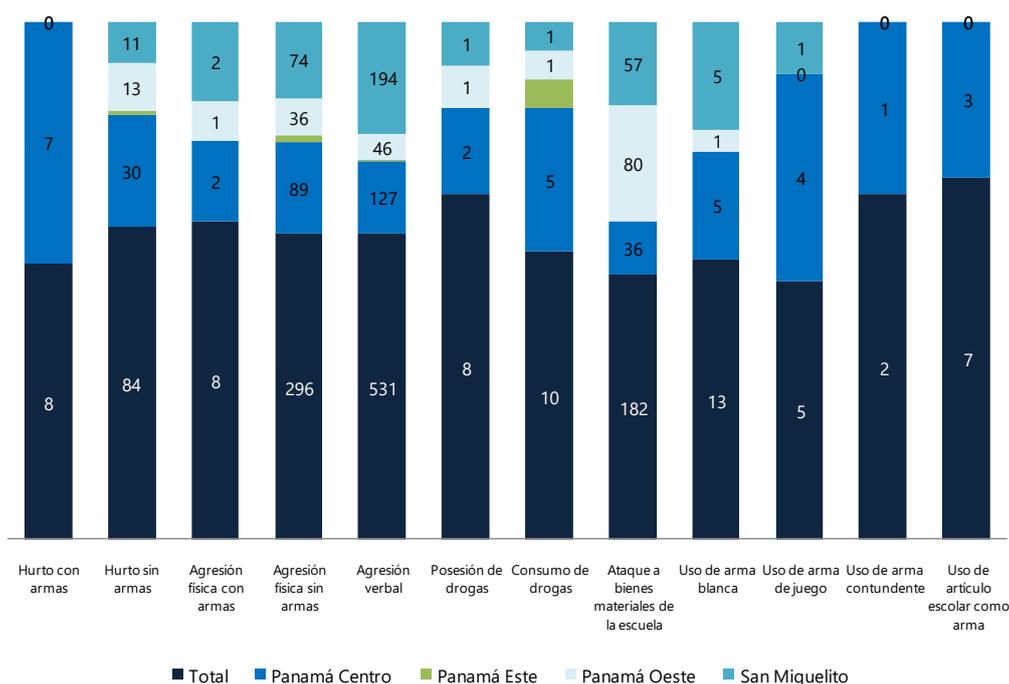
La violencia no discrimina entorno alguno en los que se desarrollan o transitan los niños, niñas y adolescentes, siendo las escuelas uno de los escenarios donde la violencia se hace presente de varias formas. Es así como el maltrato, la agresión física y verbal, el acoso y la intimidación sistemática (conocido actualmente como *“bullying”*) se ha convertido en un fenómeno social complejo presente en las escuelas y en una realidad actual que pone en riesgo el sano desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes. Se ha pasado de simples actos disruptivos comunes tales como llegar tarde a clase, no realizar las tareas en casa, hablar o comer durante las clases, al uso de la fuerza física, las agresiones verbales, el hurto y hasta la violencia física entre estudiantes o, en algunos casos, de estudiantes en contra de personal docente y administrativo.

El estudio “Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo” (2011) informa que de acuerdo a las encuestas o muestreos representativos llevados a cabo en diferentes países, entre el 50% y 70% de los niños, niñas y adolescentes fueron víctimas o tenían conocimiento de hechos de maltrato, acoso y hostigamiento escolar.⁵⁴ Por su parte, el “Estudio de patrones de convivencia escolar en Panamá” realizado en el 2012, reporta que entre los estudiantes del nivel de educación premedia, eran significativamente más frecuentes los insultos que las amenazas, los desprecios y la exclusión, así como las agresiones interpersonales tales como golpes, patadas, jalones de cabello, entre otras agresiones. También en premedia y media se expresaban de manera continua los insultos a la inteligencia y los de tipo sexual. Si bien estas prácticas son más comunes entre los hombres, se ha incrementado la participación de las mujeres.⁵⁵

Según estadísticas del MEDUCA para el Año Escolar 2012, en las escuelas públicas a nivel premedia y media se registraron un total de 1,178 casos de agresiones, hurto, uso de armas y problemas relacionados con drogas (24 casos más que en 2012 pero 920/78.1% que en 2009). En cambio, para el Año Escolar 2013, se registraron un total de 812 casos de violencia escolar y problemas relacionados con drogas (33 casos más comparado con el 2012 pero 658/44.8% menos que en 2009) registrándose casi la mitad de ellos (47.3%) en la Región Educativa de Panamá. Cabe destacar que los casos de violencia más comunes para este nivel educativo y año fueron la agresión física con armas (51) y sin armas (285), agresión verbal (308) y el hurto con armas (10) y sin armas (49). Las tres comarcas indígenas

registraron únicamente el 6.3% del total de los casos de violencia escolar.⁵⁶ Para los años 2014 a 2017, el Ministerio de Educación aún no presenta las Estadísticas Educativas correspondientes a dichos años, no obstante, informan que, para el 2015, se dieron un total de 916 casos de violencia.⁵⁷

Gráfica N° 17. Número de casos de violencia escolar y problemas relacionados con drogas en la premedia y media oficial en la República y Región Educativa de Panamá: Año Escolar 2012



Fuente de la información: MEDUCA

El bullying, como una forma de violencia en el entorno escolar se caracteriza por agresiones físicas, psicológicas o intimidaciones que se dan de forma persistentes de parte de un individuo o un grupo hacia otros individuos u otros grupos que demuestran un nivel de vulnerabilidad mayor o una menor capacidad de defenderse. En general, el objetivo de quien practica bullying es el de humillar a la víctima a través de insultos, golpes, apodos, amenazas y otras acciones que lleven al rechazo, la exclusión y/o a la exposición al ridículo en público, entre otras prácticas. Varios son los factores que pueden incidir en el comportamiento de quien practica bullying, entre ellos la violencia doméstica o maltrato infantil.⁵⁸ La violencia en el ámbito escolar puede darse también por parte de profesores para con alumnos o viceversa y las consecuencias pueden incluso ser mortales. El siguiente testimonio de una adolescente de San Miguelito refleja sus efectos:

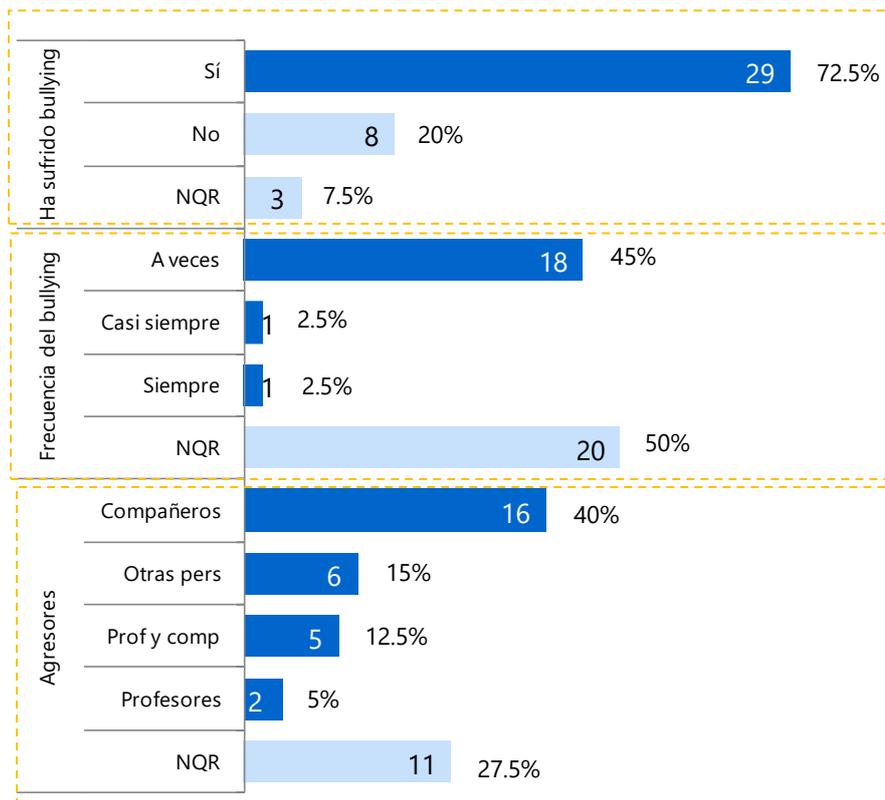
“Por causa del bullying ha habido muertes en las escuelas. Una chica en mi escuela se ahorcó por bullying, por no resistir el trato que estaba recibiendo”

Adolescente de San Miguelito

Al preguntarles a los adolescentes participantes del estudio exploratorio de los grupos Con Factor y Sin Factor Protector si han sufrido bullying y/acoso o violencia en sus escuelas, el 72.5% (29) respondió afirmativamente, viviéndolo un 45% (18) “a veces” y 5% (2) “siempre o casi siempre”, 50% (20) no quiso responder. Con relación al agresor, el 40% (16) apuntaron compañeros, 15% (6) señalaron otras personas, 12.5% (5) profesores y compañeros, 5% (2) profesores y 27.5% (11) no respondieron.

Gráfica N° 18. Número y porcentaje de adolescentes que han sufrido bullying, acoso o violencia según frecuencia y agresor en los grupos Sin Factor y Con Factor Protector

n= 40 entrevistado



Fuente de la información: UNICEF, Panamá

% El 72.5% de los adolescentes han sido víctimas del bullying, acoso o violencia infligida principalmente por sus compañeros de clase.

El abandono escolar se presenta como resultado de una serie de factores que incluyen, a nivel individual, el desinterés y la baja motivación del adolescente ya sea por la mala calidad de la educación de la institución en que estudia, por la precariedad de sus instalaciones o por las pocas expectativas de retorno o beneficios que sus estudios puedan traerle en el futuro. A nivel familiar, que sus padres hayan abandonado también la escuela, no hayan acudido a ella o bien, la incapacidad de éstos de ofrecerle al estudiante un acompañamiento eficiente y sostenido en su proceso educativo. Por otro lado, factores ligados a las características del contexto social del adolescente como la pobreza, estimulan la necesidad de un ingreso temprano al mercado de trabajo -comúnmente informal-, a veces por necesidad familiar y otras por parecer más atractiva la posibilidad de ganar su propio dinero y tener acceso a bienes de consumo que sus padres no pueden ofrecerle.

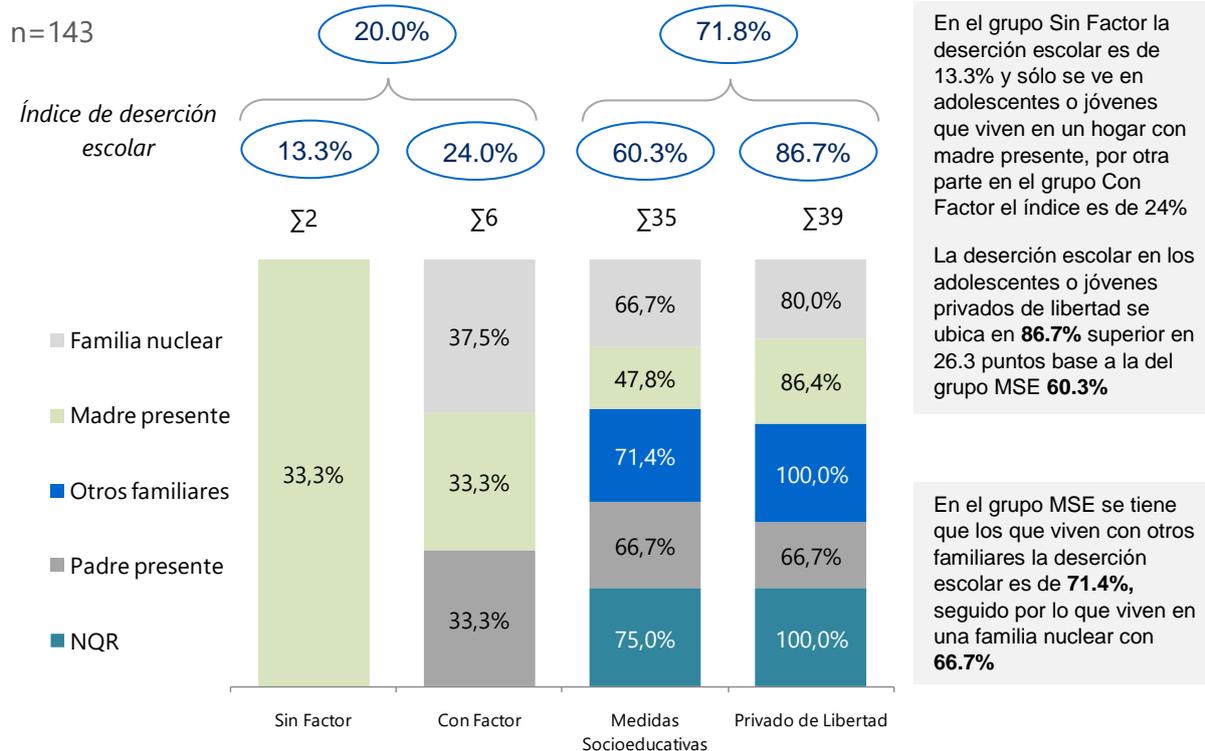
La violencia escolar entre los adolescentes panameños conlleva una serie de posibles consecuencias adversas entre las que se encuentran las lesiones personales, los daños colaterales (infringidas a terceros), el bajo desempeño escolar, la expulsión, el abandono escolar, el trabajo infantil, la percepción de inseguridad, la creación de pandillas estudiantiles, el uso de armas para resolver conflictos, el consumo de alcohol y/o drogas, entre otros.⁵⁹

De los 143 entrevistados se tiene que el grupo que tiene el mayor índice de deserción escolar la tienen el grupo de Medidas Socioeducativas y Privados de Libertad ambos con 71.8% donde el grupo de Privados de Libertad está en 86.7% y el de Medidas Socioeducativas en 60.3%. Caso contrario, el grupo conformado por los adolescentes o jóvenes Sin Factor y Con Factor Protector que registran un 20% de deserción escolar, donde el grupo Con Factor registra un 24% y el grupo Sin Factor un 13.3%

En el grupo Privado de Libertad el índice más alto de deserción lo tienen los adolescentes o jóvenes que viven con otros familiares 100%, madre presente 86.4%, seguido por familia nuclear 80%. Cuando evaluamos el grupo de Medidas Socioeducativas la deserción escolar más alta está en los que no quisieron responder con quien vivía con un 75%, seguida de los que viven con otros familiares con un 71.4%, los que viven en un hogar nuclear o con padre presente cada uno con 66.7%.

Las cifras de deserción en los grupos Sin Factor o Con Factor son bastante bajas en comparación con los otros grupos, donde en los adolescentes o jóvenes Con Factor que indicaron vivir en una familia nuclear el 37.5% desertó de la escuela y en los que viven en un hogar de madre o padre presente con 33.3% cada uno. En el grupo Sin Factor sólo indicaron deserción escolar el 33.3% de los que señalaron vivir en un hogar de familia nuclear.

Gráfica N° 19. Porcentaje de participantes por grupo de estudio según personas con las que vive e índice de deserción escolar



*Familia nuclear: padre y madre presente y/o hermanos
 Madre presente: no incluye en ningún caso al padre
 Padre presente: no incluye en ningún caso a la madre
 Otros familiares: Abuelos, tíos u otros
 NQR: No quiso responder*

$$\text{Índice de Deserción} = \frac{\text{Nº de adolescentes o jóvenes que desertaron}}{\text{Nº Total de adolescentes o jóvenes encuestados}}$$

Nº de adolescentes o jóvenes que desertaron= no le gustaba, recursos económicos, trabajar, fracaso escolar, amigos, porque no sirve, NQR, otra

Fuente de la información: UNICEF, Panamá

En el trabajo

La vida de niños, niñas y adolescentes se pone en peligro cuando las condiciones económicas y de exclusión social en las que viven los obligan a desarrollar actividades económicas que además no son adecuadas para su edad y que en la mayoría de los casos tienden a estar fuera del marco legal vigente.

La Encuesta de Trabajo Infantil 2016 reportó que en Panamá un total de 23,885 niños y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad (de un total de 963,848) se encontraron en situación de trabajo infantil, esto es, laborando por debajo de la edad mínima (5 a 11 años);

trabajando por más de 14 horas (12 a 14 años) y 36 horas (15 a 17 años) así como en servicio doméstico remunerado. De esta población trabajadora, el 73.9% era masculina y el 26.1% femenina, concentrándose la mayor proporción de trabajadores infantiles en el grupo etario de 10 a 14 años con un 50.7% seguido del grupo de 5 a 9 con un 24.8% y de 15 a 17 con un 24.4%. Por área geográfica, la mayor proporción la registró el área rural con el 46.6% de los casos, la indígena con 31.4% y la urbana con 22.0%.⁶⁰

Del total de los 23,885 niños y adolescentes trabajadores, 3,705 de ellos, es decir, el 15.5% sufrieron lesiones tales como fiebre y gripe (98), problemas de espalda o columna (63), fracturas (87), golpes, heridas/cortaduras (2,986) o mordeduras o lesiones por ataque de animales (51), sufridas en un 60.1% (2,229) de los casos en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, de pesca y caza. El resto, se debieron a actividades realizadas en trabajos no calificados en servicios, minería, construcción y manufactura en un 22.4% (831) así como en trabajos artesanales en minería, construcción y mecánica en un 16.11% (597). Solo en 48 casos las lesiones ocurrieron realizando trabajo técnicos y profesionales de nivel medio.

Por la naturaleza de la mayoría de los trabajos peligrosos se presentaron en el área urbana con 494 (13.3%) casos, 1,123 (30.3%) en el área rural y 2,088 (56.3%) en las comarcas indígenas del país. Por provincias del país, la más afecta por este fenómeno es la Comarca Ngäbe Buglé con el 27.2% de los casos, seguida de Panamá (16.7%) y Bocas del Toro (13.4%). El resto de las provincias registran un porcentaje entre el 1.4 y 8.5%.⁶¹

El trabajo infantil peligroso pone en riesgo la vida e integridad de niños y adolescentes, pero en cualquier de sus modalidades, también pone en riesgo la posibilidad de superar la pobreza a través de la educación y la formación vocacional o profesional. En el país siguen existiendo brechas de cobertura educativa en los distintos niveles (primaria, premedia y media) al presentarse por ejemplo, diferencias entre la cantidad estimada de población según grupos de edad acorde al nivel educativo que le corresponde, comparado con la matrícula total en la educación oficial y particular según nivel educativo.

Como ejemplo, la población estimada de 6 a 11 años para el 2015 en la provincia de Bocas del Toro era de 25,023 niños y niñas mientras que la matrícula en escuelas oficiales y particulares a nivel primaria (I-VI) que le corresponde a dicho grupo de edad, fue de 23,207 alumnos, marcando una diferencia de 1,816 personas (3.8%). Conforme sube el nivel educativo (premedia y media), estas diferencias se elevan significativamente a 3,918 (20.5%) y 9,168 (72.9%) personas respectivamente.

Cuadro N° 6. Población de menores de 18 años y matrícula en educación oficial y particular:
Año 2015

Provincia	Población total de niños, niñas y adolescentes				Matrícula en la educación oficial y particular		
	Total (0-17 años)	6-11 años	12-14 años	15-17 años	I-VI	VII-IX	X-XII
Bocas del Toro	74,629	25,023	11,516	10,865	23,207	7,598	1,697
Coclé	84,142	27,740	14,093	14,235	24,878	10,678	7,022
Colón	105,101	35,406	16,899	16,167	24,879	6,493	1,686
Chiriquí	153,789	51,744	25,415	24,772	44,374	20,941	16,601
Darién	21,568	6,923	3,533	3,639	6,586	2,731	1,038
Herrera	31,089	10,135	5,689	6,012	8,604	4,977	3,819
Los Santos	21,686	7,110	3,926	4,145	5,903	3,655	2,939
Panamá	430,599	140,835	72,123	74,348	88,017	41,015	28,324
Panamá Oeste*	175,605	61,243	29,271	27,026	45,054	20,608	11,646
Veraguas	83,011	27,587	14,021	14,120	25,722	10,746	9,201
Guna Yala	20,543	6,472	3,199	3,353	5,935	1,811	553
Emberá Wounan	5,453	1,801	816	771	1,740	682	237
Ngäbe Buglé	107,398	35,527	16,724	15,971	47,703	15,039	5,678
TOTAL	1,314,613	437,546	217,225	215,424			
FUENTES DE LOS DATOS	INEC-Proyecciones 2018				MEDUCA 2016		

Fuente de la información: CGR-INEC y Ministerio de Educación

Según la Encuesta de Trabajo Infantil, de cada 4 niños y adolescentes en condición de trabajo infantil, 1 no asistía a la escuela al momento de responder la encuesta, lo que representa el 25.2% (6,007) del total (23,855) de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años en condición de trabajo infantil. Esta situación afecta más a los hombres (5,155) que a las mujeres (852) y por área geográfica, más a la rural (4,039) que a la urbana (1,452) y comarcas indígenas (516).⁶²

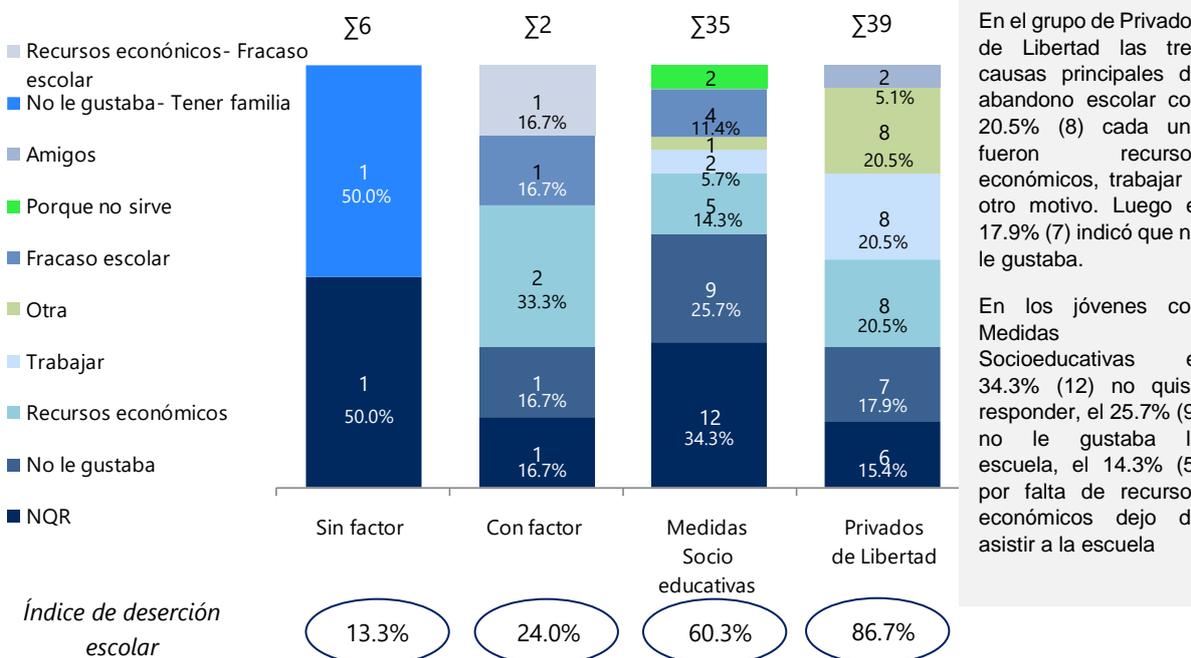
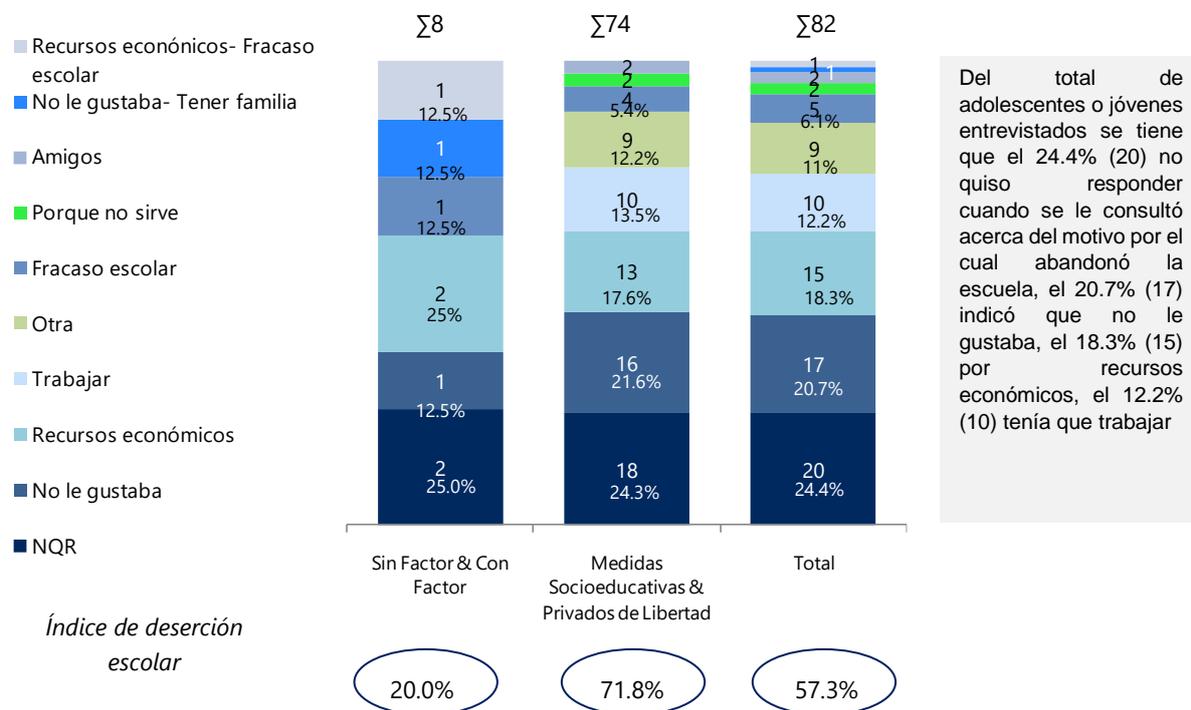
En el caso de los adolescentes participantes del estudio –quienes viven en áreas social y económicamente en desventaja- el 20% (8 de 40) abandonó la escuela teniendo como motivos la falta de recursos económicos (3/7.5%), el fracaso escolar (2/5%), porque no le gustaba la escuela (1/2.5%) y porque decidió formar su propia familia (1/2.5%). Uno (1) no quiso responder a la razón del abandono escolar. De los adolescentes que estudian, el 10% (4 de 32) dijo estudiar y trabajar (todos ellos hombres) mientras entre los que no estudian solo el 5% (2 de 8) trabaja.



2 de 10 adolescentes ha abandonado la escuela por fracaso escolar o la falta de recursos económicos o estímulo.

Gráfica N° 20. Número y porcentaje de participantes por grupo de estudio según motivo de deserción escolar

n=82 deserciones escolares (82/143)



Fuente de la información: UNICEF, Panamá

Cuando se consulta a los adolescentes o jóvenes de todos los grupos se tiene que el 57.3% (82/143) indican haber abandonado la escuela. Del total de adolescentes o jóvenes que indicaron haber abandonado la escuela se tiene que el 24.4% (20) no quiso responder cuando se le consultó acerca del motivo por el cual abandonó la escuela, el 20.7% (17) indicó que no le gustaba, el 18.3% (15) por recursos económicos, el 12.2% (10) tenía que trabajar.

La deserción entre los grupos es muy diferente ya que la deserción en los grupos Sin Factor y Con Factor es de 20% más bajo que el registrado por el grupo de Medidas Socioeducativas y Privados de Libertad que registran un 71.8% de deserción. Si se analiza en el grupo de Privados de Libertad, las tres causas principales de abandono escolar con 20.5% (8) cada una fueron recursos económicos, trabajar y otro motivo y el 17.9% (7) indicó que no le gustaba. La misma comparación anterior en los jóvenes con Medidas Socioeducativas el 34.3% (12) no quiso responder, el 25.7% (9) no le gustaba la escuela, el 14.3% (5) por falta de recursos económicos dejó de asistir a la escuela.



Casi 6 de cada 10 de los adolescentes o jóvenes entrevistados de todos los grupos, ha abandonado la escuela por la falta de recursos económicos o estímulo o por fracaso escolar.

En la sociedad

La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos de más amplia ratificación. Es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante, en el cual se plasma el compromiso de todos los Estados firmantes de adecuar su marco constitucional, legislativo y de políticas públicas para implementación, bajo la premisa del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, a doctrina de la protección integral de derechos y sus principios generales. Desde 1990, la República de Panamá es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño la cual fue ratificada mediante Ley 15 de 16 de noviembre de 1990.⁶³

Como parte de las adecuaciones según la Convención, la Constitución Política del país en su última reforma de 2004 establece la protección de niños, niñas y adolescentes como uno de los deberes fundamentales del Estado (Artículo 56).⁶⁴ Un conjunto de normas constitucionales les garantiza la protección del derecho a una paternidad responsable, la convivencia familiar, a la salud, a la educación y a la seguridad y previsión social, y establece la necesidad de que haya instituciones y programas especializados en la atención de esta población (Artículos 59 a 63). La Constitución también garantiza instituciones de justicia y resocialización especializadas para adolescentes (Artículos 28 y 63).⁶⁵

Se han dado importantes avances en materia jurídica a favor de los niños, niñas y adolescentes al haberse aprobado en el país 31 leyes, 38 decretos ejecutivos y 4 leyes específicas para la ratificación de convenios internacionales relativos a los Derechos Humanos. Este nuevo marco jurídico abarca las áreas del derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la inclusión de personas con discapacidad y el derecho a la protección, entre otros.⁶⁶

No obstante, son muchos los retos en materia legislativa y de políticas públicas que Panamá debe encarar, entre los que se destaca la creación de un sistema nacional de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia que articule, por un lado, la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas para la garantía de derechos, y organice, por el otro, los diferentes niveles de atención e intervención en el ámbito nacional y local. Para que ello suceda, debe darse el momento apropiado en el que se combinen adecuadamente la voluntad política, la movilización ciudadana y la capacidad técnica institucional.

Y no es para más. Cada vez es un mayor número de niños y adolescentes víctimas de violencia que requieren la protección del Estado tanto en su forma de prevención como de atención. Las estadísticas nos apremian a actuar. En el 2016, en los 9 Juzgados de Niñez y Adolescencia distribuidos en Panamá (2), San Miguelito (1), La Chorrera (1), Colón (1), David (1), Veraguas y Coclé (2) y, Los Santos y Herrera (1), se atendieron a un total de 9,230 casos de protección de niños, niñas y adolescentes de los cuales 914 fueron por abuso sexual; 2,796 por maltrato físico y/o psicológico; 3,660 por situación de omisión, amenaza y abuso de derechos; 26 por abandono y 1,834 casos de protección por negligencia familiar y otras situaciones. De todos estos casos, los Juzgados con mayor porcentaje y número de casos fueron los Juzgados Primero y Segundo de Panamá (44.1%/4,070) seguido de San Miguelito (15.3%/1,415) y La Chorrera (8.8%/812).⁶⁷

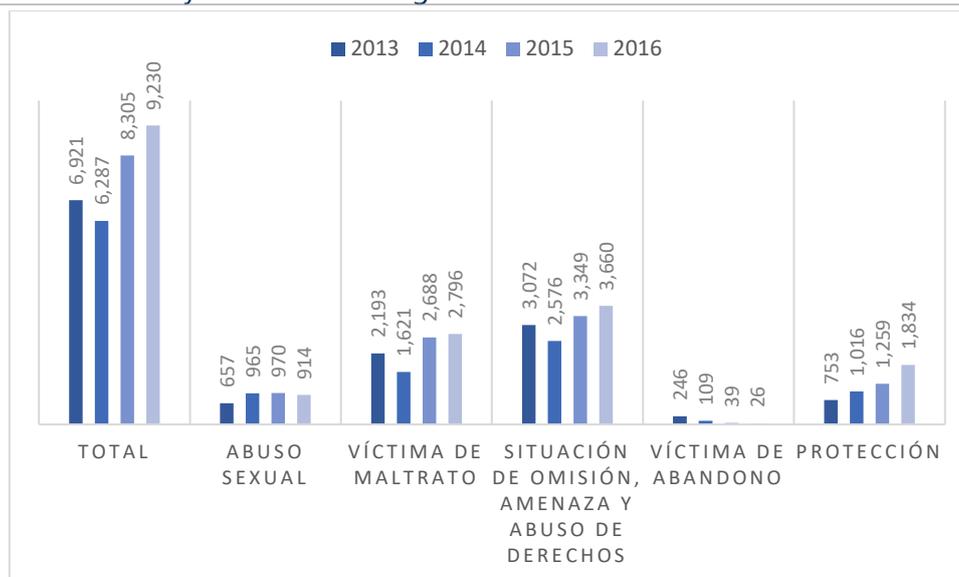
Del total de los casos de protección en el 2016, el 64% (5,911) se dio en mujeres y el 35.1% (3,237) en hombres (82 fueron casos no especificados). Prácticamente en todos los delitos y sus modalidades, las niñas y adolescentes se vieron más afectadas que los hombres. Por ejemplo, en abuso sexual afectó a 837 mujeres comparado con 72 hombres; el maltrato registró 1,624 casos en mujeres versus 1,136 en hombres; en situación de omisión, amenazas y abusos de derechos, se presentaron 2,466 casos en mujeres y 1,180 en hombres y por protección por negligencia familiar y otras situaciones, fueron 968 mujeres las afectadas versus 839 hombres. Cabe resaltar que, del total de los niños, niñas y adolescentes bajo protección, 34.2% (3,154) no asistía a la escuela mientras que un 21.1% (1,945) de los casos no se especificó.⁶⁸ De los inasistentes, 155 sufrieron abuso sexual; 1,115 fue víctima de maltrato; 1,143 fueron sometidos a una situación de omisión, amenaza y abuso de derechos; 6 fueron víctimas de abandono y 735 experimentaron negligencia familiar entre otras.

⁶⁹

Los niños, niñas y adolescentes que experimentan violencia en cualquiera de sus formas puede generarles problemas conductuales, baja autoestima, depresión, ansiedad, trastorno por estrés post-traumático, dificultades para vincularse afectivamente, trastornos de alimentación, dificultades en las relaciones con sus pares, conductas violentas hacia otros y hacia sí mismos, problemas de aprendizaje, prácticas de riesgo como uso del alcohol y drogas, entre otras afectaciones. Además, el hecho de vivir en un entorno familiar desintegrado, disfuncional, agresivo, con limitaciones económicas y ausencias afectivas y la inexistencia, precariedad o ineffectividad de la respuesta institucional, se convierten en determinantes que impiden a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, abuso, explotación y negligencia ejercer su derecho a la educación, esto es, a la oportunidad de aprendizaje, crecimiento y desarrollo individual y psicosocial sano que le permitan integrarse a la sociedad como personas funcionales, resilientes y productivas.⁷⁰

Los casos de protección de niños, niñas y adolescentes en Panamá aumentó de 2013 al 2016 un 14.3%, lo que representa una diferencia a la alza de 2,309 casos.

Gráfica N° 21. Número de casos de protección de niñas, niños y adolescentes ingresados en los Juzgados de Niñez y Adolescencia según causa: Años 2013-2016



Fuente de la información: CGR-INEC con información del Órgano Judicial

La prevención del embarazo adolescente es otra más de las tareas pendientes de Estado que requiere de cambios imprescindibles en las normas sociales que actualmente rigen en la sociedad panameña con respecto a la educación sexual y reproductiva. En el 2016, de las 34,806 embarazadas que atendían los servicios de control prenatal en todo el país, el 29.3% (10,214) tenía entre los 10 y 19 años de edad,⁷¹ mientras que al finalizar el Año Escolar 2016, 60 estudiantes de nivel primaria y 1,320 de premedia y media en ese mismo grupo de edad, resultaron embarazadas.⁷²

Entre las Regiones Educativas del país que registraron mayor prevalencia de embarazo adolescente en estudiantes de 10 a 19 años en 2016 a nivel primaria, se encuentran Bocas del Toro con el 50% de los casos (30) seguido de las comarcas Ngäbe Buglé y Guna Yala con el 15% (9). Para premedia y media fueron las de Panamá con un 34.3% (453) -que incluye a Panamá Centro, Este, Oeste y San Miguelito- seguido de Colón con el 17.4% (230), Comarcas con 14.6% (193) y Chiriquí con 10.3% (136). Comparado con el año escolar 2015, se registró un aumento de los embarazos en un 15.4% para primaria y una disminución de 4.4% para los siguientes niveles educativos.⁷³ Estas estadísticas nos hacen ver que las niñas de primaria que viven en áreas rurales (con población afrodescendiente en el caso de Bocas del Toro e indígena en las comarcas) corren mayor riesgo de quedar embarazadas mientras contrario a las adolescentes de premedia y media que viven en áreas urbanas. En uno u otro

caso, son un reflejo de la permisibilidad social que hay hacia el abuso sexual o las relaciones consentidas con mujeres menores de edad.

El embarazo adolescente conlleva graves riesgos para la salud tanto para la madre como para su bebé, especialmente en las mujeres menores de 15 años quienes tienen más probabilidades de presentar abortos o partos prematuros y complicaciones graves como la preclamsia o eclamsia, que las pueden llevar a la muerte.⁷⁴

La eliminación progresiva de barreras relacionadas al contexto normativo y de políticas, que limitan el desarrollo pleno y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho, debe convertirse en una prioridad transversal para eliminar la violencia contra la niñez. Tanto en la formulación de políticas públicas para la protección integral de derechos, como en el acceso a servicios, programas y atenciones para la prevención y respuesta ante la violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, esta prioridad debe de traducirse en acciones concretas que refuercen una visión inter-sectorial, sistémica, con enfoque de equidad y género en los programas y servicios que atienden a las poblaciones más excluidas y completar el proceso de adecuación de los marcos legales y las revisiones pertinentes de los programas de atención a la niñez.

Las causas de la violencia

No existe un solo factor que pueda explicar el fenómeno de la violencia en cualquier de sus formas contra niños, niñas y adolescentes sino que es un fenómeno multicausal y multifactorial que llegan estar correlacionadas entre sí a manera de causa y efecto. He aquí algunas de ellas.

Causas inmediatas

Las causas inmediatas son todas aquellas situaciones, actuaciones, contextos o entornos que se dan o se presentan de manera negativa y que son efectos de causas tanto estructurales como subyacentes, las cuales se convierten a su vez en factores de riesgo de la violencia en cualquiera de sus formas. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) como fuente de información más reciente y que está desagregada por grupos de edad,⁷⁵ nos permite conocer la situación que enfrentan las personas menores de 18 años con relación a las privaciones de derechos en 5 dimensiones y 17 indicadores clave, los cuales son:

Educación

- Asistencia escolar
- Repitencia escolar
- Logro educativo insuficiente

Vivienda y servicios básicos y acceso a internet

- Precariedad de los materiales de la vivienda

- Carencia de electricidad
- Hacinamiento
- Sin acceso a internet

Ambiente, entorno y saneamiento

- Manejo inadecuado de la basura
- Carencia de saneamiento mejorado
- Acceso de vías de comunicación terrestre
- Afectación o daños de los hogares por fenómenos naturales

Trabajo

- Precariedad del empleo
- Desocupado y trabajador familiar
- Empleados con remuneraciones inadecuadas

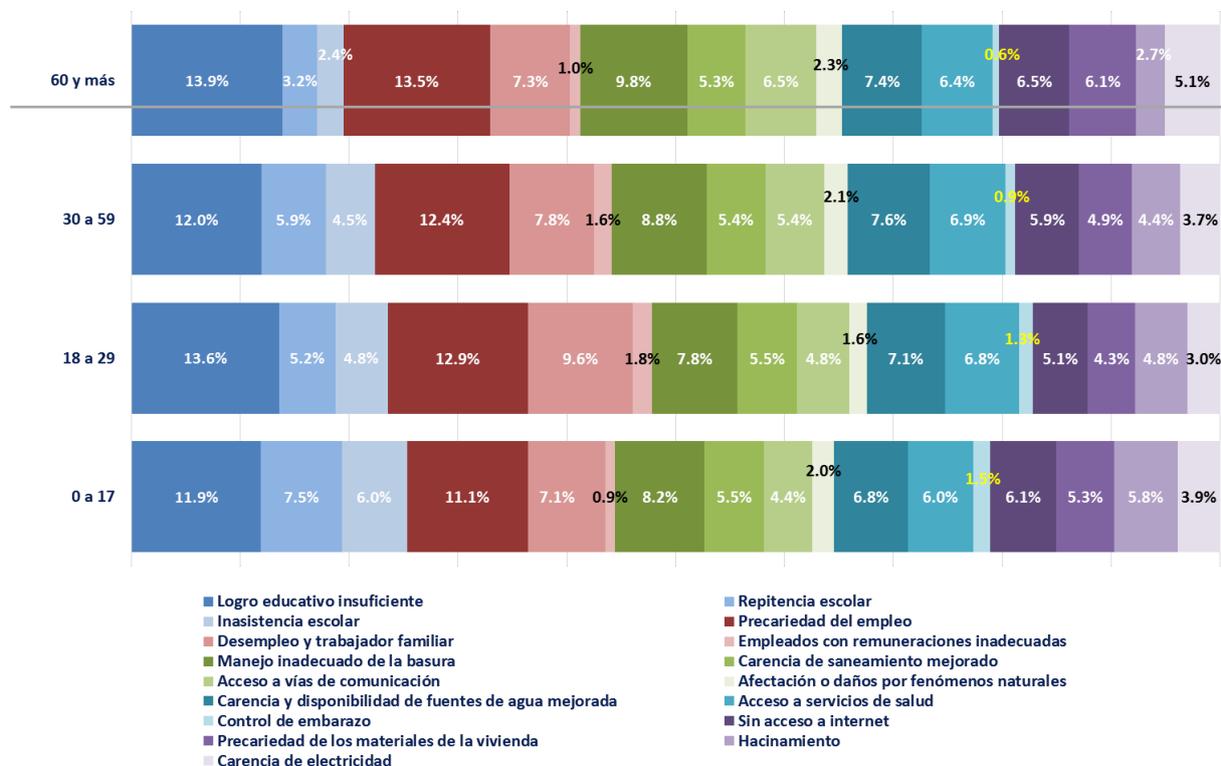
Salud

- Carencia y disponibilidad de fuentes de agua mejorada
- Acceso a servicios de salud
- Control de embarazo

A nivel nacional, Panamá registra un IPM de 0.083 lo que quiere decir que el total de los pobres multidimensionales experimentan el 8.3% del total de posibles carencias que la sociedad puede llegar a sufrir en las 5 dimensiones y sus 17 indicadores medidos. La proporción alcanzada a nivel de dimensión fue casi igual en proporción al registrar el 23.9% en educación; 20.9% en trabajo; 20.7% en ambiente, entorno y saneamiento y 19.8% en vivienda y servicios básicos y, salud en menor proporción, con un 14.7%.⁷⁶

Lo más importante a resaltar en cuanto a los indicadores de cada una de las dimensiones que conforman el IPM, es que "(...) se encontró que siete indicadores explican el 60.2% del índice: logro educativo insuficiente (12.4%), precariedad del empleo (11.9%), manejo inadecuado de la basura (8.4%), desocupado y trabajador familiar sin pago (7.7%), carencia y disponibilidad de fuentes de agua mejorada (7.1%), acceso a servicios de salud (6.4%) y repitencia escolar (6.4%)".⁷⁷ Salvo el relacionado con el manejo de la basura, el resto de estos indicadores son considerados factores de riesgo de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Y es precisamente lo que el IPM demuestra a través de sus datos con relación al grupo de personas de 0 a 17 años: no sólo son los el grupo en mayor proporción que se encuentra en pobreza multidimensional, sino que además, se ven afectados en mayor o menor proporción que el resto de los grupos de edades tal y como se demuestra en la siguiente gráfica.

Gráfica N°22. Contribución porcentual de cada indicador al IPM, por grupos de edad: Año 2017



Fuente: Elaborado en la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, con base en los datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples realizada en marzo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Dichas condiciones de vida se traducen en la perpetuación del ciclo de la pobreza: una madre sin acceso a control prenatal y servicios de salud tiene más probabilidades de dar a luz a un bebé prematuro o con bajo peso; la desnutrición causa retraso en el desarrollo y crecimiento y afecta las capacidades cognitivas de los niños lo que a su vez, afectan el aprendizaje y por ende, el desempeño académico. La inasistencia escolar conlleva a la repitencia o al abandono escolar y las barreras al acceso a niveles académicos superiores, se traduce en logros educativos insuficientes, lo que a su vez condena al individuo al trabajo infantil, a la precariedad de empleo, a empleos no calificados con baja remuneración o la desocupación o desempleo. El bajo ingreso tiene como efecto que tengan menos acceso a vivienda digna, servicios básicos esenciales como agua potable y saneamiento, además de verse obligados a vivir en entornos con infraestructura pública limitada o un medio ambiente degradado. Finalmente, los pobres tienen además una mayor probabilidad de ser estereotipados y discriminados por una o más de sus condiciones de vida (edad, sexo, etnia, fenotipo, condición socioeconómica, nivel educativo, etc.).

Lo anterior se convierte en factores que potencian o conllevan a tanto a la desintegración familiar como a comportamientos de riesgo en las personas tales como el abuso de alcohol y drogas, la promiscuidad, las relaciones sexuales sin protección, el trabajo sexual e incluso el delito, teniendo como combustible la desesperanza, la depresión, la ira y la frustración. Todo ello se convierte en caldo de cultivo para la violencia que se manifiesta –incluso de manera transgeneracional- a través de la disciplina violenta, la violencia doméstica y el maltrato infantil, el abuso y la explotación sexual, el embarazo adolescente, la negligencia y el

abandono de niños. La violencia en las escuelas y el homicidio en las calles como producto de la violencia pandilleril donde niños y adolescentes no solo se convierten en víctimas sino también en victimarios, terminan privados de su libertad y con pocas oportunidades en su futuro como adultos para salir del ciclo de la pobreza y la violencia.

Tabla N° 1. Análisis causal del maltrato como disciplina violenta en el entorno familiar

Manifestación	Los niños, niñas y adolescentes enfrentan entornos familiares marcados por la violencia. La disciplina violenta es parte del imaginario colectivo y de la norma social, afectando al 44.9% de niños y niñas de entre 1 y 14 años (2013), mientras que se registraron 2,594 casos de denuncia por maltrato infantil y 2,976 medidas de protección por la misma causa.
Causas inmediatas	<p>Las madres, padres y cuidadoras (es) repiten patrones de crianza y disciplina violenta que han aprendido de sus padres.</p> <p>Las madres, padres o cuidadoras (es) que han sido víctima de violencia doméstica, tienden a repetir el patrón violento en la crianza de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>La desestructuración y desintegración familiar inciden en la desprotección de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar, y afectan el desarrollo de relaciones familiares libres de violencia.</p>
Causas subyacentes	<p>Las prácticas de crianza y disciplina que legitiman el uso de golpes con la mano u objetos, gritos e insultos son socialmente aceptadas y son parte de las normas sociales.</p> <p>Limitado acceso a materiales e información sobre prácticas que crianza sin violencia, así como a servicios sociales de apoyo familiar y de escuelas para padres.</p> <p>La debilidad en los servicios sociales tiende a aumentar las presiones económicas y sociales en las familias más vulnerables, lo que expone a los niños, niñas y adolescentes a sufrir violencia fundada en la frustración, estrés o tensiones de las madres, padres o cuidadoras (es).</p>
Causas estructurales	<p>La pobreza multidimensional que afecta a una importante proporción de la población, como resultado de la desigualdad en el ámbito económico, y la exclusión del desarrollo social y humano.</p> <p>El marco de políticas públicas presenta debilidades en cuanto a estrategias y planes focalizados en el fortalecimiento familiar, y en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.</p>

Causas subyacentes

Una causa subyacente se refiere a una acción o situación que se da o permanece de manera oculta o que no se puede ver. Con relación a la violencia, las causas subyacentes son aquellas que se relacionan con normas, creencias o actitudes individuales, sociales y culturales que se convierten en factores de riesgo o bien, que legitiman su existencia. Tal es el caso de la violencia de género que se entiende por:

...el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.⁷⁸

En las sociedades contemporáneas, no solo el hecho de ser mujer es un factor de riesgo o vulnerabilidad a la violencia física, psicológica, sexual o simbólica. Éste riesgo se acrecienta al no cumplir con los estereotipos dominantes que se tiene de la mujer (cómo lucir, comportarse o qué rol cumplir) así como otras condiciones tales como la edad, la etnia, el fenotipo, la condición socioeconómica, el nivel educativo, la preferencia sexual, o incluso las creencias religiosas o afiliaciones políticas.

Es así que, por el simple hecho de ser una niña, adolescente, joven o mujer adulta, indígena o afrodescendiente o de cualquier otra etnia, con o sin escolaridad, empleo o ingreso, heterosexual u homosexual, con o sin discapacidad, aumenta significativamente no solo la probabilidad de ser abusada o violentada ya sea en su hogar o en la comunidad por sus familiares, personas que conoce o por desconocidos, sino en la sociedad misma al convertirla en objeto de discriminación o en objeto sexual.

Mediante la Ley 17 de 28 de marzo de 2001, Panamá aprobó el Protocolo Facultativo sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) que se rige bajo los principios de igualdad de resultados, no discriminación y responsabilidad estatal. En 2010, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 45° período de sesiones, emitió las Observaciones Finales al Comité de Panamá en respuesta a sus informes periódicos cuarto, quinto, sexto y séptimo combinados, especificando en su observación número 22 lo siguiente en cuanto a los estereotipos y la discriminación contra la mujer:

El Comité reitera su preocupación por la persistencia de estereotipos tradicionales relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, lo que representa un impedimento considerable para la aplicación de la Convención y constituye un grave obstáculo para que las mujeres gocen de sus derechos humanos (...) Además, el Comité está profundamente preocupado porque, como reconoció la delegación, algunos grupos de mujeres, además de ser objeto de estereotipos de género, afrontan múltiples formas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, entre otros. En ese sentido, el Comité observa que los medios de difusión en el Estado parte refuerzan la imagen de las mujeres como objetos sexuales y también contribuyen a los diferentes prejuicios étnicos.⁷⁹

Las normas sociales y creencias religiosas también influyen de manera determinante no solo en los estereotipos y trato hacia la mujer, sino también a hacia niños y adolescentes. Por ejemplo, en 2011, el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales a los informes de Panamá tercero y cuartos combinados con relación al derecho a la No discriminación, expresa que "...está preocupado también por la discriminación por la policía y otras fuerzas de seguridad de los niños afropanameños que viven en barrios urbanos marginados, a quienes se considera erróneamente delincuentes en potencia, como consecuencia de medidas como los toques de queda para niños y las campañas en los medios de comunicación en las que se relaciona a los adolescentes con presuntos aumentos

de la criminalidad”.⁸⁰ Ante esta situación, recomienda al país “adopte todas las medidas necesarias para luchar contra la asociación negativa de los adolescentes afropanameños y otros adolescentes con el delito, incluidos los estereotipos negativos basados en la edad y el origen étnico”.⁸¹

Otro ejemplo son las creencias religiosas de miembros de la Asamblea Nacional y funcionarios de gobierno en distintas administraciones que hasta ahora se han impuesto y logrado que Panamá no cuente con una Ley Integral de Salud Sexual y Reproductiva que permita una educación científica y laica acorde a la edad de niños y adolescentes que asisten a los centros educativos públicos y privados. Los efectos inmediatos de la privación a los derechos de niños, niñas y adolescentes se refleja en la alta incidencia de embarazos temprano, fenómeno que se quiere ver en sus dimensiones catastróficas y mucho menos aún actuar para contrarrestarlo.

Y es que en Panamá, las normas sociales consideran a los hijos como un objeto propiedad de los padres y, por parte del Estado, como “menores” objetos de tutela o protección contrario a lo que verdaderamente son: personas en desarrollo y sujetos con plenos derechos. Esta es la causa subyacente que el país no cuente con una Ley General de Derechos del Niño ni un Sistema de Protección Integral que bajo el principio del Interés Superior del Niño, “...integre adecuadamente y se aplique de manera sistemática en todos los procesos legislativos, administrativos y judiciales, así como en todas las políticas, programas y proyectos relacionados con los niños o que los afecten, y que la fundamentación jurídica de toda sentencia judicial y decisión administrativa también se base en este principio”.⁸² Actualmente, únicamente Panamá y Chile en toda la región de América Latina no cuentan ni con una ley ni sistema de protección integral a pesar de las reiteradas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del esfuerzo para lograr tenerla por parte de la sociedad civil organizada.

Si bien, se reconoce que contar y vivir con una familia amorosa, protectora, estable, unida y solidaria es un factor protector de gran relevancia que permite un sano crecimiento y desarrollo físico, emocional, mental y espiritual de niños, niñas y adolescentes, también lo es que ende una familia fragmentada, disfuncional, basada en relaciones de agresión y violencia, es un factor de riesgo determinante para la seguridad e integridad de sus miembros, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

El estudio exploratorio ha permitido dar cuenta que 34 (85%) de los 40 adolescentes tienen a su padre y madre biológicos vivos además de que en ninguno de los casos se ha registrado la pérdida de ambos padres. Si bien, esto es un hecho positivo, no lo es como factor protector para todos los adolescentes dado que solo el 32.5% (13) se mantienen juntos como familia nuclear (padre, madre e hijos), un 45% (18) vive con alguno uno de sus padres y el restante 22.5% (9) lo hace con otro familiar diferente a sus padres.



A pesar de que 8 de 10 de los adolescentes tiene a ambos padres con vida, solo 3 viven en una familia completa (nuclear), 5 lo hace con alguno de los padres y 2 de 10 lo hace con personas diferentes a sus padres.

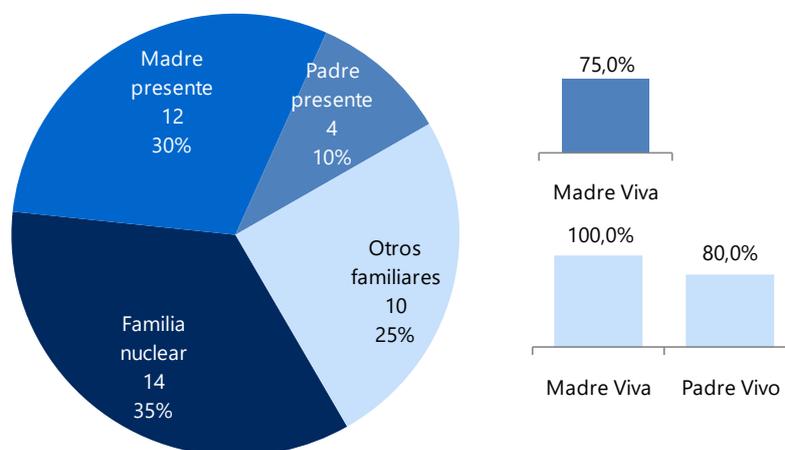
Un dato significativo sobre la configuración de las familias en el caso de las mujeres adolescentes es que de las 12 que participaron dentro del grupo con factor protector, solo 2

de ellas vive con su familia nuclear (padre, madre y hermanos) mientras que 1 vive solo con su madre y hermanos. De las 9 restantes, 5 lo hace con su padre y hermanos y las otras 4 con otros familiares, aunque en todos los casos, declararon tener a su madre viva. Sucede lo contrario al grupo sin factor protector, donde las 5 adolescentes mujeres que lo integran, 3 viven con sus familias completas y 2 con sus madres y hermanos, estando por lo tanto la figura materna presente en todos los casos. Tal situación refleja posibles conflictos, comunicación intrafamiliar deficiente, relaciones familiares disfuncionales, experiencias de violencia familiar, ausencia parental, además de aumentar la probabilidad de abandono por parte de alguno de los progenitores.

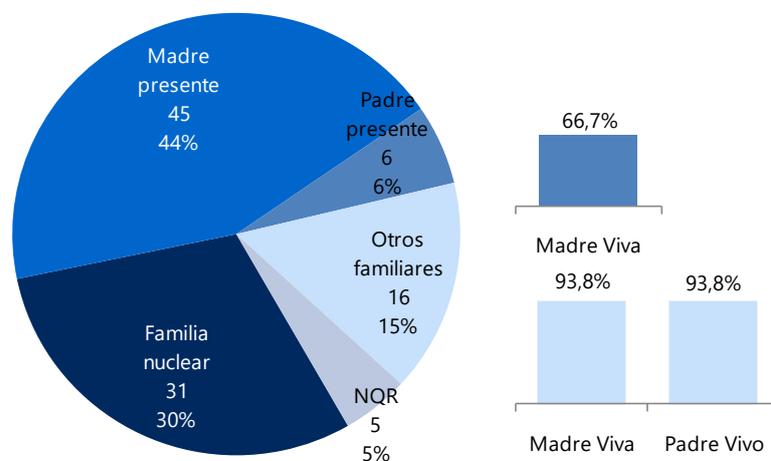
Gráfica N°23. Número y porcentaje de participantes según familiar con quien vive

n=143

Sin Factor & Con Factor



Medidas Socioeducativas & Privados de Libertad



*Familia nuclear: padre y madre presente y/o hermanos
 Madre presente: no incluye en ningún caso al padre
 Padre presente: no incluye en ningún caso a la madre*

Fuente de la información: UNICEF, Panamá

Al momento de evaluar la persona con la que vive el adolescente o joven, se considera lo siguiente:

- Familia nuclear, vivir con madre y padre (incluye a sus hermanos).
- Madre presente, convive con su “madre y/o hermanos” o con su “madre y padrastro y/o hermanos”.
- Padre presente, vive con su “padre y/o hermanos” o con su “padre y madrastra y/o hermanos”.
- Otros familiares, puede ser que el encuestado convive con abuelos, tíos y otros.

Cuando se consultó acerca de con quien vive al grupo Sin Factor y Con Factor, se tiene que el 10% (4) vive en un hogar de padre presente donde el 75% (3) tiene la madre viva y los que viven con otros familiares 25% (10) y de estos el 100% tiene a su madre viva y el 80% tiene al padre vivo.

Luego al medir esta situación en el grupo con Medidas Socioeducativas y Privado de Libertad, se tiene que el 6% (6) vive en un hogar de padre presente donde el 66.7% (4) tiene la madre viva y los que viven con otros familiares 15% (16) y de estos el 93.8% tiene tanto a su madre viva como a su padre vivo.



Solo 3 de cada 10 de las mujeres adolescentes vive en una familia completa (madre, padre y hermanos); 2 lo hacen con sus madres y hermanos; 3 con sus padres y hermanos y otras 2 de 10 lo hace con otros familiares. En total, 5 de 10 viven sin su madre biológica a pesar de estar viva.

Estructurales

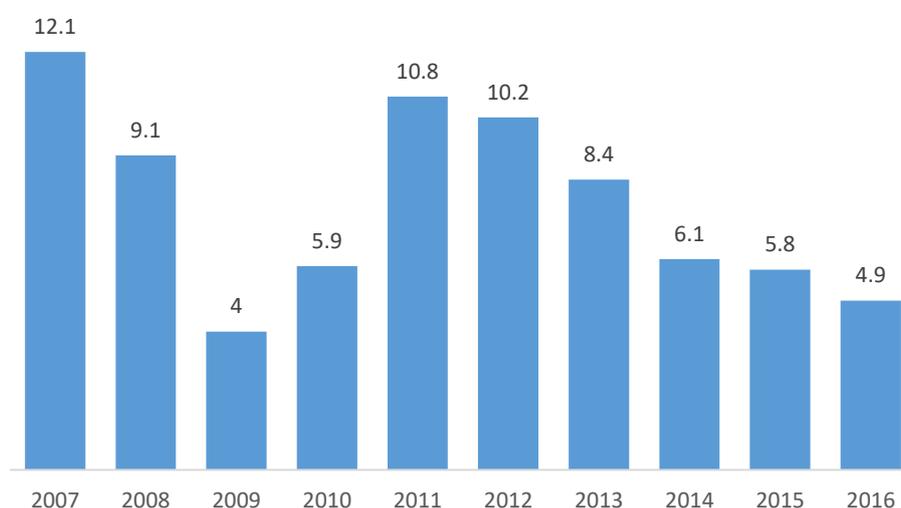
Las causas estructurales son situaciones que se han venido dando históricamente y que se han convertido en una columna o estructura en la que se sustenta las sociedades modernas, las cuales son muy difíciles de cambiar o transformar. El mayor ejemplo de ello es el sistema económico excluyente que impera actualmente en el mundo pues casi todas las economías aplican algún tipo de capitalismo (economía de mercado), influyendo decisivamente en los sistemas políticos, sociales y culturales.⁸³

Uno de los atributos que se le atribuyen al capitalismo es la desigualdad de ingreso bajo la premisa que “la dinámica de acumulación de capital privado lleva inevitablemente a la concentración de la riqueza en menos manos”. Un estudio reciente que tuvo como objetivo descubrir patrones económicos y sociales mediante el análisis de datos que datan del siglo XVIII, observa que “en las economías de mercado contemporáneas la tasa de rentabilidad de la inversión con frecuencia supera al crecimiento general. Si esa discrepancia persiste, a valores compuestos, la riqueza en manos de los propietarios del capital aumentará mucho

más rápidamente que otros tipos de ganancias (salarios, por ejemplo), para finalmente sobrepasarlos por amplio margen”.⁸⁴

Desde el inicio de la década pasada, Panamá ha registrado un significativo, constante y rápido crecimiento económico que la ha llevado a alcanzar altos índices en su Producto Interno Bruto (PIB).⁸⁵ Entre 2001 y 2013 su crecimiento medio anual fue de 7.2, más del doble de la región de América Latina y el Caribe y, aunque en los tres últimos años ha estado por entre los 6 y 4 puntos porcentuales -para 2017 y 2018 el pronóstico es de 5.4%-, se mantiene como uno de los más altos de la región.⁸⁶ La inversión pública en infraestructura urbana, carretera y marítima aunado a la dinámica de sus sectores productivos y a la inversión extranjera, le ha permitido a Panamá ser considerado por el Banco Mundial como un país de ingreso alto medio.⁸⁷

Gráfica N° 24. Variación porcentual del PIB en Panamá. Años 2007 al 2016



Fuente: MEF, Informes Económico y Social 2013 y 2016.

A pesar del aumento de los ingresos del país y la existencia de programas de transferencias monetarias destinados a las poblaciones más vulnerables, el sistema económico actual conlleva a una inevitable concentración de la riqueza en una minoría de la población y la concentración de la pobreza en una mayor proporción, teniendo como efectos inmediatos no solo la desigualdad en el ámbito económico, sino también la exclusión al desarrollo social y humano como lo demuestran los indicadores nacionales e internacionales.

Por ejemplo, según el informe “Pobreza y prosperidad compartida 2016” del Banco Mundial que mide la desigualdad de ingreso entre 101 países utilizando el Índice de Gini, Panamá ocupa el sexto lugar precedido por Sudáfrica, Haití, Honduras, Colombia y Brasil y seguido por Chile, Ruanda, Costa Rica y México. Esta medición nos hace ser uno de los 10 países más desiguales del orbe junto con otros 6 países de América Latina y el Caribe.⁸⁸

Las más recientes estadísticas que presenta el Ministerio de Economía y Finanzas sobre los niveles de pobreza en el país, reportan que para marzo de 2016, más de una quinta parte de la población se encontraban en pobreza general⁸⁹ o lo que es igual, 885,971 personas. Por

área geográfica, el área rural concentraba la mayor cantidad de personas pobres al afectar a un 11.1% (299,385) de la población mientras que en el área urbana lo hacía en un 45.2% (586,586). Sin embargo, otro 9.9% de la población panameña, esto es, 397,035 personas se encontraban en situación de indigencia o pobreza extrema⁹⁰ concentrándose la mayoría de ellos en el área rural (24.8%/321,968) y una minoría en la urbana (2.8%/75,067). En resumen, más de 1 millón 283 personas se encontraban viviendo en alguna de las dos formas de pobreza, es decir, 1 de cada 3 panameños.⁹¹

Cuadro N° 7. Incidencia de los niveles de pobreza, según área: Marzo 2013 – 2016

Área	2013	2014	2015	2016	Variación 2016/2015 (en puntos porcentuales)
Pobreza General (en porcentaje)					
Total	26.2	25.8	23	22.1	-0.9
Urbana	14.2	13.8	11.8	11.1	-0.7
Rural	49.7	49.7	46	45.2	-0.8
Pobreza Extrema (en porcentaje)					
Total	11.1	11	10.3	9.9	-0.4
Urbana	3.1	3.3	2.9	2.8	-0.1
Rural	26.7	26.3	25.3	24.8	-0.5

Fuente: Elaborado en la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, en base a la encuesta de propósitos múltiples levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo de marzo 2013 a 2016.

Un avance muy significativo en la medición de la pobreza más allá del ingreso es la medición que se hace a las privaciones y carencias que experimentan tanto personas como hogares en las dimensiones de educación, vivienda y servicios básicos y acceso a internet, ambiente, entorno y saneamiento, trabajo y salud. El denominado “Índice de Pobreza Multidimensional” o IPM (que mide la proporción de personas que viven en la pobreza como el grado en que se ven privados) es un compromiso que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas asumen realizar en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con relación al Objetivo 1 Fin a la Pobreza que establece “terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030 (...) lo que requiere centrarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos”.⁹²

El primer informe elaborado por el país con dicha medición utilizando datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples de marzo 2017 del INEC y titulado “Índice de Pobreza Multidimensional en Panamá 2017”, mide las 5 dimensiones antes señaladas a través de un total de 17 indicadores. Entre los resultados que presenta encontramos que en términos de incidencia de la pobreza en el país (el porcentaje de personas de hogares multidimensionalmente pobres, respecto al total de hogares o personas) el informe reporta que un total de 777,752 personas (19.1% de una población de 4,069,112) y 138,410 (12.2%) hogares (de un total 1,134,508) se encontraban en condición de pobreza multidimensional.⁹³

A nivel de territorio, las comarcas indígenas Ngäbe Buglé (91.4%), Guna Yala (93.4%) y la Emberá Wounaan (70.8%) son las que concentran la mayor proporción de población en pobreza multidimensional, seguidas de las provincias de Bocas del Toro (44.6%), Darién (40.0%) y Coclé (22.6%). El resto de las provincias presenta un rango entre 19.1% (Veraguas) y 4.2% (Los Santos).⁹⁴ En cuanto a área geográfica, el IPM se concentra en el área rural con un 39.8% lo que representa un total de 519,217 personas en comparación a la urbana que solo alcanza un 9.3% o 258,535 personas. No obstante la diferencia porcentual en términos de incidencia, en ambas áreas la pobreza multidimensional se presenta con una intensidad de 37.9% y 46.3% respectivamente.

Mapa N°1. Porcentaje de pobres multidimensionales, según provincias y comarcas indígenas: año 2017



Fuente: Elaborado en la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, con base en los datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples realizada en marzo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Cuadro N° 8. Proporción de población en condiciones de pobreza multidimensional, según área: Año 2017

Área	Incidencia (H)			Tasa de pobreza ajustada (Mo)
	Porcentaje	Número de personas	Intensidad (A)	
Urbana	9.3	258,535	37.9	3.5
Rural	39.8	519,217	46.3	18.4

Fuente: Elaborado en la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, con base en los datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples realizada en marzo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Pero la pobreza en cualquiera de sus formas no solo es resultado del sistema económico mundial que impera actualmente en la mayoría de los países sino que es perpetuada también por el sistema político y social del que depende y/o se sostiene. Con relación al sistema político, comúnmente éste es controlado en cada país por parte de grupos de poder político (de tipo partidista o incluso militar) y económico (capitalistas nacionales y transnacionales) que actúan acorde a sus intereses individuales y/o de grupo. Dependiendo del desarrollo del país (desarrollado o en vías de serlo) y del gobierno en turno, se da en mayor o menor medida el reconocimiento, el cumplimiento o la negación de los derechos fundamentales, políticos, económicos y sociales como personas y como ciudadanos. En cuanto al sistema social, esto es, la forma en que los individuos de una sociedad determinada interactúan y se organizan bajo la base de un conjunto de creencias, valores y normas compartidas, se ve determinado, impactado o influenciado por los sistemas económico y político.

El Índice de Percepción de Corrupción 2016 de Transparencia Internacional reportó que del 69% (121) de los 176 medidos, alcanzaron una puntuación por debajo de 50 puntos de un total de 100 (donde 0 es percibido como altamente corrupto y 100 como muy transparente) lo que demuestra "...que en todo el mundo la corrupción sistémica y la desigualdad social se refuerzan mutuamente, lo que lleva al desencanto popular con los establecimientos políticos y proporciona un terreno fértil para el ascenso de los políticos populistas".⁹⁵ En palabras del presidente de la organización responsable del informe, José Ugaz, no existe igualdad de oportunidades para todos:

La corrupción y la desigualdad se alimentan mutuamente, creando un círculo vicioso entre la corrupción, la desigual distribución del poder en la sociedad y la desigual distribución de la riqueza. Como lo demostraron los Papeles de Panamá, aún es demasiado fácil para los ricos y poderosos explotar la opacidad del sistema financiero global para enriquecerse a expensas del bien público. En demasiados países, las personas se ven privadas de sus necesidades básicas y se acuestan con hambre todas las noches debido a la corrupción, mientras que los poderosos y corruptos disfrutan sus estilos de vida con impunidad.⁹⁶

En Panamá, la negación a permitir transformaciones estructurales profundas y necesarias en el sistema político —a través de una Constituyente, por ejemplo—; la debilidad del sistema judicial; la impunidad en los casos de alto perfil de políticos y empresarios; la resistencia a una descentralización amplia y efectiva tanto institucional como territorial; la falta de transparencia y confianza en las instituciones del Estado y en quienes las representan; la debilidad, ineficacia, ineficiencia y corrupción institucional; las prácticas clientelistas de los partidos políticos y de cada gobierno que asume el poder, aunado a la aceptación social, la inacción ciudadana y/o la participación tanto a nivel individual y como sociedad con relación a prácticas electorales clientelares o de corrupción, son causas que perpetúan la pobreza, la desigualdad y la exclusión. En 2016, el Panamá alcanzó la posición 87 de 176 países a nivel mundial de acuerdo al Índice de Percepción de Corrupción con una puntuación de 38 sobre 100 y, a nivel regional se ubicó en la posición 16.⁹⁷

Y es que los principales perdedores de la compleja ecuación anterior tienen rostro de niño. Así lo demuestra la incidencia de pobreza multidimensional que afecta en mayor proporción a las personas entre 0 y 17 años de edad comparado con el resto de los grupos etarios al alcanzar a un 27.7% del total de la población en ese tramo de edad, lo que representa 380,352 personas, o lo que es igual, 1 de cada 3 niños es pobre multidimensional. En términos de hogares, el informe sobre el Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá (IPM) reporta que los hogares panameños están conformados por 5.5 personas de las cuales 2.6 son menores de 18 años quienes experimentan un 45.3% de las carencias del total de los 17

indicadores medidos. Como un dato complementario, 8 de cada 10 hogares panameños tiene un miembro menor de 18 años.⁹⁸

Cuadro N° 9. Proporción de población en condiciones de pobreza multidimensional, según grupos de edad: Año 2017

Grupo de edad (en años)	Incidencia (H)		Intensidad de la pobreza (%)	Tasa de pobreza ajustada (%)
	En porcentaje	Número de personas		
0 a 17	27.7	380,352	45.3	12.6
18 a 29	20.7	145,935	42.3	8.7
30 a 59	13.6	195,329	41.8	5.7
60 y más	10.1	56,136	40.4	4.1

Fuente: Elaborado en la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, con base en los datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples realizada en marzo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

La respuesta a las violencias

A nivel legislativo

En su Informe V y VI al Comité de los Derechos del Niño (2016), el Estado panameño ha reconocido que a la fecha, el país no cuenta aún con una Ley y Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.⁹⁹ Sin embargo, reporta que para el periodo 2011-2015 se han aprobado leyes y normativas que han permitido avances importantes en el reconocimiento y protección de derechos de la niñez y adolescencia, tales como:

- Ley N° 79 de 9 de noviembre de 2011, sobre la trata de personas y actividades conexas;
- Ley N° 42 de 7 de agosto de 2012, General de Pensión Alimenticia.
- Ley N° 36 de 4 de mayo de 2013, sobre el tráfico ilícito de migrantes y actividades conexas.
- Ley 30 de 5 de mayo de 2015, que modifica y deroga disposiciones del Código de Familia sobre la edad de matrimonio a partir de los 18 años de edad.

De igual forma, el Estado informó al Comité haber suscrito y ratificado varios instrumentos jurídicos internacionales que los ha integrado al marco jurídico nacional, siendo los siguientes:

- Ley N° 79 de 22 de octubre de 2013, que aprueba el Convenio sobre la Ciberdelincuencia hecho en Budapest, el 23 de noviembre de 2001.
- Ley N° 26 de 30 de marzo de 2011, que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles degradantes adoptada en Nueva York, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2002.

- Ley N° 27 de 30 de marzo de 2011, que aprueba la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada en Nueva York, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 2006.¹⁰⁰

Como parte del marco jurídico nacional, el Código Penal adoptado por la Ley 14 de 2007 - que ha sufrido una serie de modificaciones y adiciones continuas por medio de otro grupo de leyes promulgadas desde 2008 hasta el presente¹⁰¹ tipifica los diferentes delitos relacionados con la privación de derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes a través de una serie de capítulos, secciones y artículos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 2. Contenidos del Código Penal de la República de Panamá según títulos, capítulos, secciones y número de artículos

Títulos	Capítulos y Secciones	Artículos
Título I. Delitos contra la Vida y la Integridad Personal	Capítulo I Delitos contra la Vida Humana	
	Sección 1ª Homicidio	132, 132A
	Sección 2ª Lesiones Personales	137, 138A
	Sección 3ª Aborto Provocado	141-144
	Capítulo III Abandono de Niños y otras Personas Incapaces de Velar por su Seguridad o su Salud	148
Título II. Delitos contra la Libertad	Capítulo I Delitos contra la Libertad Individual	149-150, 158-159
Título III. Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual	Capítulo I Violación y otros Delitos Sexuales	174-178
	Capítulo II Corrupción de Personas Menores de Edad, Explotación Sexual Comercial y otras Conductas	179-191
	Capítulo III Disposición Común	192
Título V. Delitos contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil	Capítulo I Violencia Doméstica	200-201
	Capítulo II Maltrato de Niño, Niña o Adolescente	202-204
	Capítulo III Delitos contra la Identidad y Tráfico de Personas Menores de Edad	205-208
	Capítulo IV Delitos contra la Familia	209-2012
Título XV. Delitos contra la Humanidad	Capítulo I Delitos contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	440-441
	Capítulo II Delitos contra las Personas y los Bienes Protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	443, 448,
	Capítulo IV Delitos contra la Trata de Personas	Artículo 456-A, 456-C, 456-D, 456-F

Por su parte, el Código de la Familia, adoptado por la Ley No. 3 de 17 de mayo de 1994, dividido en los Libros Preliminar, Primero De la relaciones familiares, Segundo De los Menores, Tercero De la participación del Estado en la política familiar y Cuarto De la

jurisdicción y los procedimientos y subdividido en Títulos, Capítulos y Secciones, tiene como principios “La igualdad familiar, la igualdad de deberes y derechos de los cónyuges, la igualdad de los hijos y la protección de los menores de edad [además de regular] todo lo relacionado a los derechos y deberes de la familia, al estado civil y sobre la condición y capacidad legal de las personas aun cuando éstas residan en el extranjero”.¹⁰² En materia de protección, el Libro Segundo establece las garantías de los derechos fundamentales de toda persona desde su concepción hasta cumplir los 18 años así como las penas y sanciones contra quienes atenten o los priven de los mismos. El detalle de los contenidos de cada Título y Capítulo puede accederse a través de hipervínculo (enlaces) contenidos en la siguiente tabla:

Tabla N° 3. Código de la Familia de la República de Panamá. Libro Segundo de los Menores

TITULO	PRELIMINAR	Arts. 484-494
Capítulo I	De los principios básicos	
Capítulo II	De los derechos fundamentales del menor	
TITULO I	DE LOS MENORES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES	Arts. 495-497
TITULO II	DE LOS MENORES EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL	Arts. 498-499
TITULO III	DE LOS MENORES MALTRATADOS	Arts. 500-504
TITULO IV	DE LOS MENORES CARENCIADOS	Arts. 505-507
TITULO V	DE LOS MENORES TRABAJADORES	Arts. 508-513
TITULO VI	DE LOS MENORES VICTIMAS DE CATASTROFES	Arts. 514-516
TITULO VII	DE LOS MENORES DISCAPACITADOS FISICOS	Arts. 517-521
TITULO VIII	DEL ACTO INFRACTOR	Arts. 522-531
TITULO IX	DE LAS MEDIDAS TUTELARES	Arts. 533-552
TITULO X	DEL TRATAMIENTO REFERENTE AL USO Y TRAFICO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Arts. 553-558
TITULO XI	DE LAS MEDIDAS POR FALTAS Y SANCIONES	Arts. 559-565
TITULO XII	DE LAS DISPOSICIONES FINALES	Arts. 566-568

En cuanto al marco jurídico panameño sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal, en la última década se han realizado una serie de reformas a la Ley 40 de 26 de agosto de 1999, sobre el Régimen Especial de responsabilidad Penal para la Adolescencia, cuyo proceso ha estado caracterizado por un intenso debate entre grupos políticos y de la sociedad civil, tanto a favor como en contra, a causa de la disminución de la edad de responsabilidad penal adolescente, del endurecimiento de las penas, de la ampliación de los delitos y de la detención preventiva, entre otros temas.

Los argumentos a favor de tales medidas se vieron reflejados por ejemplo, en la Ley 6 de 2010, en la cual se establecen cambios sustanciales sobre la responsabilidad penal adolescente, como el haber disminuido la edad mínima a 12 años cumplidos así como el aumento de las penas, que incluye el robo, las lesiones personales dolosas con resultado de muerte, la extorsión, las formas agravadas de la asociación ilícita, la constitución y formación de pandillas, la posesión agravada de armas de fuego (2 a 4 años), la asociación ilícita, la posesión simple de armas de fuego, las lesiones personales gravísimas y la venta y posesión agravada de drogas (1 a 3 años).¹⁰³

La legislación actual panameña también establece que los adolescentes, a partir de los 15 años de edad, que no cometan delitos graves estipulados en el Artículo 36 de la Ley 6 de

2010 (como, por ejemplo, homicidio, violación sexual, tráfico de drogas, robo, etc.), el juez podrá imponerles sanciones socioeducativas que estipulan la participación obligatoria en programas de asistencia social y rehabilitación, así como de orientación y supervisión. Sin embargo, en caso de que el adolescente incumpliera con dichas sanciones, por causas imputables a su persona, el juez puede remplazarla por una sanción de reclusión en un centro de cumplimiento con una duración máxima de hasta ocho meses.¹⁰⁴ Además, la Ley 32 de 2010 establece que para el grupo etario entre los 12 y 14 años de edad, se aplicarán medidas de reeducación social bajo la supervisión de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).¹⁰⁵

Con relación a los adolescentes en conflicto con la ley, en 2011 el Comité de los Derechos el Niño en sus Observaciones Finales al III y IV Informe Combinado de la República de Panamá comunicó al país lo siguiente:

El Comité expresa su preocupación por la alarma social en lo que concierne al aumento de la delincuencia juvenil, que no está basada en la realidad ni en los datos oficiales de Panamá. El Comité observa con profunda preocupación las diversas reformas de la Ley N° 40/1999, realizadas a causa de esa injustificada alarma, que han tenido como consecuencia un debilitamiento de la protección jurídica de los niños que no se ajusta a la Convención. En particular, le preocupan las disposiciones contenidas en la Ley N° 15/2007 y la Ley N° 6/2010, así como otras disposiciones en materia de administración de la justicia juvenil, que pueden dar lugar a la denegación de los derechos de los niños en conflicto con la ley.

En materia de Protección de derechos, Panamá cuenta en su marco legal con la Ley 60 del 30 de noviembre de 2016 Que reforma la Ley 29 de 2002 sobre la menor de edad embarazada y dicta otras disposiciones; la Ley 46 del 17 de julio de 2013 Que dicta la Ley General de adopciones y otras disposiciones así como el Decreto Ejecutivo N°1 de 5 de enero de 2016 Que modifica y adiciona artículos al Decreto Ejecutivo N° 19 de 12 de junio de 2006 Que aprueba la lista del trabajo infantil peligroso, en el marco de las peores formas de trabajo infantil.

Por otra parte, con la entrada en vigencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Panamá cuenta desde septiembre de 2015 con el Decreto Ejecutivo No. 393 “Que adopta los ODS y dicta otras disposiciones” el cual, no solo obliga al Estado panameño al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sino que establece el marco de gobernanza y los mecanismos de seguimiento institucional a través de una Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil. Aunado a ello, se realizó el alineamiento de los ejes estratégicos del Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 con los ODS y prioridades de la Concertación Nacional para el Desarrollo que se presentan en un Plan Estratégico Nacional con visión de Estado “Panamá 2030”.

El pasado julio de 2017 Panamá presentó en el marco del Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, su primer Informe Voluntario de avances en el cumplimiento de los ODS, centrándose en 6 de los 17 objetivos, el cual incluyó el número 5 “Igualdad de Género” pero no el 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Si bien se han dado importantes avances en el marco jurídico nacional con relación a la niñez y adolescencia, sigue siendo un desafío superar las normas que continúan imperando en la sociedad y que se convierten en barreras o cuellos de botella para avanzar en el cabal cumplimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre la adecuación del marco legal a los principios de la Convención de los Derechos del niño,

especialmente en lo que respecta a una Ley o Código de Niñez y Adolescencia y un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, sin dejar de lado la necesidad de una Ley Integral de Educación en Salud Sexual y Reproductiva.

A nivel institucional

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) creada mediante la Ley No. 14 de 23 de enero de 2009, es la responsable de coordinar, articular y ejecutar las políticas y medidas de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia con participación interinstitucional, de la sociedad civil, sector privado y las familias. Si bien, el SENNIAF tiene independencia presupuestaria y cuenta con sedes regionales, el Estado panameño "...reconoce la necesidad de dotarla de recurso humano formado en la perspectiva de protección integral de niñez y adolescencia a todos los niveles y se mantenga una asignación de recursos técnicos y financieros acorde con las necesidades de la institución".¹⁰⁶ Actualmente cuenta en las ciudades de Panamá, Chorrera y Colón y una cartera de 10 programas.

Tabla N° 4. Programas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Programa	Objetivo
Promoción y divulgación de los derechos de la niñez	Promover el ejercicio del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.
Promotores de los derechos de la niñez y adolescencia (PRODENA)	Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes como garantía que el Estado brinda para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.
Casas Hogar	Supervisión y Monitoreo de Casas Hogares
Programa de prevención y erradicación del trabajo infantil de la SENNIAF	Contribuir a la erradicación progresiva del trabajo infantil y la explotación laboral en las áreas urbanas y rurales por medio del reforzamiento de las capacidades nacionales, los servicios gubernamentales y no gubernamentales que permitan enfrentar los problemas relacionados con este fenómeno, mediante la creación de una red de servicios que permita atender las necesidades de esta población.
Atención y restablecimiento de la dinámica familiar	Es un programa encaminado a promover la integridad social de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo social, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria. Brinda atención a niños, niñas y adolescentes entre las edades de 9 a 17 años, que se encuentren en situación de riesgo social (problemas de rebeldía dentro de hogar, violencia doméstica, evasión del hogar y exclusión educativa).
Protección al derecho a la convivencia familiar	Este programa tiene el propósito de restituir el derecho a la convivencia familiar en un ambiente de paz, amor y comprensión, a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en presunto estado de abandono. Tiene como objetivo el proteger el Derecho a convivir en una familia, derecho esencial con el que cuenta todo niño, niña y adolescente para el adecuado desarrollo de la personalidad de todo individuo.

Fortalecimiento familiar	<p>Establece mecanismos de gestión interinstitucional público y privado para coordinar la implementación de acciones en materia de prevención y atención a las familias atendidas.</p> <p>El programa tiene 5 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones Programa Padres y Madres Modelo Programa Cásate Conmigo Programa de Orientación para Madres que quieren dar sus hijos en Adopción Atención Directa
Prevención y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual	<p>Brindamos atención integral y especializada tanto a las víctimas como a sus familiares, realizando articulación y coordinación entre las instituciones no-gubernamentales y gubernamentales. Además ofrecemos seguimiento de casos para garantizar la restitución del derecho vulnerado.</p> <p>Realizamos capacitaciones y talleres de sensibilización a nivel nacional a técnicos sociales y profesionales relacionados con la atención directa a personas menores de edad víctimas de violencia sexual.</p> <p>Ejecutamos la prevención en niños, niñas y adolescentes, para fortalecerlos psicosocialmente contra la violencia sexual.</p>
Medidas reeducativas	<p>Es la resocialización de los adolescentes entre las edades de 12 a 14 años, de modo que se asegure su reinserción en la familia y en la sociedad, a través del aprendizaje de una actitud constructiva en relación con su entorno.</p> <p>Volver al individuo afectado a un lugar útil en la sociedad y utilizar las capacidades de funcionamiento. La rehabilitación contiene elementos físicos, psicológicos y sociales.</p>
Familia Acogente	<p>Es aquella que brindara el cuidado integral, temporal y no institucional a un niño, niña o adolescente, como alternativa de convivencia familiar, asignada por la autoridad administrativa con control jurisdiccional.</p>
Paso Seguro	<p>Contribuir con la atención integral y personalizada de los niños y niñas que se encuentran en situación de Riesgo Social para garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, su calidad de vida y el de sus familias.</p>
Centro de orientación y Atención Integral	<p>Brindar respuestas eficientes a los problemas sociales que enfrentan los grupos de atención prioritaria. El Centro funcionará como una Ventanilla Única en materia social que servirá de puente con servicios de calidad a los que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas.</p>

Fuente: Página Web de la SENNIAF.

Entre los avances significativos que lidera esta dependencia en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, es la promulgación del Decreto Ejecutivo 39 de 30 de abril de 2014 que crea el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (CONIPREVINNA) como un organismo responsable de la coordinación intersectorial e interinstitucional y mecanismo de articulación de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y acciones de prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.¹⁰⁷

La creación de la CONIPREVINNA en 2014 y la pasada instalación oficial de su Comisión Ejecutiva el 22 de mayo de 2017 (presidida por el Ministro de Desarrollo Social), responde a una de las 12 recomendaciones del Experto Independiente responsable del Estudio Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños, Niñas y

Adolescentes así como a la Declaración de Santo Domingo firmada por Panamá en 2011 junto a los países Centroamericanos, México, Cuba y República Dominicana, cuya Hoja de Ruta establecen los mecanismos operativos de coordinación nacional y regional especializados en violencia que atiende y responde a las recomendaciones de Estudio Mundial.¹⁰⁸ Actualmente, la Comisión Técnica de la CONIPREVINNA, presidida por la dirección de la SENNIAF, con el acompañamiento técnico y financiero de UNICEF, es la encargada de liderar la elaboración de una Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Prevención de las Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Con relación a las formas en que los participantes de los grupos focales consideran que se puede proteger a niños, niñas y adolescentes de la violencia con apoyo institucional o de ONGs, hubo un consenso general en cuanto a la importancia de la educación y a la participación en diferentes tipos de grupos juveniles para mantenerlos alejados de problemas relacionados con drogas y violencia y de las áreas rojas o peligrosas, además de que les ayuda a “relajarse”, “desahogarse”, “saber que no hay que hacer” y “a reflexionar”. En este sentido algunos mencionaron de forma genérica el participar en actividades de iglesias, grupos de danza o equipos de deporte mientras que otros hicieron referencias concretas a actividades que ofrecen el Movimiento Nueva Generación, el Club Kiwanis, el INADEH, la Fundación Olga Sinclair, la Fundación Danilo Pérez, el MIDES o el SENNIAF.

“A los niños hay que protegerlos con buena educación, para que no se hagan maleantes”

Adolescente de El Chorrillo

Específicamente el grupo focal de adolescentes que participan de los programas del Movimiento Nueva Generación en El Chorrillo, ante la pregunta de qué le pedirían a las autoridades de gobierno, las respuestas fueron “donaciones al Movimiento”, “aportes a centros de ayuda social”, “más lugares recreativos”, “canchas de deporte”, “mejorar los lugares en el Corregimiento”, “apoyo y comida” y “colchones”. A este grupo se le preguntó cómo se veían ellos en 10 años con sus hijos, algunos respondieron: “con buena educación”, “con un estilo de vida diferente”, “sin violencia” y “diferente”. Todos se mostraron de acuerdo de que necesitan estudiar, trabajar y alejarse de las áreas rojas o peligrosas, teniendo a la iglesia y al Movimiento Nueva Generación para ayudarles a protegerse del entorno violento en el que viven.

¿Hay algún lugar donde no exista la violencia?

“Si, en el cielo”

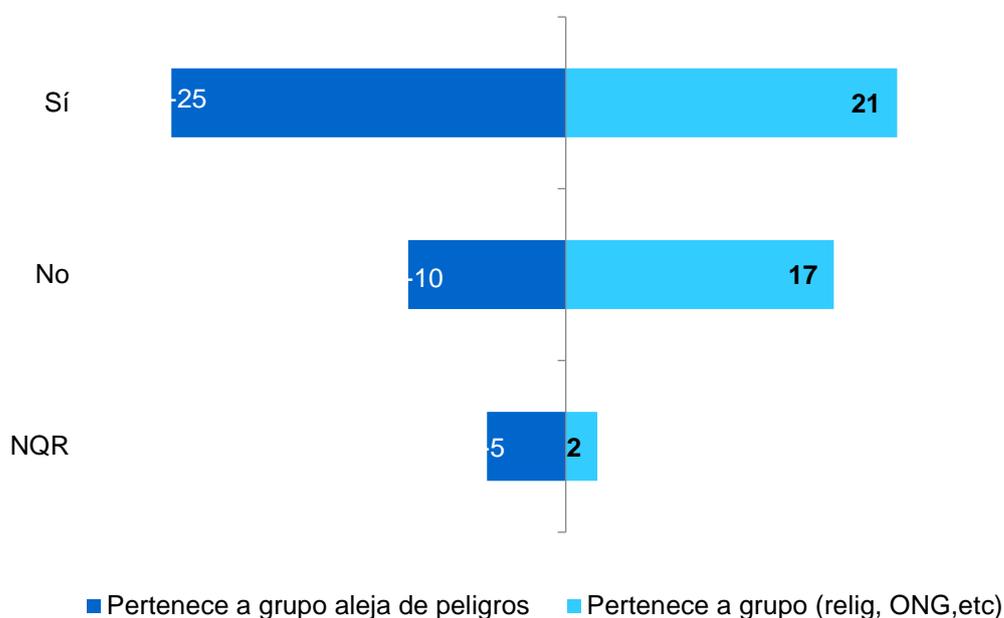
Niña de 11 años de El Chorrillo

Sobre las perspectivas de su futuro y los referentes que tienen como modelos a seguir, el 27.5% (11) indicaron como modelo a su familia nuclear, 37.5% (15) solamente a su madre, 17.5% (7) a otros familiares, 2.5% (1) a Dios, 2.5% (1) a nadie y 12.5% (5) no quisieron responder. En cuanto a la visión que tienen de sí mismos en el futuro, 15 de ellos se ven

como profesionales de diversas áreas entre los que se desacatan médicos, abogados, gerentes, veterinarios, etc. Otros 6 quieren hacer parte de las fuera pública en la marina, como guardias o como policías, 3 quieren ser artistas o músicos, 2 pretenden hacer carrera como futbolistas, 9 se ven ejerciendo otras actividades y 5 no quisieron responder.

De los 40 adolescentes participantes del estudio, 52.5% (21) pertenecen a grupos religiosos o de Organizaciones No Gubernamentales, 42.5% (17) dijeron no pertenecer a ningún grupo y 5% (2) no quisieron responder. En cuanto a la pertenencia a ese tipo de grupos, 62.5% (25) de los adolescentes piensa que hacer parte de algún grupo puede mantenerlos lejos de peligros, ya el 25% (10) creen que el pertenecer a algún grupo no es garantía suficiente para alejarse de peligros y 12.5% (5) no quisieron responder.

Gráfica N° 25. Participación en organizaciones, grupos religiosos u ONG

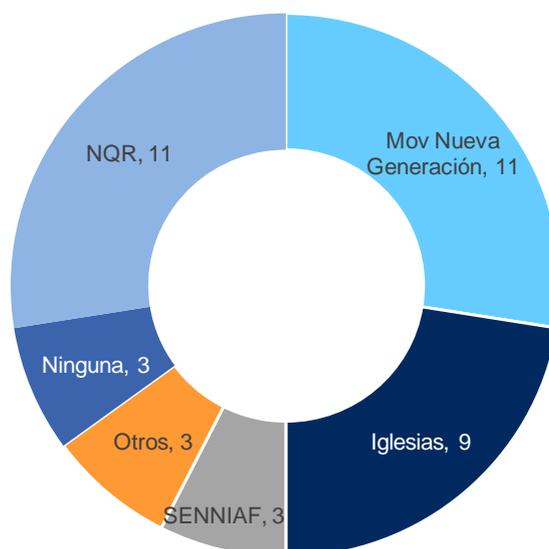


% 62.5 por ciento de los adolescentes piensan que pertenecer a algún grupo religioso, ONG u otro tipo de grupo es un factor protector para mantenerse alejados de peligros.

Respecto al conocimiento sobre los Derechos del Niño, 70% (28) de los participantes afirmaron saber algo de ello, 12.5% (5) dijeron que no sabían nada, 7.5 % (3) que sabían un poco y 10% (4) no quisieron responder. De acuerdo a las respuestas de los adolescentes, 72.5% (29) han acudido y encontrado ayuda a sus problemas en instituciones públicas, iglesias, ONG, etc., mientras 27.5% (11) no han buscado ayuda o la han buscado y no la han encontrado. En ese sentido, entre aquellos que han obtenido algún tipo de asistencia 27.5% (11) señalaron el Movimiento Nueva Generación, 22.5% (9) dijeron que en la iglesia, 7.5 %

(3) indicaron la SENNIAF y 7.5% (3) otros lugares. El 7.5% dijeron que en ningún lugar los han ayudado y 27.5% (11) no quisieron responder.

Gráfica N°26. Instituciones donde el adolescente ha encontrado ayuda



Finalmente, con miras a que los adolescentes se conviertan algún día en adultos y padres de familia, se les preguntó si la violencia en la familia es algo normal y si piensan que los castigos y la disciplina violenta es necesaria para criar a los hijos. Para la primera pregunta, el 17.5% (7) la consideran normal mientras que 75% (30) piensa que no lo es. Sobre la segunda, el 25% (10) piensan que los castigos violentos son necesarios para criar a los hijos y el resto piensa que no. Recordemos que 3 de cada 10 adolescentes participantes del estudio reciben golpes como formas de castigo por lo que es probable que en un futuro, 3 de 10 adolescentes discipline a sus hijos utilizando la violencia física.

Conclusiones

Entre las conclusiones a las que llega este Análisis de Situación, se encuentran:

- Los datos estadísticos disponibles sobre las manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus formas demuestran que afecta a niños, niñas y adolescentes en todos los entornos en los que crecen y se desarrollan.
- Todos los adolescentes que participaron del estudio exploratorio sobre factores de riesgo y protección a la violencia, ya experimentaron alguna forma de violencia en uno o varios de los entornos en que se desarrollan sus interacciones, especialmente en aquellos que se benefician de algún programa, proyecto o intervención social.

- La mayor parte de los adolescentes provienen de familias desestructuradas lo que se convierte en un factor de riesgo determinante y de vulnerabilidad hacia diferentes formas de violencia en el hogar por parte de otras personas (padrastrós) u otros miembros de la familia extensa.
- En la mayoría de los casos, la responsabilidad de la familia y por ende, la de disciplinar a los hijos, recae sobre la madre por lo que es ella quien más ejerce diferentes formas de disciplina violenta.
- A pesar de las lesiones físicas o psicológicas que los maltratos infligidos por sus padres puedan causarles, todos los adolescentes aprueban y legitiman el derecho de esto últimos a castigarlos de forma violenta cuando lo consideren necesario, reforzando y reproduciendo la norma social implícita en el imaginario popular que valida la violencia como método eficiente de “corrección”.
- El barrio es considerado por todos los participantes como el entorno donde tiene lugar el mayor número de formas de violencia identificadas especialmente la relacionada con pandillas y violencia armada, viéndose afectados directa o indirectamente más de la mitad de los participantes por lesiones o muerte en miembros de la familia.
- La existencia de pandillas se convierte como la mayor amenaza a la integridad de niños, niñas y adolescentes ya sea por la alta posibilidad de involucrarse directamente con ellas o de convertirse en víctimas de la misma.
- Aunque estudiar es una de las formas reconocidas por todos los adolescentes para mantenerse alejados de las calles y protegerse de la violencia, la escuela se ha convertido en otros de los entornos donde son víctimas o victimarios de violencia en sus formas de bullying y agresiones físicas, dándose además fenómenos relacionados con las drogas y la violencia armada.
- Las profundas desigualdades sociales que existen entre la población panameña y la marcada asimetría en la oportunidad de acceso a la educación, al trabajo y a la salud como base del desarrollo humano, convierten a algunos grupos étnicos y territorios a experimentar, producir y reproducir diferentes tipos de violencia, especialmente aquella relacionada con pandillas, drogas y crimen organizado.
- El uso de la violencia como forma de disciplina o corregir en el seno de la familia, se ha convertido en una norma social que la legitima tanto en padres como en los hijos lo que incide en su reproducción futura o existencia intergeneracional.
- La respuesta del Estado panameño no es suficiente para contener o erradicar fenómenos sociales producto de la violencia que tiene entre sus causas estructurales a la pobreza multidimensional, la desigualdad y la inequidad.
- La incidencia de la pobreza en cualquier de sus formas (por ingreso o multidimensional) afecta en mayor proporción a las personas entre 0 y 17 años de edad que el resto de los grupos etarios y se concentra en mayor medida en el área rural que en la urbana, aunque en ambos casos con alta intensidad en las privaciones.

- La excesiva centralización del poder político y económico y el desarrollo territorial asimétrico entre las regiones del país, incide decisivamente en el nivel de desarrollo económico y social de sus habitantes.
- Los estereotipos de género, las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, la disciplina violenta, las relaciones entre adultos y adolescentes que terminan en embarazo temprano y el trabajo infantil, son ejemplos de cómo las creencias y normas sociales se convierten en una barrera que impiden el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.
- Los grupos de poder económico, político y religioso se convierten en barreras y cuellos de botella para el reconocimiento, cumplimiento y respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes bajo los principios de la Convención de los Derechos del Niño.
- Las intervenciones programáticas de prevención y atención a las violencias contra niños, niñas y adolescentes no son suficientes en cantidad y cobertura para la dimensión de la problemática que enfrenta el país.
- La falta de articulación de los sistemas de información así como la ausencia de evaluaciones periódicas o sistemas de seguimiento eficaces, no permiten conocer la calidad, la eficacia, los resultados, el efecto y/o el impacto de las intervenciones programáticas de atención y prevención de las violencias.

Recomendaciones

- Capitalizar apoyo político y ciudadano para posicionar y consolidar la agenda de niñez y adolescencia, especialmente la relacionada con las violencias, como una prioridad de Estado y que trascienda coyunturas políticas y electorales.
- Alinear las diferentes visiones y estrategias con las que las instituciones gubernamentales abordan desde sus diferentes mandatos constitucionales los temas relacionados con la prevención y atención de la violencia hacia la mujer y niños, niñas y adolescentes.
- Lograr nuevas asignaciones presupuestales, ampliar las existentes y fortalecer los mecanismos que agilicen y permitan las inversiones en prevención y atención donde más se necesita.
- Armonizar los objetivos y acciones contenidas en los diferentes planes nacionales o planes de acción tales como:
 - Plan Nacional de Salud, 2016- 2025.
 - Plan Acción de Género, 2016- 2019.
 - Plan de Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas de Panamá, 2015.
 - Plan Estratégico de Juventud, 2015-2019.
 - Plan Nacional de Género y Salud, 2015-2020
 - Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, 2015.
- Priorizar temas específicos de prevención, grupos y territorios basados en evidencia (prevalencia e incidencia) que responda a una visión y misión conjunta y no meramente a prioridades políticas o institucionales específicas.

- Coordinar y articular de manera efectiva las intervenciones programáticas a nivel regional, distrital y particularmente, a nivel de corregimiento, integrando para ello a gobiernos locales, organizaciones de base comunitaria e iglesias.
- Desarrollar y fortalecer las competencias técnicas y profesionales del personal que se relaciona directamente con niños, niñas y adolescentes y responsables de las acciones de prevención y más aún, de atención requeridas para tal fin (conocimientos, habilidades y destrezas).
- Basar las intervenciones programáticas de prevención y atención en la aplicación de normas de atención, protocolos, manuales y guías, esto es, basadas en evidencia.
- Explorar inversiones conjuntas para diseñar nuevos modelos de intervención y aumentar la inversión presupuestal ya asignada a los programas de prevención y atención.
- Establecer un sistema integral de seguimiento, monitoreo y evaluación a indicadores clave de violencia y las respuestas multisectoriales para cada uno de ellos, por ejemplo, a través de un observatorio nacional que tenga por herramienta un portal Web multiuso como plataforma de comunicación, interacción, articulación y relacionamiento.
- Generar junto a la academia, sector privado, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales una agenda de interés común para la creación o desarrollo de investigación básica, formativa y aplicada sobre temas clave que ayuden a comprender las causas y dinámicas de las violencias.

Referencias Bibliográficas

¹ OMS (202). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C. P. 2 En línea.

Disponible en:

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

² Ibid, p. 11

³ Ibid

⁴ Ibid

⁵ Ibid

⁶ OHCHR (2003). *El Estudio de las Naciones Unidas Sobre la Violencia contra los Niños. Comprender y prevenir la violencia contra los niños*. En línea. Disponible en:

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/study.htm>

⁷ Paulo Sergio Pinheiro (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*.

Estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños. En Línea. Disponible en:

[https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)

⁸Ibid, pág. 49

⁹ Asamblea General (2006). *Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. En Línea. Disponible en:

https://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

¹⁰Ibid, pág. 25

-
- ¹¹ CRC (2011). *Observación General No. 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. Comité de los Derechos del Niño. 18 de abril 2011. P. 9. En línea. Disponible en: http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/document/crc-c-gc-13_720
- ¹² UNICEF (2014). *Violencia en el Ciclo de la Vida de los Niños. Ocultos a plena luz. Serie UNICEF. Violencia contra los niños*. En línea. Disponible en: http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega_1- informe_violencia.pdf
- ¹³ UNICEF (2016). *Estado Mundial de la Infancia 2016*. P. 76. En Línea. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_SOWC_2016_Spanish.pdf
- ¹⁴ PNUD (2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. En línea. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- ¹⁵ UNICEF (2017). *Niños y niñas en América Latina y el Caribe: Panorama 2017*. En línea. Disponible en: https://www.unicef.org/lac/overview_34095.html
- ¹⁶ Ibid
- ¹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Violencia, Niñez y Crimen Organizado*, OEA/Ser.L/V/II.Doc.40/15, noviembre 2015, párr. 58.
- ¹⁸ Se refiere a las estadísticas presentadas para el grupo de delitos organizados en el siguiente orden: Capítulo I Violencia Doméstica Capítulo; II Maltrato de Niño, Niña o Adolescentes; Capítulo III Delitos Contra La Identidad y Tráfico de Menores de Edad Capítulo y IV Delitos Contra La Familia
- ¹⁹ Las estadísticas de acceso público presentan el dato absoluto del tipo de delito, por ejemplo, Art. 200 Violencia Doméstica / Violencia Doméstica Agravada y luego dos variables, las de Sujeto Pasivo Masculino y Sujeto Pasivo Femenino. Sin embargo los datos de estos últimos son mínimos comparados al toda de delitos.
- ²⁰ SIEC. *Informes de criminalidad Años 2012 / 2013 / 2014 / 2015 / 2016*. Ministerio de Seguridad Pública. República de Panamá. En Línea. Disponibles en: http://www.siec.gob.pa/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=9:informes&Itemid=189&limitstart=0
- ²¹ República de Panamá (2013). *Ley 82 de 24 de octubre de 2013 Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer en:* Gaceta Oficial No. 27403 del 25 de octubre de 2013. En Línea. Disponible en: <http://www.organojudicial.gob.pa/wp-content/uploads/2016/11/Ley-82-de-2013.pdf>
- ²² Ministerio Público (2018). *Número de casos contra el orden jurídico familiar a nivel nacional por Distrito Judicial del 1 de enero al 31 de julio de 2017*. Centro de Estadística. República de Panamá. En Línea. Disponible en: <http://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/multimedia/2018/01/Informe-Estad%C3%ADstico-Violencia-Dom%C3%A9stica-Enero-a-Diciembre-2017.pdf>
- ²³ Observatorio de Seguridad Ciudadana (2016). *VII Informe de Seguridad Ciudadana. Informe de Faltas Administrativas en el Distrito de Panamá: Desde la Justicia Administrativa hacia una Justicia de Paz*. Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP) / Alcaldía de Panamá / Ministerio de Gobierno. República de Panamá. Octubre 2016. En línea. Disponible en: <http://www.seguridadcciap.com/wordpress/vii-informe-de-seguridad-ciudadana/>
- ²⁴ Observatorio de Seguridad Ciudadana (2016). *VII Informe de Seguridad Ciudadana. Informe de Faltas Administrativas en el Distrito de Panamá: Desde la Justicia Administrativa hacia una Justicia de Paz*. Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP) / Alcaldía de Panamá / Ministerio de Gobierno. República de Panamá. Octubre 2016. En línea. Disponible en: <http://www.seguridadcciap.com/wordpress/vii-informe-de-seguridad-ciudadana/>
- ²⁵ Observatorio de Seguridad Ciudadana (2016). *VII Informe de Seguridad Ciudadana. Informe de Faltas Administrativas en el Distrito de Panamá: Desde la Justicia Administrativa hacia una Justicia de Paz*. Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP) / Alcaldía de Panamá / Ministerio de Gobierno. República de Panamá. Octubre 2016. En línea. Disponible en: <http://www.seguridadcciap.com/wordpress/vii-informe-de-seguridad-ciudadana/>
- ²⁶ MINSA (2018). *Anuario Estadísticos de Salud Años 2012/2013/2014/2015/2016*. Ministerio de Salud. República de Panamá. En línea. Disponible en: <http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/anuarios-estadisticos>
- ²⁷ Ibid

- ²⁸ MINSA (2017). *Anuario Estadístico de Salud Años 2016*. Ministerio de Salud. República de Panamá. En línea. Disponible en: http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/boletin_estadistico_del_2016.pdf
- ²⁹ CGR-INEC (2014). *Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2013 (MICS), Resultados principales*. Disponible en: http://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=65&ID_PUBLICACION=603&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=5
- ³⁰ SIEC. *Informes de criminalidad Años 2012 / 2013 / 2014 / 2015 / 2016*. Ministerio de Seguridad Pública. República de Panamá. En Línea. Disponibles en: http://www.siec.gob.pa/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=9:informes&Itemid=189&limitstart=0
- ³¹ República de Panamá (2013). *Ley 82 de 24 de octubre de 2013 Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer* en: Gaceta Oficial No. 27403 del 25 de octubre de 2013. En Línea. Disponible en: <http://www.organojudicial.gob.pa/wp-content/uploads/2016/11/Ley-82-de-2013.pdf>
- ³² SIEC. *Informes de criminalidad Años 2014 / 2015 / 2016*. Ministerio de Seguridad Pública. República de Panamá. En Línea. Disponibles en: http://www.siec.gob.pa/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=9:informes&Itemid=189&limitstart=0
- ³³ Ministerio Público (2018). *Informe de delitos 2016-2017*. República de Panamá. En Línea. Disponible en: [file:///C:/Users/rommel/Downloads/INFORME%20DE%20DELITOS%202016%20-%202017%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/rommel/Downloads/INFORME%20DE%20DELITOS%202016%20-%202017%20(1).pdf)
- ³⁴ CGR-INEC (2014). *Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2013 (MICS), Resultados principales*. Disponible en: http://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=65&ID_PUBLICACION=603&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=5
- ³⁵ MINSEG (2016). *Importancia de las estadísticas criminales en la seguridad ciudadana*. Ministerio de Seguridad Pública-SIEC. República de Panamá. En línea. Disponible en:
- ³⁶ Know Violence in Childhood (2017). *Ending Violence in Childhood: Overview. Global Report 2017*. New Delhi, India. Pag. 5. En Línea. Disponible en: https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/global_report_2017_ending_violence_in_childhood_overview.pdf .
- ³⁷ ECHEBURUA, E.; CORRAL, P. de. (2006). *Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia* en. Cuadernos de Medicina Forense, Málaga, n. 43-44, p. 75-82, Abril, 2006. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006
- ³⁸ Ministerio Público (2017). *Número de casos registrados a nivel nacional por área geográfica según delito contra la libertad e integridad sexual (p) desde el 1 de enero al 30 de junio del 2017*. Centro de Estadística. República de Panamá. En Línea. Disponible en: <http://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/multimedia/2017/07/Informe-Estad%C3%ADstico-de-los-Delitos-Sexuales-a-Nivel-Nacional-Junio-2017.pdf>
- ³⁹ SIEC. *Informes de criminalidad Años 2012 / 2013 / 2014 / 2015*. Ministerio de Seguridad Pública. República de Panamá. En Línea. Disponibles en: http://www.siec.gob.pa/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=9:informes&Itemid=189&limitstart=0
- ⁴⁰ Ministerio Público (2015). *Número de víctimas registrados en el I y III Distrito Judicial, por grupo etario según delito contra la libertad e integridad sexual 1 de enero a agosto 2016*. Centro de Estadística. República de Panamá. En Línea. Disponible en: <http://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/multimedia/2017/03/Informe-Estad%C3%ADstico-de-Delitos-Sexuales-a-Nivel-Nacional-por-edad-seg%C3%BAAn-I-y-III-Distrito-Judicial-a%C3%B1o-2016.pdf>
- ⁴¹ Ibid
- ⁴² República de Panamá (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Ciudadana (ENVI) 2017. Resultados Principales*. Ministerio de Seguridad Pública / BID / UNODC / Unión Europea. En Línea. Disponible en: file:///C:/Users/rommel/Downloads/Resultados_ENVIP_Presentacion.pdf

-
- ⁴³Hein W. A. (2005) Factores de riesgo y delincuencia juvenil, revisión de la literatura nacional e internacional. Fundación Paz Ciudadana Disponible en:
http://intranet.injuv.gob.cl/cedoc/Coleccion%20PAZ%20CIUDADANA/Factores_de_riesgo_delincuenci_a_juvenil%20_junio_2004.pdf
- ⁴⁴ Stella, L y Del Toro, G. (2017). Caracterización de las pandillas en la República de Panamá. BID/UNODC/Unión Europea/SECOPA. En Línea. Disponible en:
<file:///C:/Users/rommel/Downloads/DOCUMENTO%20CARACTERIZACION%20DE%20PANDILLAS%20FINAL%2030%20MAYO%202017.pdf>
- ⁴⁵ Cuadro estadístico: Policía Nacional, División de Homicidios y División de Análisis, Estadística y Difusión de la D.I.J. y Ministerio Público.
- ⁴⁶SIEC, 2015. Op cit.
- ⁴⁷Ibid con información complementaria proporcionada por el SIEC para el 2016.
- ⁴⁸Ibid
- ⁴⁹Ibid
- ⁵⁰PNUD (2014). *Informe Nacional de Desarrollo Humano Panamá 2014*. Disponible en:
<http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh-panama-ene-10-14-final.pdf>
- ⁵¹ Ibid, Pág.54
- ⁵² Lemaitre, R. (2014). *Las zonas sin ley y la normalización de la violencia en México y Colombia*. SELA, 2014. En Línea. Disponible en:
https://law.yale.edu/system/files/documents/pdf/SELA14_Lemaitre_PV_Sp.pdf
- ⁵³ Op. Cit. Stella, L y Del Toro, G., 2017
- ⁵⁴ PLAN/UNICEF (2011) *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo*. Disponible en: http://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf
- ⁵⁵ PLAN, et al (2012). *Estudio de patrones de convivencia escolar en Panamá*. Disponible en:
<http://www.unicef.org/panama/spanish/convivencia-escolar.pdf>
- ⁵⁶ Ibíd.
- ⁵⁷MEDUCA (2016). Cuadro 04. Estadísticas Básicas, según Región Educativa: Año 2015 (Preliminar). República de Panamá. En Línea. Disponible en:
http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-12/Estadisticas_Basicas_segun_Region_Educativa_2015.pdf
- ⁵⁸Lourenço, Lélío Moura, & Senra, Luciana Xavier. (2012). A violência familiar como fator de risco para o bullying escolar: contexto e possibilidades de intervenção. *Aletheia*, (37), 42-56. Disponible en:
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-03942012000100004
- ⁵⁹SIEC (2009). *Estadísticas de delincuencia escolar a nivel nacional*. Ministerio de Gobierno y Justicia / Vice Ministerio de Seguridad Pública. República de Panamá. Agosto 2009.
- ⁶⁰INEC (2016). *Encuesta de Trabajo Infantil Octubre 2016*. República de Panamá. Instituto Nacional de Estadística y Censo. En Línea. Disponible en:
https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=61&ID_PUBLICACION=803&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=5
- ⁶¹Ibid
- ⁶²Ibid
- ⁶³Defensoría del Pueblo (2001) Instrumentos internacionales sobre derechos humanos reconocidos por la República de Panamá. Panamá. Disponible en:
<http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/publicaciones.php>
- ⁶⁴Sobre la armonización de la lectura de la Constitución de 1972 con la CDN. Ver: Giannareas, 2004: los ancianos y enfermos desvalidos.
Giannareas, J. (2004) El proceso de reforma legislativa en Panamá en: *Infancia, Ley y Democracia en América Latina* (Médez, E y Beloff, M. Compiladores). Bogotá, Colombia. P. 1193
- ⁶⁵ República de Panamá (2004). Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004. Que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformada por los actos reformativos de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.pa/asamblea/constitucion/>

⁶⁶ República de Panamá (2008a). Tercer Informe de Panamá al Comité de los Derechos del Niño y la Niña, a Las Naciones Unidas.

⁶⁷ CGR-INEC (2015). *Estadísticas penales (sindicados) y sobre niñez y adolescencia*. República de Panamá. Disponible en: <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P5971631-19.pdf>

⁶⁸Ibid.

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Gobierno de Navarra (2017). La protección infantil: el papel de la escuela. Dirección General de Familia. En línea. Disponible en: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/DesproteccionEscuel a1.pdf>

⁷¹ MINSA (2017). *Boletín Estadístico. Anuario 2016*. República de Panamá. Disponible en: http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicacion-general/boletin_estadistico_del_2016.pdf

⁷² MEDUCA (2014). *Cifras comparativas. Estudiantes embarazadas 2011-2016*. Departamento de Estadística. Ministerio de Educación. República de Panamá. En Línea. Disponible en: [http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/editor/49/Estudiantes_Embarazadas\(2011_2016\).pdf](http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/editor/49/Estudiantes_Embarazadas(2011_2016).pdf)

⁷³ Ibid.

⁷⁴ Blanco Escandón, P. (2005). *Modelo de promoción del desarrollo humano en adolescentes campesinas indígenas*. Tesis de Maestría: Universidad Iberoamericana, México. Disponible en: http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014635/014635_01.pdf

⁷⁵Op cit. MEF/MIDES/INEC, 2017

⁷⁶Ibid

⁷⁷Ibid, pág. 23

⁷⁸CEPAL (1996) *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. En: *Serie Mujer y Desarrollo*. LC/L.957 Julio de 1996. En línea. Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

⁷⁹Sistema de Naciones Unidas en Panamá (2010). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la República de Panamá (1998 y 2010)*. Pág.37-38. En Línea. Disponible en: https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

⁸⁰Naciones Unidas (2011). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención Observaciones finales: Panamá*. Pág. 7-8. En Línea. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8590.pdf?view=1>

⁸¹Naciones Unidas (2011). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención Observaciones finales: Panamá*. Pág. 7-8. En Línea. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8590.pdf?view=1>

⁸²Ibid, página 8

⁸³ Sarwat J y Saber, A. (2015). *¿Qué es el capitalismo? El libre mercado puede no ser perfecto, pero es probablemente la mejor manera de organizar una economía*. En: *Finanzas & Desarrollo*. Junio de 2015. PP. 44-45. En Línea. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2015/06/pdf/basics.pdf>

⁸⁴Ibid p. 45

⁸⁵MEF. *Informes Económico y Social. Años 2013 y 2016*. República de Panamá. En línea. Disponible en: <http://www.mef.gob.pa/es/informes/Paginas/informes.aspx>

⁸⁶Banco Mundial (2017). *Panamá: panorama general*. En línea. Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁸⁷Banco Mundial (2017). *Doing bussiness*. En línea. Disponible en: <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/panama>

⁸⁸ World Bank (2016). *Poverty and shared prosperity. Takin on inequality*. En línea. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25078/9781464809583.pdf?sequence=24&isAllowed=y>

⁸⁹ Para el MEF, la Línea de Pobreza General (LPG) corresponde al valor monetario per cápita de la Línea de Pobreza Extrema (canasta básica alimentaria) más un valor monetario per cápita adicional

para adquirir una canasta básica no alimentaria (vivienda, educación, salud, transporte, vestuario, etc.). Ver MEF, 2017.

⁹⁰ En cuanto a la Línea de Pobreza Extrema (LPE), corresponde al valor monetario per cápita estimado de la canasta que únicamente contiene alimentos que consume la población pobre tanto en el área urbana como en el área rural. Ver MEF, 2017.

⁹¹ MEF (2017). *Avances de Líneas y Niveles de pobreza y distribución del ingreso. Encuesta de Mercado Laboral Marzo 2016*. República de Panamá. En línea. Disponible en: <http://www.mef.gob.pa/es/informes/Documents/Pobreza%20y%20distribucion%20del%20ingreso%20-%20marzo%202016.pdf>

⁹² Op.cit. PNUD, 2017

⁹³ MEF/MIDES/INEC (2017). *Índice de Pobreza Multidimensional Panamá 2017*. República de Panamá. En Línea. Disponible en: <http://www.mef.gob.pa/es/informes/Documents/Informe%20del%20Indice%20de%20Pobreza%20Multidimensional%20de%20Panama%202017.pdf>

⁹⁴ Ibid

⁹⁵ Transparency International (2017). *Corruption perceptions index 2016: vicious circle of corruption and inequality must be tackled*. June 2017. En línea. Disponible en: https://www.transparency.org/news/pressrelease/corruption_perceptions_index_2016_vicious_circle_of_corruption_and_inequali

⁹⁶ Ibid

⁹⁷ Transparency International (2017). *Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparency International*. En línea. Disponible en: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/tabla_sintetica_ipc-2016.pdf

⁹⁸ Op cit. MEF/MIDES/INEC, 2017

⁹⁹ República de Panamá (2016). *V y VI Informe del Estado panameño al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas con arreglo al Artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Julio de 2016. Pág. 11. En línea. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/.../PAN/CRC_C_PAN_5-6_6709_S.docx

¹⁰⁰ Ibid

¹⁰¹ Ministerio Público (2016). *Texto Único del Código Penal de la República de Panamá (Comentado)*. Procuraduría General de la República. En Línea. Disponible en: <http://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/multimedia/2016/09/codigo-penal-2016.pdf>

¹⁰² Asamblea Nacional (1994). *Código de la Familia. Ley No. 3 de 17 de mayo de 1994*. Gaceta Oficial 22,591 de 1º de agosto de 1994. Artículos 1 y 6. En línea. Disponible en: http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/22591_1994.pdf

¹⁰³ Asamblea Nacional (2010). *Ley 6 de 8 de marzo que reforma la Ley 40 de 1999 sobre Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia*. Gaceta Oficial No. 26488. República de Panamá. Disponible en: http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/2010/2010/2010_573_0472.PDF

¹⁰⁴ Asamblea Nacional (2010). *Ley 6 de 8 de marzo que reforma la Ley 40 de 1999 sobre Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia*. Gaceta Oficial No. 26488. República de Panamá. Disponible en: http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/2010/2010/2010_573_0472.PDF

¹⁰⁵ Asamblea Nacional (2010). *Ley 32 de 22 de junio de 2010 Que reforma procedimientos procesales y adopta otras medidas para facilitar la acción del Estado contra el delito*. República de Panamá. En línea. Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26561_A/GacetaNo_26561a_20100623.pdf

¹⁰⁶ Op Cit. República de Panamá, 2016. Pág. 14

¹⁰⁷ Asamblea Nacional (2014). *Ministerio de Desarrollo Social. Decreto Ejecutivo Nº 39 (De Miércoles 30 de Abril de 2014) Que crea el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (CONIPREVINNA)*. República de Panamá. En línea. Disponible en: http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/27531-A_2014.pdf

¹⁰⁸MMI-CLAC (2016). *Declaración de Santo Domingo. Encuentro para Centroamerica, Cuba, Mexico y Republica Dominicana de Seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños*. En Línea. Disponible en:

http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/Santo_Domingo_Declaration.pdf